



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

**Diario de Sesiones**

**Nº 2**

**9 DE MAYO DE 2012**

**“172º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**2ª. REUNIÓN – 1ª SESIÓN DE TABLAS**

**AUTORIDADES:**

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

**SECRETARÍAS:**

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

**BLOQUES:**

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

**DIPUTADOS PRESENTES:**

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

**AUSENTES CON LICENCIA:**

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Moreno y Muñoz. Pág. ..

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 5

2 – Pedidos de licencias. Pág. 5

3- Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – despachos de comisión. Pág. 8

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

6 - Expte. 61409 del 4-5-12 (Nota 219-L) – Ratificando el Decreto 287 de fecha 15-2-12, mediante el cual se ratifica el Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 30 de enero de 2012 entre las Provincias de Mendoza y San Juan. Pág. 9

7 - Expte. 61410 del 4-5-12 (Nota 218-L) – Ratificando el Decreto 288 de fecha 15-2-12, mediante el cual se ratifica el Acta Acuerdo, suscripta en fecha 30 de enero de 2012 entre las Provincias de Mendoza, San Juan, La Rioja y la Cámara Argentina de Exportadores de Mosto. Pág. 9

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

8 - Expte. 51612/09 (H.S. 59505 – 24-4-12) – Modificando el inciso e) del artículo 179 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-. Pág. 10

Proyectos presentados:

9 - Expte. 61335 del 23-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Cassia y Bianchinelli, estableciendo los Juicios por Jurado. Pág. 10

10 - Expte. 61344 del 23-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Quevedo, modificando el Art. 217 del Decreto 867/94 –Reglamentación de la Ley 6082- Pág. 13

11 - Expte. 61347 del 24-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Zalazar y de los diputados Tanús y Vinci, modificando el Art. 4º, Inc. 3), apartado AA de la Ley 6561 –Consejo de la Magistratura-. Pág. 14

12 - Expte. 61353 del 24-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado González, transfiriendo a la Municipalidad de General Alvear el inmueble propiedad de la Provincia denominado “Parque Los

Ranqueles”, para ser destinado a un parque forestal, deportivo y recreacional. Pág. 15

13 - Expte. 61375 del 26-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado llardo, prorrogando por dos (2) años el plazo previsto por el Art. 67, Inc. g) del Decreto Ley 560/73 –Estatuto del Empleado Público-. Pág. 16

14 - Expte. 61376 del 26-4-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Montenegro, declarando de interés provincial la Fiesta Provincial de la Nieve. Pág. 16

15 - Expte. 61391 del 2-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cassia, modificando el Art. 407 del Código Procesal Penal -Guardar versión en forma digital, video grabación o taquigráfica-. Pág. 17

16 - Expte. 61392 del 2-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cassia, modificando el Art. 411 del Código Procesal Penal -Requisitos de la sentencia-. Pág. 18

17 - Expte. 61395 del 2-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Cassia, modificando el Art. 281 del Código Procesal Penal -Restricción de la Libertad-. Pág. 19

18 - Expte. 61396 del 2-5-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ríos, modificando el Art. 1º de la Ley 6858 -Inembargabilidad de los bienes muebles e inmuebles propiedad de Asociaciones Deportivas sin fines de lucro-. Pág. 21

19 - Expte. 61352 del 24-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Conferencia Internacional sobre “Inteligencia Lógico Numérica e Inteligencias Múltiples”,

Disertará el Sr. Alberto Coto García, organizada por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Martín, a realizarse el 26 de abril de 2012 en el Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001 “Gral. José de San Martín”, Ciudad de San Martín. Pág. 22

20 - Expte. 61357 del 24-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre diversos puntos referidos a las obras detalladas en la Planilla Anexa al Art. 11 de la Ley 26728 -Presupuesto Nacional Ejercicio 2010-. Pág. 22

21 - Expte. 61360 del 25-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados De Miguel, Guizzardi, Scattareggia y Guzmán y de las diputadas Lemos, Meschini y Yazenco, solicitando al

EPRE informe sobre diversos puntos relacionados con la quita de subsidios eléctricos. Pág. 23

22 - Expte. 61362 del 25-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre diversos puntos relacionados con la Empresa Potasio Río Colorado. Pág. 24

23 - Expte. 61366 del 25-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Ministerio de Salud estudie la posibilidad de habilitar una guardia médica permanente en el Centro de Salud de Bowen, Departamento General Alvear. Pág. 25

24 - Expte. 61368 del 25-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, solicitando a la Suprema Corte de Justicia, informe sobre la efectiva aplicación en el Departamento General Alvear de la Resolución 170/06. Pág. 25

25 - Expte. 61369 del 25-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre diversos puntos referidos al Primer Tramo del Canal Marginal del Atuel. Pág. 26

26 - Expte. 61370 del 25-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de Fiscalía de Estado, promueva ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda por la inconstitucionalidad del Decreto 1560/73 del Poder Ejecutivo Nacional, que cercena a la Provincia de Mendoza regalías hidroeléctricas sobre el Atuel. Pág. 27

27 - Expte. 61372 del 25-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, distinguiendo al deportista alvearense Gustavo Pérez por ser el mejor argentino clasificado en la competencia mundial "Ironman - Sudáfrica 2012". Pág. 28

28 - Expte. 61383 del 27-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino, Infante, Parés, Pintos y García Zalazar y de la diputada Vietti, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de los funcionarios competentes, informe sobre diversos puntos relacionados con la re-estatización de la empresa YPF. S.A. Pág. 29

29 - Expte. 61384 del 27-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Llaver, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre diversos puntos referidos a la obra de la Ruta N° 82 que une las localidades de Cacheuta-Potreriillos. Pág. 29

30 - Expte. 61385 del 27-4-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Llaver, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre diversos puntos referidos a la obra de la Ruta N° 82 que une las localidades Cacheuta-Potreriillos. Pág. 30

31 - Expte. 61405 del 4-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Saponara, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Creación y Apertura del Jardín Maternal "Lucerito", ubicado en el Departamento Las Heras. Pág. 30

32 - Expte. 61406 del 4-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Saponara y del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara, la inauguración de la primera Radio de bomberos Voluntarios del País, FM 96.7 "BRAVO VÍCTOR", con sede en el Departamento Las Heras. Pág. 31

33 - Expte. 61407 del 4-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Riesco, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos referidos a la muerte del Sr. Antonio Gómez. Pág. 32

34 - Expte. 61412 del 4-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, distinguiendo a la Sra. Honoria Rodríguez, quien fue elegida como puestera del año en al XXXI Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas por dedicar su vida al trabajo en el campo. Pág. 32

35 - Expte. 61413 del 4-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Pintos, Parés, Dimartino y Guzmán, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento del Metrotranvía. Pág. 33

36 - Expte. 61414 del 7-5-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Zalazar, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Creación del Museo "Emilio Robustinao Menéndez", Primer Museo Deportivo del interior del País, ubicado en el Departamento General San Martín. Pág. 35

37 - Expte. 61393 del 2-5-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, procediese a la repavimentación de diversas calles del Departamento General Alvear. Pág. 35

38 - Expte. 61399 del 2-5-12 –Proyecto de declaración de los diputados Parés, Dimartino, Guizzardi, Infante y García Zalazar, repudiando la agresión sufrida por simpatizantes del Club Godoy

Cruz por parte de la Policía de la Provincia de San Juan. Pág. 36

39 – Orden del día. Pág. 36

III – Expte. 60722, ratificando decretos Nros. 2107 y 2779. Pág. 40

IV – Despachos aprobados y girados al Archivo. Pág. 40.

V – Período de Homenajes. Pág. 41

## VI – APÉNDICE

I - (Sanciones). Pág. 58

II - (Resoluciones). Pág. 58

### I

#### IZAMIENTOS DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 9 de mayo de 2012, siendo las 12.30, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario damos inicio a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Moreno y Muñoz a izar las Banderas nacional y provincial del recinto y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.

- Así se hace (Aplausos)

### II

#### ASUNTOS ENTRADOS

##### 1

#### ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 23, de la 20ª. de Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 25-4-2012.

Acta N° 01, de la Sesión Preparatoria del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, de fecha 25-4-2012.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las Actas.

Se van a votar.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 2)

##### 2

#### PEDIDOS DE LICENCIA

SECRETARIO (Manzitti) - Pedidos de Licencias.  
De la diputada Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: este próximo viernes en la Capital Federal sesiona el bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur. Por tal razón me voy ausentar de la Provincia a partir del jueves por la tarde.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para justificar la ausencia de la diputada Meschini a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer moción que dado que los legisladores tenemos en nuestras bancas los Asuntos Entrados, pido que se aprueben en bloque y se pase al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

##### 3

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 61409 del 4-5-12 (Nota 219-L) –Ratificando el Decreto 287 de fecha 15-2-12, mediante el cual se ratifica el Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 30 de enero de 2012 entre las Provincias de Mendoza y San Juan.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

Expte. 61410 del 4-5-12 (Nota 218-L) –Ratificando el Decreto 288 de fecha 15-2-12, mediante el cual se ratifica el Acta Acuerdo, suscripta en fecha 30 de enero de 2012 entre las Provincias de Mendoza,

San Juan, La Rioja y la Cámara Argentina de Exportadores de Mosto.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

2 - Comunica promulgación de la siguiente ley:

Nº 8403 (Decreto 592/12) –Autorizando a la autoridad de aplicación de la Ley 6071 (t.o.) a suscribir como fiduciante, inversor, fideicomisario y/o beneficiario, contratos de fideicomisos, cuya aplicación consiste en asistir financieramente a instituciones deportivas amateur de la Provincia.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución Nº 1389/12.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1474/12, 1476/12 y 1482/12.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 51612/09 (H.S. 59505 – 24-4-12) – Modificando el inciso e) del artículo 179 de la Ley 6082 –Tránsito y Transporte-

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8406: Facultando a la Municipalidad de San Martín a donar al Arzobispado de Mendoza, fracción de terreno destinado a la construcción de una capilla y dependencias parroquiales en el Barrio Santa Cecilia, Departamento San Martín.

Nº 8407: Ratificando el Decreto 2727/11, homologando el Acta Acuerdo de la Tercera Convención Colectiva de Trabajadores de la Educación celebrada en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (SUTE) y por la Dirección General de Escuelas, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento salarial y otras disposiciones complementarias para los trabajadores de la educación, docentes, administrativos y celadores.

Nº 8408: Imponiendo el nombre de Senador Provincial Emilio Padilla al tramo de la Ruta Provincial Nº 200, que comprende desde su intersección con la Ruta Nacional Nº 143, en el paraje Los Tableros, hasta su intersección con la Ruta Provincial Nº 202 del Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael.

Nº 8409: Ratificando el Decreto 400 de fecha 15 de marzo de 2010, mediante el cual se homologa en todas sus partes el Estatuto Regional Ente Cuyo Turismo suscripto entre los representantes de las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja.

AL ARCHIVO

D) Departamento General de Irrigación, remite:

1 - Informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1145/12 (Expte. 61346/12) –Sobre diversos puntos referidos a la nueva forestación ubicada en los márgenes del Canal Matriz Constitución.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60837 EN COMISIONES (Dip. Zalazar)

Nº 1199/12 (Expte. 61377/12) –Sobre diversos puntos referidos al Agua Mineral Natural.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60902 EN COMISIONES (Dip. Francisco)

Nº 1293/12 (Expte. 61378/12) –Sobre diversos puntos relacionados con el Marginal del Atuel.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61004 EN COMISIONES (Dip. Ríos)

2 - Expte. 61345/12 –Rendición de cuentas del Ejercicio 2.011 del Fondo de Desarrollo Hídrico, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 35, penúltimo párrafo de la Ley 7490 y Art. 5º de la Resolución 164/06 del H. Tribunal Administrativo.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Salud, remite las siguientes resoluciones:

Nº 3338 de fecha 30-12-11 (Expte. 61322/12) – Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Enfermeros Argentinos, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 3198 de fecha 29-12-11 (Expte. 61389/12) – Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Néstor Lencinas, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 3301 de fecha 30-12-11 (Expte. 61388/12) – Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Servicio Coordinado de Emergencias, de

conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15 inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

Nº 3303 de fecha 30-12-11 (Expte. 61390/12) – Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Hospital Eva Perón, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. c) de la Ley 8265 y los Arts. 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 655 de fecha 16-4-12 (Expte. 61361/12) - Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Director del Hospital Dr. Héctor Elías Gailhac y el Dr. Marcelo Francisco Barraco, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557; Art. 93 de la Ley 8399 y Decreto Reglamentarios 110/12.

Nº 656 de fecha 16-4-12 (Expte. 61363/12) - Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Coordinador Área Sanitaria Luján y el Dr. Guido Agustín Álvarez, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557; Art. 93 de la Ley 8399 y Decreto Reglamentarios 110/12.

Nº 657 de fecha 16-4-12 (Expte. 61365/12) - Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Coordinador Área Sanitaria Luján y la Bioq. Magalí Vanina Scopel, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557; Art. 93 de la Ley 8399 y Decreto Reglamentarios 110/12.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, DE SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Expte. 61334/12 –Instituto Nacional de Vitivinicultura, remite informe solicitado por Resolución Nº 1196/12, sobre la relación kilo de uva/litros de vino denunciadas en los certificados de ingreso de uva para las cosechas realizadas en los años 2010 y 2011 y el pronóstico elaborado para la cosecha actual.

A SUS ANTECEDENTES 60900 EN COMISIONES (Dip. Ríos)

G) (Expte. 61371/12) –Dirección General de Escuelas, remite informe solicitado por Resolución 1224/12, sobre medidas instrumentadas para el control del cumplimiento de la Ley 8247 –Merienda Saludable-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60940 EN EL ARCHIVO (Dip. Saponara)

H) Expte. 61333/12 –Juzgado Federal –Secretaría Nº 3, eleva nota solicitando se remita copia del proyecto sobre el Programa de Fertilización Asistida en Mendoza.

A SECRETARIA LEGISLATIVA

I) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remite las siguientes resoluciones:

Nº 185 de fecha 9-4-12 (Expte. 61379/12) – Disponiendo modificaciones presupuestarias para el Fondo de Inversión y Desarrollo Social, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8399 y los Arts. 5º, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12.

Nº 124 de fecha 30-12-11 (Expte. 61380/12) – Disponiendo modificaciones presupuestarias para la Dirección de Adultos Mayores, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15, Inc. d) y 80 de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 37, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Nota Nº 8044/12 –Presidencia de la Nación, acusa recibo de la Resolución Nº 1443/12.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61207 EN EL ARCHIVO (Dip. Tanús)

K) Municipalidades:

1 - San Rafael: Nota 8032/12, remite Ordenanza Nº 10787/12, modificando el Art. 4º de la Ordenanza 9311/08 –Construcción de Jardín de Infantes Exclusivo Nº 0-024 “María Elena Walsh”-.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

2 - Las Heras: Nota 8050/12, remite Resolución Nº 66/12, adhiriendo al proyecto de ley de Soberanía Hidrocarburífera mediante el cual se declara de Interés Público Nacional la soberanía hidrocarburífera de la República Argentina mediante la recuperación de YPF.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

3 - Ciudad de Mendoza: Nota 8051/12, Concejo Deliberante remite Resolución Nº 8327/ 12, expresando el deseo de reforma de la Ley Electoral en la Provincia de Mendoza.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

4 - General Alvear: Nota 8060/12, remite Resolución Nº 3104/12, expresando el deseo de pronto despacho al proyecto de ley obrante en Expte. 60080/11, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica natural la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel, Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60080/11 EN COMISIONES (H. SENADO)

L) - Expte. 61381/12 –Ministerio de Seguridad, remite informe solicitado por Resolución Nº 1110/12, sobre el hecho acaecido el 3-2-12 en la intersección

de las calles San Rafael y Los Pescadores, Departamento Las Heras.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60793 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

LL) Nota Nº 8046/12 –Tribunal de Cuentas, remite Memoria Anual 2.011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

M) Suprema Corte de Justicia:

1 - Expte. 61394/12 –Dirección de Contabilidad y Finanzas, remite los Anexos previstos en la Acordada 3949, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 61402/12 –Unidad Fiscal Especial Nº 6, solicita remisión en calidad de AEV, del Expte. 52882/07 de esta H. Cámara.

A OFICINA LEGISLATIVA

Ñ) Expte. 61397/12 –Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), eleva Informe de Comunicación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad a lo establecido por Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

O) Expte. 61403/12 –Secretaría de Transporte, remite informe solicitado por Resolución 1085/12, sobre realización de una encuesta "Origen Destino" entre los usuarios del Transporte Público de Pasajeros Grupo 2, a fin de determinar el grado de satisfacción y posible modificación de su recorrido.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60618 EN EL ARCHIVO (Dip. Francisco)

P) Expte. 61401/12 –Fiscalía de Estado, remite informe sobre Resolución 1500/12, solicitando se remita copia certificada de dictámenes emitidos sobre el Decreto Nº 502/12 -Desadjudicación áreas petroleras-

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61225 EN COMISIONES (Dip. Ríos)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 48659/08 y acums. 53988/09, 52089/09 y 56690/10 -De Turismo y Deporte, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 13-5-08, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para Prestadores de Turismo Accesible.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61071/12 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el

Expte. 61071/12, proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo realice los actos útiles y conducentes que permitan descomprimir los graves inconvenientes que atraviesan los productores y empresarios que tienen que ver con la producción, cosecha y venta de ciruela en la Provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57477/10 – De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57477/10, proyecto de resolución del diputado Pradines, creando el Registro de Contratos de Fideicomisos en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60213/11 – De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60213/11, Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Programación Agroalimentaria y Gestión de la Calidad, remite informe de las acciones desarrolladas por la Comisión Nº 15-PTI-11, en el marco de las Leyes 8198 y 8262, las cuales permitieron constituir el Fideicomiso "Volver a Producir –Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza".

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55595/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55595/10, proyecto de ley de los diputados Maza, Infante, Puga, Arenas y de la diputada Vietti, creando el Programa Provincial de construcción, refacción y/o mejoramiento de la Vivienda Rural.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 61374/12 – Mariela Ernestina Altamirano, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 61349/12 - Centro Científico Tecnológico CONICET Mendoza, remite informe solicitado por Resolución Nº 1236/12, sobre lámparas de bajo consumo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60917 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

3 - Nota Nº 8033/12 - Héctor Bruno Antinori, eleva anteproyecto sobre tren aéreo.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

4 - Nota de fecha 2, 3 y 4-5-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.



## A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

5 - Expte. 61398/12 - Alejandra Beatriz León, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 61400/12 - Analía Verónica Luna, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 61404/12 - Viviana Elizabeth Pérez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 61409)

Mendoza, 5 de mayo de 2012.

NOTA N° 219-L

A LA H. LEGISLATURA  
PROVINCIAL

S. / R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 287/12, referido al Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 30 de enero de 2012, entre los gobiernos de las Provincias de Mendoza y de San Juan, en el marco de lo dispuesto por el Tratado aprobado por Ley N° 6216.

Por tratarse de un Acuerdo Interprovincial, el citado acto debe ser ratificado por esa Legislatura en cumplimiento del artículo 128, Inciso 6 de la Constitución Provincial, con posterior conocimiento del H. Congreso de la Nación, conforme con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Nacional.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Marcelo D. Barg                      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Agroindustria            Gobernador  
Y Tecnología

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 287/12, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara el Acta Acuerdo Complementaria Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 30 de enero de 2012 entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

Art. 2° - Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Marcelo D. Barg                      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Agroindustria            Gobernador  
Y Tecnología

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

7  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 61410)

Mendoza, 3 de mayo de 2012.

NOTA N° 218-L

A LA H. LEGISLATURA  
PROVINCIAL

S. / R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 288/12, referido al Acta Acuerdo, suscripta en fecha 30 de enero de 2012, entre los gobiernos de las Provincias de Mendoza, San Juan, La Rioja y la Cámara Argentina de Exportadores de Mosto.

Las partes intervinientes establecen un cupo para la elaboración de mosto del Treinta por Ciento (30%) para la temporada de cosecha 2012, acordando los gobiernos destinar recursos a fin de incentivar la elaboración del mismo, tendiendo a diversificar la industria vitivinícola permitiendo mitigar los efectos de los desequilibrios cíclicos del mercado.

Además, acuerdan el precio mínimo a pagar por las uvas comunes destinadas a la elaboración, en la suma de pesos noventa y cinco centavos (\$0,95) por cada kilogramo. Dicho precio será respetado por las empresas asociadas a la Cámara Argentina de Exportadores de Mosto.

Por tratarse de un acuerdo Interprovincial, el citado acto debe ser ratificado por esa Legislatura en cumplimiento del artículo 128, Inciso 6 de la Constitución Provincial, con posterior conocimiento del H. Congreso de la Nación, conforme con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Nacional.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Marcelo D. Barg  
Mtro. de Agroindustria  
Y Tecnología

Francisco H. Pérez  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 288/12, que en copia certificada integra la presente ley como Anexo, que ratificara el Acta Acuerdo, suscripta en fecha 30 de enero de 2012 entre las Provincias de Mendoza, San Juan, La Rioja y la Cámara Argentina de Exportadores de Mosto.

Art. 2° - Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Marcelo D. Barg  
Mtro. de Agroindustria  
Y Tecnología

Francisco H. Pérez  
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE  
ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 51612)

Artículo 1° - Modifícase el inciso e) del artículo 179 de la Ley 6082, el que quedará redactado de la siguiente manera.

"e) Renuévanse por diez (10) años, los permisos para la explotación de servicios por taxímetros en todo el territorio de la Provincia, cuyo vencimiento hubiese operado en el transcurso del año 2011, y que se encuentren en situación de cumplimiento de las exigencias y los requisitos establecidos en la presente ley y por la Secretaría de Transporte de la Provincia de Mendoza".

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del  
mes de abril del año dos mil doce.

Sebastián Pedro Brizuela  
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo  
Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS  
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61335)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Son numerosas las opiniones que armonizan con los Constituyentes de 1853 en torno a las bondades del Juicio por Jurado, que representa la oportunidad que tiene el ciudadano común y la comunidad de participar activamente en la Administración de Justicia, Civil y Penal.

Atento que en la actualidad la Justicia se encuentra cuestionada frente a la sociedad la instauración de Juicio por Jurado es una forma de recuperar el prestigio que otrora la caracterizó, permitiendo a los ciudadanos tomar parte en el juzgamiento de sus pares y garantizando de esta forma el pleno ejercicio de la forma Republicana de Gobierno.

En rigor, los Juicios por Jurados están previstos hace más de 150 años en la Constitución Nacional en 3 artículos, que la Reforma Constitucional de 1994 no modificó, por lo cual el mandato que ordena establecerlos sigue vigente.

Entre otros antecedentes podemos citar posiciones históricas sobre este instituto, Mitre sostuvo durante la discusión parlamentaria de la Ley N° 483 que luego promulgaría el Presidente Sarmiento: "La institución del jurado es un dogma para todo pueblo libre. Nadie puede poner en duda el derecho y cuando damos nuestro voto por la idea general del proyecto, es para que se establezca el Juicio por Jurados". Otro ex presidente argentino que se pronunció a favor del jurado fue Nicolás Avellaneda, al señalar con énfasis lo siguiente: "En vano los teóricos del absolutismo han declamado tantas veces contra los peligros del jurado y los frecuentes errores de que adolecen sus fallos; pero la verdad es que los instintos de los pueblos asocian indisolublemente su existencia a la causa de la prensa libre y de las libres manifestaciones del pensamiento."

No dudamos en sostener que el lego es potencialmente apto para desempeñar el honroso cargo de jurado con la misma prudencia e hidalguía con que también lo puede hacer el juez de carrera, este ciudadano debe contar con ciertos requisitos contemplados en la ley, y entre ellos se analizarán los antecedentes Civiles y Penales, no pudiendo ser recusado sin causa debidamente justificada en especial si la recusación tiene que ver con motivos raciales, de credos o por motivos que involucren algún tipo de discriminación, no obstante el ciudadano designado puede autoexcluirse voluntariamente.

Empero, ofrece un perfil para el estudio quizá no tan cultivado como los anteriores pero no menos sugerente, a saber: en general la implementación del Juicio por Jurados es de aplicación en algunos tipos de la órbita Penal, en general cuando se trata de delitos graves. Entendemos de suma utilidad que este Instituto sea de aplicación en casos Civiles, en particular, cuando se trate de causas que involucren temas de Estado, como son la Educación, Salud, Seguridad y Justicia y muy especialmente en casos que la Suprema Corte de Justicia se excuse o sea recusada.

Se trata que cuando una causa afecte intereses de los ciudadanos en alguna de estas áreas, el litigio sea resuelto mediante la aplicación del Instituto que nos ocupa.

Los estudiosos que adhieren al instituto han indagado en torno al grado de instrucción que debiera tener la persona que integra el jurado. El hecho que no fueran exigibles conocimientos jurídicos específicos para desempeñarse como tal, no implica que se haya desdeñado la cuestión relativa al nivel de cultura general deseable por parte de quien decidirá en definitiva sobre la inocencia o culpabilidad del ciudadano imputado de un delito grave o en el ámbito civil cuando el litigio involucre temas de Estado del ámbito de Educación, Salud, Seguridad y Justicia y muy especialmente en casos que la Suprema Corte de Justicia se excuse o sea recusada.

Se propone que el juzgamiento por Jurados lo sea en el ámbito Penal para delitos cuya pena superen los 6 años de condena y además cuando se trate de casos en que haya homicidios o violaciones el Jurado será anónimo a fin de resguardar la Seguridad personal de los Jurados, cuando se trate de temas de orden civil cuando se trate de temas de Estado como ya fue enunciado.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Daniel Cassia  
Carlos Bianchinelli

#### TITULO I DISPOSICIONES GENERALES ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º - La presente ley será de aplicación obligatoria en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo provincial elaborará dentro de los 90 días de entrada en vigencia de la misma, el reglamento a través del cual se implementará.

Art. 3º - El Legislativo provincial con participación del Ministerio de Hacienda fijará el presupuesto

necesario para poner en funcionamiento el Juicio por Jurados.

Art. 4º - Los requisitos que deben reunir los miembros del jurado serán solo los establecidos por la presente ley.

Art. 5º - Los casos en que los ciudadanos podrán ser excluidos para el cumplimiento de esta carga pública serán enumerados taxativamente por la presente norma.

Art. 6º - La presente ley será de aplicación en todos aquellos casos de delitos graves, que superen los 6 años de prisión, siendo los Jurados anónimos, lo cual se reglamentará, cuando en la causa existan homicidios y/o violaciones de personas, en el ámbito Civil, cuando la causa involucre temas de Estado en el ámbito de Educación, Salud, Seguridad y Justicia y puedan verse vulnerados derechos de los ciudadanos y muy especialmente en casos que la Suprema Corte de Justicia se excuse o sea recusada.

#### TÍTULO II CAPÍTULO I DEL JURADO

Art. 7º - El Jurado estará compuesto por 7 personas pertenecientes a la Circunscripción Judicial competente.

Art. 8º - Sus integrantes serán seleccionados del padrón general electoral de la provincia, a tal fin el ejecutivo provincial dictara la pertinente reglamentación.

#### CAPÍTULO II REQUISITOS PARA EJERCER LA FUNCIÓN Y CASOS DE EXCLUSIÓN

Art. 9º - Podrán ser llamados a ocupar el cargo de jurados todos aquellos ciudadanos que reúnan las siguientes condiciones:

- 1 ) Ciudadano Argentino, nativo o por opción, y con más de 2 años de ejercicio de la soberanía.
- 2) Ser mayores de 21 años y menores de 70 años, sin distinción de sexo, raza o religión,
- 3) Deben darse a entender por escrito.
- 4) Ser residentes con una antigüedad de por lo menos 2 años en la Circunscripción Judicial sede del tribunal, en pleno ejercicio de los derechos civiles.

Art. 10 - Serán excluidos de esta función,

- 1) Los incapaces a que hace referencia el Código Civil de la República Argentina.
- 2) Toda aquella persona que habite dentro de un radio de 5 Km. del lugar asiento del domicilio de las partes.
- 3) Quienes no sepan leer y escribir.

4) Quienes hayan actuado como Querellantes en los últimos 10 años.

### CAPÍTULO III FORMA DE SELECCIÓN

Art. 11 - Extraídos del padrón electoral los nombres de por lo menos 15 posibles jurados, cada parte interviniente podrá excluir de la lista a dos de ellos.

Art. 12 - Se le notificará por medio fehaciente preferentemente telegrama o carta oficial a cada componente, que ha sido designado miembro del jurado, lo cual tiene carácter de carga pública, y deberá presentarse el día, hora y lugar allí establecido.

Art. 13 - El Juez deberá entregar a los abogados de cada parte, la lista de los posibles jurados, el mismo día de la audiencia preliminar, y una información sucinta de cada uno de ellos, es decir Edad, sexo, estado civil, cantidad de hijos, educación ocupación experiencia como jurado, y antecedentes civiles y penales.

Art. 14 - Citadas estas personas a una primera audiencia en la que intervendrán los abogados de las partes y quien preside el Juzgado, los letrados podrán realizar preguntas relacionadas con la visión que cada uno de ellos tiene respecto al caso sub examine, haciéndoles saber a los interrogados que deben responder con veracidad.

Art. 15 - El mencionado interrogatorio será dirigido por el juez quien ejercerá un contralor sobre las preguntas, limitando las mismas al caso específico a efectos que no se avasalle la intimidad de los integrantes.

Art. 16 - Conforme al desarrollo del interrogatorio, los letrados podrán aceptar o recusar a los llamados a integrar el Jurado.

Art. 17 - La recusación podrá ejercerse antes de iniciado el proceso y deberá fundamentarse, cualquier otra recusación posterior a su inicio, deberá expresar la causa que la motiva, fundando su selección en la necesidad de imparcialidad que reviste esta función.

Art. 18 - Aquel ciudadano que fuese llamado a ocupar el cargo de jurado podrá excusarse en los siguientes casos:

- 1) Cuando le comprendieran las generales de la ley establecidas en los códigos de forma.
- 2) Cuando graves problemas laborales o de salud le impidieran asumir el cargo.
- 3) Por no encontrarse dentro del territorio al momento de la notificación o por tener que ausentarse del mismo con causa justificada.

4) El designado se auto excluya por no sentirse capacitado para ejercer la función La comunicación de estas causales deberá efectuarse en privado al juez interviniente, dentro de las 48 hs. de recibida la notificación, quien resolverá en forma perentoria otorgando la respectiva constancia si decidiera favorablemente.

### CAPITULO IV DE LA ASUNCIÓN Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE JURADO

Art. 19 - Si ambas partes fueran contestes respecto a los siete Integrantes, el Juez procederá a instruirlos acerca de su labor, informándoles que a partir de ese momento deberán abstenerse de comentar el caso con persona alguna y/o escuchar o ver noticias sobre el mismo.

Art. 20 - Inmediatamente se les tomará juramento quedando a cargo del reglamento que dictara el ejecutivo provincial elaborar las fórmulas.

Art. 21 - Quienes integran el jurado deberán determinar clara e imparcialmente los hechos del caso y la evidencia presentada y sobre la base de la misma dar el veredicto final.

Art. 22 - Al momento de iniciarse las audiencias, los jurados tomarán su lugar en el estrado, en el que permanecerán durante todo el desarrollo del debate. Si durante el mismo se suscitara hechos que dieran lugar a divergencias entre las partes, el juez invitará a los jurados a retirarse del recinto hasta tanto se dirima la cuestión.

Art. 23 - Presentada la totalidad de la evidencia y los alegatos de las partes, el Juez invitará a los miembros del jurado a pasar a deliberar.

### CAPÍTULO V LA VOTACIÓN

Art. 24 - La deliberación se efectuará en un recinto cerrado y será presidida por uno de sus miembros elegido por simple mayoría en forma previa, la discusión deberá limitarse a determinar la culpabilidad o inocencia del procesado si se trata de un caso de orden penal o determinar la posición respecto de un caso civil.

Art. 25 - Finalizada la deliberación, cuya duración podrá extenderse en el tiempo necesario los miembros del jurado procederán a votar hasta la obtención del veredicto que, tendrá efecto en caso de igual voluntad de 2/3 de los integrantes del Jurado. Los votos nulos o en blanco no se computarán.

Art. 26 - Para el caso en que las voluntades no alcanzaran los 2/3 requeridos, se realizará una nueva votación; si efectuada la tercera votación

persiste la situación, se informará tal circunstancia al magistrado, quien procederá a declarar el juicio nulo, requiriendo al Secretario un nuevo sorteo de posibles jurados para iniciar nuevamente el proceso.

Art. 27 - Cada voto se emitirá por escrito, en forma secreta, y se entregará al presidente, quien luego de realizar el escrutinio procederá a quemarlos. Las discusiones que se efectúen dentro del recinto de deliberaciones son secretas.

Art. 28 - Toda resolución que se adopte en el proceso, será revisable por vía de apelación, conforme lo establece el código de forma.

#### CAPITULO VI DE LA PENA POR INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DE JURADO

Art. 29 - El incumplimiento de los deberes de jurado será sancionado con la privación de todo derecho político durante el término de 2 años, de lo cual se dará inmediata comunicación a la Justicia Electoral, pudiendo el Magistrado condenarlo al cumplimiento de tareas comunitarias siendo esta decisión irrecurrible.

Art. 30 - Aquel miembro del jurado que incurriera en los delitos de cohecho o prevaricato y que con su accionar favorezca indebidamente a la parte que con posterioridad fuera vencido en el pleito, o fuese encontrado culpable, además de la pena impuesta por el Código Penal, sufrirá la de inhabilitación permanente para ejercer esta función.

#### TÍTULO III DISPOSICIONES SUPLEMENTARIAS

Art. 31 - El Poder Ejecutivo provincial arbitrará los medios a fin de dar a publicidad el carácter de carga pública de la función de jurado, en razón de lo cual quienes sean llamados a desempeñar dicha tarea tienen el inalienable derecho a conservar sus empleos y a percibir el salario por los días en que deban ausentarse.

Art. 32 - Asimismo el Ejecutivo solventará los gastos de viáticos, alojamiento y alimentos que deban realizar los jurados mientras dure su función

Art. 33 - Cuando uno o más integrantes del jurado debieran abandonar su cargo por causas de fuerza mayor, el juez deberá convocar en su reemplazo a una de las personas que fueron designadas como posibles jurados y que no fueran recusadas por las partes, en principio al primero en orden de la lista.

Art. 34 - De forma

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Daniel Cassia

Carlos Bianchinelli

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61344)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los chóferes son nuestra carta de presentación para los turistas y usuario provinciales, que son en definitiva merecedores de un servicio de cálida y excelencia.

La Provincia es un lugar de preferencia turística, esto se ve reflejado en que tenemos una de las ciudades mas bellas del mundo,.

El taxi por sus características especiales, su espacio reducido que con lleva a una charla de interlocución, se a transformado en distintas ciudades del mundo en uno de los servicio de transporte más importante para la sociedad, en algunos casos su conductor, no solo cumple esa función sino que además tiene un rol social fundamental (guía turístico, sanitario, seguridad, etc).

Por ello es que no se puede dejar de lado la imagen de estos profesionales desde la visión estética, de higiene y seguridad, se entiende, que no se debe utilizar ropa inapropiada para dicho trabajo, como sucede hoy en día, que se utiliza camisetas de fútbol, remeras y camisas sin mangas, pantalones cortos, shorts, bermudas de baño, ojotas, gorras, sombreros, o pantalones deportivos. Esto sucede porque el Decreto 867/94 en su artículo 217 no da una clara especificación de la indumentaria correcta.

La indumentaria apropiada sería, pantalón largo, zapato cerrado y camisas discretas, para ambos sexos.

La modificación de este artículo servirá para regularizar y reglamentar la indumentaria correspondiente.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Héctor A. Quevedo

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 217 del Decreto N° 867/94 de Transito y Transporte de Mendoza, reglamento de la Ley 6082, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Artículo 217: Los conductores atenderán al público en forma cortés; mantendrán adecuada la higiene personal y corrección en su vestimenta, la que será de forma obligatoria el uso de camisa, pantalón largo y calzado cerrado, quedando

prohibido el uso de ojota, sandalia etc, remeras sin mangas, pantalones cortos (short, bermudas, etc) o indumentaria deportiva. El empleador deberá proveer al empleado el uniforme que cumpla con las características que la ley exige”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Héctor A. Quevedo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

11  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61347)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Provincial Nº 6561 del Consejo de la Magistratura, prevé en el artículo 4º inc. 3, apartado AA la “Evaluación de aspirantes” y el plazo de 3 años para su respectiva validez. Teniendo en cuenta las demoras que conlleva el proceso de selección de los Magistrados de la Provincia, previsto por la mencionada ley, se plantea la imperiosa necesidad de ampliar los plazos de la validez de la evaluación técnica y el puntaje obtenido por los concursantes de 3 a 5 años.

El procedimiento total de la evaluación de aspirantes incluye los pasos de inscripción al concurso de aspirantes, en el cual debe pasarse por el período de admisión formal, cumpliendo con todos los requisitos para ser admitido y luego rendir los exámenes escrito y oral; aprobar tales evaluaciones y luego esperar que se produzca una vacante en los juzgados para los cuales los aspirantes han concursado. Ello acarrea un tiempo más que prolongado y excesivo, por lo que muchas veces profesionales que han pasado por todas estas etapas llevan años y no logran llegar a atravesar el concurso de postulantes (que es la segunda etapa del proceso de selección de magistrados), porque sus exámenes han perdido validez; es decir ha expirado el plazo de los 3 años establecidos por la ley mencionada.

En efecto, cuando se produce la vacante - por renuncia por jubilación, por fallecimiento del Titular de un tribunal, etc.- la evaluación técnica y el puntaje obtenido, muchas veces han perdido validez, ya que son tres (3) años los establecidos en el Art. 4º inciso 3, apartado AA última parte.

Respecto de los exámenes cuya validez expire o haya expirado durante el transcurso del presente año, por haber transcurrido el plazo de 3 años, resulta necesario prorrogar por 2 años más - dicha validez- a fin de que el Consejo de la Magistratura Provincial no pierda la reserva de

postulantes y los recursos humanos con que cuenta, luego de todo el proceso de selección llevado a cabo para integrar las listas de postulantes de cada fuero e instancia, para hacer frente a las futuras vacantes que puedan producirse.

Asimismo, con la prórroga de la validez de dichos exámenes, se evitará un proceso administrativo engorroso, porque hoy transcurridos los 3 años, el Consejo debe volver a llamar a concurso de aspirantes, siendo los mismos profesionales los que se inscriben nuevamente para cada fuero e instancia y con el agravante de que de existir una vacante al momento de haber expirado el plazo de validez del listado de postulantes para un fuero determinado, el Poder Judicial debe esperar que los concursantes transiten nuevamente por todas las etapas del proceso de selección, para luego de unos años poder cubrir la vacante referida, no dando a la comunidad, ni a los justiciables la Justicia a Término que tanto se reclama en estos tiempos.

También resulta de mucha consideración el desgaste institucional que estos procedimientos producen, y la presión y el estrés que en los profesionales produce estar rindiendo constantemente, exponiendo conocimientos y atravesando situaciones de tensión de manera excesiva.

Considerando los fundamentos expuestos solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de abril 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Modificase el artículo 4º inc. 3, apartado AA de la Ley Nº 6561, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“El concurso publico general de aspirantes se deberá realizar anualmente, pudiendo el consejo en caso de necesidad, realizar los llamados especiales que estime pertinentes. los aspirantes que hubieren resultado aptos, según la evaluación de suficiente y con el puntaje obtenido, integraran la lista de postulantes para cada fuero e instancia. la evaluación técnica y el puntaje obtenido tendrán validez por un termino de cinco (5) años, a partir de la publicación de la lista referida”.

Art. 2º - Por única vez la evaluación técnica y el puntaje obtenido de aquellos concursantes que integraron las listas de postulantes del consejo para cada fuero e instancia, cuya validez expire durante el transcurso del presente año 2012, se prorrogará dicha validez- por dos años más, a fin de completar el nuevo plazo de 5 años previsto por la presente ley.

Art. 3º - Asimismo, las evaluaciones de aquellos concursantes a los que les ha comenzado a correr el, plazo de validez previsto por la anterior ley, se

prorrogará hasta completar el nuevo termino de 5 años establecido por la presente.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Mónica Salazar

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61353)

FUNDAMENTOS

“DONACIÓN DE TERRENOS A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR”

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto transferir a la Municipalidad de Gral. Alvear, Mendoza, la titularidad del dominio de un inmueble que se encuentra inscripto en el Asiento N° 9960, en el Tomo 34 E a Fs. 529 en el Registro de la Propiedad.

En esta ciudad, al Oeste del cono urbano principal se encuentra un predio que alcanza las 129 has aproximadamente. Se lo ha denominado Parque “Los Ranqueles” y son terrenos que pertenecen al Superior Gobierno de la Provincia, que se encuentra inscripto en el Asiento N° 9960, en el Tomo 34 E a Fs. 529 en el Registro de la Propiedad.

Este terreno tiene una forma particular en la geometría de sus lados. Tiene como linderos principales, al Norte, el Tiro Federal Argentino de General Alvear, el Barrio Policial y el Barrio Diagonal Simón; por el Sur en parte con el Río Atuel (rectificado) y el Camping de la Municipalidad de General Alvear; por el Oeste el Río Atuel y la propiedad del Sr. Iglesias, y por el Este, linda con las instalaciones del Asilo de Ancianos, el Nuevo Polideportivo Municipal, las viejas instalaciones del Polideportivo Municipal y terrenos de la Sucesión de Julián Castellanos.

En esta Ciudad, al Oeste del cono urbano principal se encuentra un predio que alcanza las 129 has aproximadamente. Se lo ha denominado Parque “Los Ranqueles” y son terrenos que pertenecen al Superior Gobierno de la Provincia, que se encuentra inscripto en el Asiento N° 9960, en el Tomo 34 E a Fs. 529 en el Registro de la Propiedad.

La Municipalidad ha realizado un relevamiento exhaustivo del área que le permitió conocer las instalaciones existentes, la disponibilidad cierta del terreno, las afectaciones de la prolongación de las principales arterias, como por ejemplo la Avenida Alvear Oeste y las Calles José Ingenieros y San Juan.

Los estudios tuvieron como objetivo planificar un ordenamiento territorial en el sector y proyectar un parque forestal, de recreación y esparcimiento.

Se resalta que en los últimos años, el municipio se ha avocado en la tarea de mejorar el lugar, rellenando y limpiando el mismo, continuamente. Este progreso en la zona, queda en evidencia con la construcción, en terrenos aledaños al mismo del Nuevo Polideportivo Municipal, el cual viene a cubrir un gran anhelo de todo el pueblo de General Alvear, ya que pasa a ser uno de los centros deportivos de vanguardia en todo el territorio provincial, en el que se podrán realizar actividades deportivas y culturales de nivel internacional.

Por ello resulta de vital importancia para todo el departamento que los terrenos en cuestión pasen a dominio de la municipalidad, para que en este lugar se pueda construir un parque forestal y recreacional, a fin de impulsar una estrategia de desarrollo social deportivo, turístico y ambiental en el mismo y cuyo beneficiario será la comunidad de Gral. Alvear y zona de influencia, ya que se podrá contar con un pulmón verde, el que sería único en el departamento, debido a su importancia y envergadura.

Se adjuntan a estos fundamentos, antecedentes de dominio y planos de los terrenos aludidos para mayor ilustración de los diputados.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los legisladores el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Cristian González

Artículo 1º - Transfiérase a la Municipalidad de General Alvear Mendoza, la titularidad de dominio, a título gratuito, de manera definitiva, del inmueble propiedad de la Provincia de Mendoza, “Parque Los Ranqueles” (anteriormente denominado Isla Luis Sáez), inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como Primera Inscripción al N° 9960, obrante a Fojas 529 del Tomo 34 E, de General Alvear e individualizado en el plano N° 9517 de General Alvear, archivado en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una Superficie de 129 hectáreas.

Art. 2º - El inmueble cedido en Donación a la Municipalidad de Gral. Alvear deberá ser destinado, exclusivamente, a la realización y ejecución, por parte de la Comuna, de un parque forestal, deportivo y recreacional.

Art. 3º - Dispóngase, como cargo de la transferencia de dominio dispuesta en el artículo 1º, que en el término de quince años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, la Municipalidad de Gral. Alvear deberá dar

cumplimiento a los objetivos señalados en el Art. 2º. En caso de incumplimiento, se dará por caída la presente donación en forma automática, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Por intermedio de Escribanía General de Gobierno realícese la correspondiente escritura traslativa de dominio a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Cristian González

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

13  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61375)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que elevamos a la consideración de los legisladores de esta H. Cámara, tiene por objeto la modificación del Decreto, Ley Nº 560/73, Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Mendoza (texto actualizado al 22/1/2010 con su modificatoria Ley 8134).

Esta modificación responde principalmente al exiguo plazo (2 años) otorgado por la Ley 8134, para que los empleados públicos de Mendoza tuvieran por única vez, la oportunidad de sanear su situación concursal, bajo apercibimiento de la aplicación de la sanción de cesantía prevista en el Art. 67.

De los variados fundamentos expresados en el proyecto de la Ley 8134, se destaca el que reza: "... responde principalmente a la necesidad de dar una solución a los empleados estatales que se encuentran concursados o fallidos a la presente fecha, otorgándoles la oportunidad de sanear su situación patrimonial, con el fin de que no se vean sancionados por el actual régimen legal. ..." y específicamente, en lo referido al Inc. g) del Art. 67 que prevé el plazo, bajo sanción de cesantía, la reforma pretendió "...incentivar a dichos agentes a sanear definitivamente su situación patrimonial, otorgándoles un plazo perentorio para tal ordenamiento, y así evitar la aplicación de las sanciones contenidas en el Art. 67, Inc. g) del citado Decreto - Ley...".

Es dable destacar, que del propio plexo normativo que regula el procedimiento legal de un concurso preventivo y falencial (Ley Nº 24522), surge que desde el auto de apertura de concurso, hasta la homologación del acuerdo final, transcurren

necesariamente más de dos años entre trámites y plazos procesales de cumplimiento ineludible. Por lo tanto, el plazo concedido por la Ley 8134 es de cumplimiento imposible para los agentes estatales, máxime si tenemos en cuenta que en su gran mayoría éstos devienen en quiebra, lo cual insume necesariamente un plazo igual o mayor al referido.

Asimismo, en la práctica, resulta que la gran cantidad de agentes públicos que se encuentran en situación falencial (más de 5.000) ha provocado un colapso de los Tribunales con competencia Concursal en la Provincia de Mendoza, causando necesariamente la dilación del trámite concursal y/o falencial en el plazo citado, provocando la imposibilidad material y jurídica de que los agentes puedan sanear su situación en el tiempo y forma previstos por la ley.

No es un dato menor, el grave perjuicio institucional que podría ocasionar a la Provincia de Mendoza, la cesantía de más de 5.000 empleados públicos, en vistas a la una nueva administración provincial.

Además de los sólidos argumentos expuestos, no debemos dejar de lado el más importante de todos ellos, que es la grave situación en la que se encontrarían un alto número de familias mendocinas, al quedar sin el sustento económico necesario para una vida digna, y sin uno de los derechos constitucionales más importantes consagrados en nuestra carta magna provincial y nacional, el derecho a trabajar.

Por estos argumentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicito a los diputados que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de abril de 2012.

Lucas Ilardo Suriani

Artículo 1º - Prorróguese por dos (2) años el plazo previsto por el Art. 67, Inc. g) del Decreto Ley Nº 560/73, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2012.

Lucas Ilardo Suriani

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14  
PROYECTO DE LEY.  
(EXPTE. 61376)

MALARGÜE, SEDE PERMANENTE PARA LA CONCRECIÓN ANUAL DE LA "FIESTA PROVINCIAL DE LA NIEVE"

FUNDAMENTOS



H. Cámara:

Desde 1995 a 2011, se realiza, ininterrumpidamente, la Fiesta Provincial de la Nieve en el Departamento Malargüe con la participación del sector privado representado por organizaciones empresariales y de bien público y el estatal, a través del municipio en su organización y desarrollo, y en coordinación con el gobierno de la Provincia.

La festividad alrededor de la nieve se transformó en 1961 en el Festival de la Nieve y fue adquiriendo cada vez más prestigio. Se incorporaron actividades, entretenimientos, presentaciones para todas las edades, lo que hizo que esta fiesta se constituyera en gran evento deportivo y turístico.

En 1966 fue necesario habilitar la escuela Los Molles y el destacamento de Gendarmería como refugios, ya que se colmó la capacidad hotelera. Todo ello lleva a que el 21 de junio de 1995, se transfiriere la Fiesta Provincial de la Nieve al Departamento Malargüe mediante la Resolución N° 504.

El evento se realiza año a año, la mayoría de las veces, en predios municipales. Desde hace algunos años el escenario de la Fiesta es el Polideportivo Malal-Hue y su fecha de realización es entre la primera y segunda semana del mes de Julio de cada año, coincidente en la mayoría de los casos, con las primeras nevadas en nuestra tierra.

El evento incluye:

a) Una Cena Show con importantes números artísticos de renombre nacional e internacional y un desfile de modas con las más destacadas modelos en pasarela.

b) Elección de la Reina Provincial de la Nieve.

La Fiesta de la Nieve junto con el complejo invernal Valle de las Leñas posiciona al Departamento como uno de los mejores destinos para desarrollar turismo aprovechando la nieve y la belleza paisajística de la temporada invernal.

La Fiesta facilita desde el año 1995 la promoción no sólo de los productos turísticos vinculados a la nieve, sino que es una herramienta fundamental para difundir todas las bondades de nuestro departamento, relacionadas a sus paisajes, su gastronomía, turismo aventura, turismo de congresos y exposiciones, etc.

La Fiesta nos sirve de excusa para invitar a nuestra ciudad, numerosos medios de comunicación nacionales e internacionales que difunden nuestros encantos por todo el mundo.

El Municipio de Malargüe ha afianzado su vinculación con el Complejo Invernal Valle de las Leñas, posibilitando que muchísimos turistas, que atraídos por la nieve y los deportes invernales eligen el citado centro invernal, se hospeden en nuestra ciudad. Y teniendo en cuenta que otros Departamentos han sido beneficiados con leyes que

los designan como sedes permanentes de fiestas provinciales, como el Departamento de San Rafael y su Fiesta Provincial del Turismo.

Por lo tanto es necesario que por medio de ley nuestro departamento sea designado como sede permanente de la fiesta de la nieve, teniendo en cuenta que actualmente existe una resolución del gobierno provincial, N° 504/95 que lo designa como sede permanente de la Fiesta Provincial de la Nieve.

Mendoza, 26 de abril de 2012.

José Muñoz  
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Declárese de interés provincial la celebración de la Fiesta Provincial de la Nieve.

Art. 2º - Designase al Departamento Malargüe como sede permanente para la concreción anual de la "Fiesta Provincial de la Nieve", quedando facultada su municipalidad para la organización de la misma.

Art. 3º - La Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo y el Ministerio de Producción de la Provincia de Mendoza, deberán incorporar esta fiesta en el calendario turístico cultural de Mendoza y le deberán otorgar el consecuente apoyo económico para su organización y difusión tanto adentro como afuera de la Provincia.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de abril de 2012.

José Muñoz  
Humberto Montenegro

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTE Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61391)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Conforme el principio republicano de gobierno, es una obligación constitucional dar publicidad a los actos de gobierno. De manera que, son los tres poderes del Estado quienes están gravados con la carga de otorgar transparencia a la labor que cada órgano desarrolla.

La información judicial pública, como uno de los extremos que sostienen la trilogía estatal, no constituye una demanda imprudente de la sociedad al Poder Judicial sino que configura el ejercicio efectivo de la potestad de ser informada en los

procesos de acción pública que tiene por fin última la garantía de las libertades individuales.

El principio de imparcialidad del órgano jurisdiccional encuentra como contra cara el establecimiento de responsabilidades por parte de los funcionarios intervinientes en la promoción de la justicia. Y el Ministerio Público como órgano de defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad requiere el fortalecimiento de los parámetros de racionalidad y objetividad en el desarrollo de su labor fáctica y concreta.

Por estos fundamentos y otros que aportaré solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 407 del Código Procesal Penal de Mendoza que dice: Resumen o Versión. En las causas de prueba compleja, a petición de parte o cuando la Cámara lo estimare conveniente, el Secretario resumirá al final de cada declaración o dictamen la parte sustancial que deba tenerse en cuenta. También podrá ordenarse la grabación, videograbación o la versión taquigráfica total o parcial del debate.

Dicho artículo quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 407- Resumen o Versión. En las causas de prueba compleja, a petición de parte o cuando la Cámara lo estimare conveniente, el Secretario resumirá al final de cada declaración o dictamen la parte sustancial que deba tenerse en cuenta. Bajo sanción de nulidad, en todas las causas sustanciadas en debate oral deberá guardarse versión en formato digital o de video grabación y taquigráfica que permita su reproducción integral para las partes y para todo aquel que invoque un interés legítimo. En caso de delitos de acción privada o dependientes de instancia privada, sólo serán disponibles por las partes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61392)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que conforme el Principio Republicano de Gobierno que sostiene la Constitución Nacional, al

Poder Judicial se le atribuye la jurisdicción o potestad de juzgar mediante el juicio previo en el que el juez natural resuelve un conflicto entre las partes -antagónicas y que actúan en plena igualdad- en controversia; aplicando al caso concreto el derecho vigente. En el ámbito penal se produce un desdoblamiento formal del Estado; por un lado, el Ministerio Público Fiscal -en ocasiones coadyuvado con la querrela- es el encargado de excitar al órgano jurisdiccional ejerciendo la acción penal y por el otro, el juez, tercero imparcial y por ello no comprometido con las posiciones de los contendientes, que es quien ejerciendo el poder jurisdiccional resuelve el caso.

Por lo tanto esta división garantiza el principio de contradicción y la realización eficiente del derecho de defensa del imputado, constituyendo la característica fundamental del sistema acusatorio. En tal sentido se pronunció el Procurador General en Fallos 299.249 cuando expresó que: "se pone en manos de un órgano especial distinto del que declara el derecho, el cometido de excitar la jurisdicción mediante el ejercicio de la acción". En efecto, el modelo procesal delineado por la Constitución distingue claramente la función de perseguir y acusar de la función de juzgar y penar, las cuales son independientes y distintas, y cada una de éstas está a cargo de órganos diferenciados y autónomos.

No deben confundirse las reglas del debido proceso de carácter acusatorio con el principio dispositivo. El primero, como se dijo, impone simplemente disociar las funciones requirente y decisoria, mientras el segundo se relaciona con la titularidad del derecho material en crisis.

El autor del proyecto destaca que la acusación como resguardo del debido proceso constituye el objeto del juicio alrededor de la cual se instala el debate oral y público, siendo misión del tribunal de juicio valorarla para absolver o condenar. Dicha acusación consiste en la imputación formal a una persona determinada de un hecho delictivo y singular como presupuesto ineludible de la inviolabilidad de la defensa en juicio, en cuanto permitirá al individuo conocer la imputación que se le atribuye, sin la que no podría defenderse adecuadamente.

En este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los fallos "Mostaccio" y "Tarifeño" se planteó el siguiente interrogante: ¿constituye el requerimiento de elevación a juicio de la acusación requisito indispensable para garantizar el debido proceso legal y la defensa en juicio? La respuesta fue afirmativa. En efecto, el requerimiento constituye la base y límite del juicio penal, toda vez que el hecho contenido en la sentencia no admite distinción de aquél descrito en la requisitoria del acusador sobre el que hubo de estructurarse la intimación verificada al comienzo del debate. Es el puente que vincula el conocimiento del juicio; el punto axial está constituido por el requerimiento de elevación a juicio, y éste se abre con la acusación.

La condición acusatoria de la requisitoria fiscal de elevación a plenario es indudable.

Teniendo presente la doctrina mayoritaria de la Corte Suprema oportunamente, resulta admisible considerar que la mera abstención del fiscal, en el acto postrero del debate -existiendo ya una acusación válida- importa un límite absoluto a la facultad jurisdiccional para dictar la condena, implica -como ya se señaló- y ello conduce a desconocer el alcance que el principio de la oficialidad posee en nuestro sistema de enjuiciamiento penal. En efecto, si el pedido absolutorio fuera inexorable para el tribunal, ello implicaría la arrogación del ámbito de la decisión jurisdiccional que la Constitución asigna a un poder distinto e independiente. Dicho de otra manera: el fiscal se transformaría de hecho en el juez, con exclusión de órgano jurisdiccional, imparcial e independiente. Ello ataría a la sociedad cercenando su derecho a conocer la verdad. Entonces, como conclusión, podría inferirse que el pedido absolutorio por parte del órgano fiscal no cercena procesal ni materialmente el imperium jurisdiccional.

Por otro lado, el autor advierte que tomar tales extremos como indicadores absolutos podría imprimirle al sistema dificultades mayores a las existentes. Sostiene que una sentencia puede ser revisada en virtud de su contenido arbitrario y, paradójicamente, plantea que en el hipotético caso que el fiscal formulara un pedido de absolución infundado teniéndose al mismo con efecto vinculante para el juzgador sin tener que expresarse de forma similar, no solo no resultaría congruente sino que conculcaría las bases de garantía de nuestro sistema penal.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 411 del Código Procesal Penal de Mendoza que dice: Art. 411 - Requisitos de la Sentencia. La sentencia deberá contener:

1) La mención del Tribunal y fecha en que se dictare; el nombre y apellido de los Jueces, Fiscales, partes y defensores que hubieran intervenido en el debate; las condiciones personales del imputado, y la enunciación del hecho que haya sido objeto de la acusación.

2) El voto de los jueces sobre cada una de las cuestiones planteadas en la deliberación, con exposición concisa de los motivos de hecho y de derecho en que se basen, sin perjuicio de que adhieran específicamente a las consideraciones y conclusiones formuladas por el magistrado que votare en primer término.

3) La determinación precisa y circunstanciada del hecho que el Tribunal estime acreditado.

4) La parte resolutive, con mención de las disposiciones legales aplicadas.5) La firma de los Jueces; pero si uno de los miembros del Tribunal no pudiere suscribir la sentencia por impedimento ulterior a la deliberación, esto se hará constar y aquélla valdrá sin esa firma.

Dicho artículo quedará redactado de la siguiente forma: Art. 411 - Requisitos de la Sentencia. La sentencia deberá contener:

1) La mención del Tribunal y fecha en que se dictare; el nombre y apellido de los jueces, fiscales, partes y defensores que hubieran intervenido en el debate; las condiciones personales del imputado, y la enunciación del hecho que haya sido objeto de la acusación.

2) El voto de los jueces sobre cada una de las cuestiones planteadas en la deliberación, con exposición concisa de los motivos de hecho y de derecho en que se basen, sin perjuicio de que adhieran específicamente a las consideraciones y conclusiones formuladas por el magistrado que votare en primer término.

3) La determinación precisa y circunstanciada del hecho que el Tribunal estime acreditado.

4) La exposición del requerimiento absolutorio por parte del Ministerio Público y/o querellante particular, si lo hubo en la causa, con los fundamentos respectivos ofrecidos oportunamente.

5) La parte resolutive, con mención de las disposiciones legales aplicadas.

6) La firma de los jueces; pero si uno de los miembros del Tribunal no pudiere suscribir la sentencia por impedimento ulterior a la deliberación, esto se hará constar y aquélla valdrá sin esa firma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61395)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El sistema Institucional resultante de la Constitución Nacional y de los Tratados Internacionales incorporados a ella autorizan a utilizar las medidas de coerción con carácter cautelar

y tuitivo como medios tendientes a garantizar de manera prudente y excepcional la limitación de la libertad del imputado.

Alfredo Vélez Marisconde precisa que para su dictado, debe haberse agotado como instancia previa la valoración que implique un mérito provisional de carácter incriminador pero de ninguna manera puede implicar finalidades punitivas per se ni, a título anticipatorio. De manera que, no debería actuar como método de ablandamiento, presión o amenaza, ya que eso conculcaría el estado de inocencia del que goza el imputado, siendo tal pronunciamiento inconstitucional.

De ello resulta que tales medidas no puedan ser habituales, sino que deben constituir instrumentos excepcionales fundados de manera extraordinaria, indispensables para asegurar ciertas actividades o fines del proceso.

La procedencia es reglada en las normas procesales incluyendo pautas objetivas-gravedad de la pena-y subjetivas- relativas a la personalidad del imputado. Su aplicación no debe ser automática, sino que debe ser evaluada en función cautelar.

La prisión preventiva es el estado de privación de la libertad ambulatoria que un órgano jurisdiccional impone al procesado por un delito reprimido con cierta pena privativa de libertad, durante la sustanciación del proceso y a fin de asegurar la actuación efectiva de la ley sustantiva penal. Es la coerción más grave autorizada en y con motivo de un proceso por las leyes adjetivas contra el imputado y se ejecuta por encarcelamiento, a pesar de gozar aquél de la situación de inocente y de ser beneficiado con el in dubio pro reo, por lo cual tiene que ser decidida fundamentadamente.

Por otro lado, hay que verificar periódicamente la necesidad de su mantenimiento y expedirse fundamentadamente al respecto, aún de oficio por los jueces, fiscales y tribunales actuantes, siendo ésta una excepción al método acusatorio basada en la gravedad y trascendencia de la privación de la libertad ambulatoria para cualquier persona.

Únicamente cuando estén en riesgo esos fines podrá restringirse de modo fundado y breve la libertad del imputado, por períodos razonables de tiempo, mientras sea necesario para preservar la producción de pruebas pertinentes y útiles, o exista peligro cierto de fuga, porque nuestra legislación no permite llevar adelante el proceso en rebeldía, y debe repararse sensatamente en la posición de la víctima a quien perjudica no solo ello; sino el transcurso del tiempo en relación a la posibilidad de reconstruir genuinamente los hechos que la perjudicaron.

Cafferatta Nores habla de un "escalonamiento coercitivo", a fin de descartar las más graves medidas cuando es posible neutralizar peligro con otras menores, las que no necesariamente deben estar expresamente reguladas en la ley procesal para poder ser discernidos, ya que los órganos jurisdiccionales tienen facultades implícitas para disponerlas.

El fundamento último de la presente exposición del autor radica en que la libertad ambulatoria es un derecho constitucional y, por tanto, su limitación debe ser razonable por parte del Estado en su poder punitivo, teniéndose presente su carácter instrumental que reglamenta el "estado o situación de inocencia".

En virtud del artículo 10 del Código Procesal Penal de Mendoza que dispone: El ofendido penalmente por un delito de acción pública, sus herederos forzosos, representantes legales o mandatarios, podrán intervenir en el proceso como querellante particular en la forma especial que este código establece, y sin perjuicio de ejercer conjuntamente la acción civil resarcitoria. Si el querellante particular se constituyera, a la vez, en actor civil, podrán formular ambas instancias en un solo escrito, con observancia de los requisitos previstos para cada acto. El mismo derecho tendrá cualquier persona contra funcionarios públicos, que en el ejercicio de su función o con ocasión de ella, hayan violado derechos humanos; cuando se trate de delitos cometidos por funcionarios que han abusado de su cargo así como contra quienes cometen delitos que lesionan intereses difusos. En todos los casos el tribunal interviniente podrá ordenar la unificación de personería si la cantidad de sujetos querellantes dificultare la agilidad del proceso. (Concs. Art. 7º CPP Cba.; Art. 75 segunda parte CPP C. Rica).

De manera que se provee la igualdad bilateral de las garantías constitucionales de las partes en el acceso a la justicia y en la sustanciación del principio de debido proceso. La oportuna incorporación de la figura de querellante, no sólo se compadece con el manifiesto y preciso reconocimiento de los derechos de la víctima, sino que además otorga al proceso un elemento dinamizador insoslayable a los actuales requerimientos sociales de justicia.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Daniel Cassia

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 281 del Código Procesal Penal de Mendoza que dice: Restricción de la Libertad. La restricción a la libertad sólo se impondrá en los límites absolutamente indispensables para asegurar el descubrimiento de la verdad y la actuación de la ley. El imputado tendrá siempre derecho a requerir que el Juez examine su situación al amparo de esta regla, aún en los casos previstos por los incisos 1) y 2) artículo 293.

Las medidas de coerción personal se ejecutarán del modo que perjudiquen lo menos posible a la persona o reputación de los afectados.

Dicho artículo quedará redactado de la siguiente forma: artículo 281 - Restricción de la Libertad.

La restricción a la libertad sólo se impondrá en los límites absolutamente indispensables para asegurar el descubrimiento de la verdad y la actuación de la ley. El imputado tendrá siempre derecho a requerir que el juez examine su situación al amparo de esta regla, aún en los casos previstos por los incisos 1) y 2) artículo 293.

Las medidas de coerción personal se ejecutarán del modo que perjudiquen lo menos posible a la persona o reputación de los afectados. Toda disposición relativa a la situación de libertad del imputado o la restricción de la misma, será resuelta por el juez de Garantías conforme las disposiciones de este título luego de celebrada una audiencia oral al efecto, en la que se oirá a las partes sobre las pretensiones y derechos que estimen necesario hacer valer.

La víctima o sus herederos forzosos, sus representantes legales o mandatarios, tendrán derecho a ser oídos y deberán ser notificados de la celebración de la audiencia bajo sanción de nulidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Daniel Cassia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61396)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 20 de diciembre del año 2000, la H. Legislatura sancionó y dio fuerza de ley a la norma legal que establece la inembargabilidad, la inejecutabilidad de bienes muebles e inmuebles con fines deportivos y recreativos propiedad de clubes de fútbol afiliados a la Liga de Fútbol de la Provincia y al Consejo Federal de Fútbol.

Por otra parte la ley de referencia establece en su Art. 2º que los ingresos corrientes de las entidades que comprende la siguiente ley solo serán susceptibles de embargo hasta un máximo total del veinte por ciento (20%) de los mismos.

El espíritu de los legisladores que sancionaron la norma en cuestión reflejaba la necesidad de cubrir ciertos vacíos legales que se daban frente a la situación de inseguridad patrimonial y funcional que se planteaba en los clubes de fútbol de la Provincia, motivado, en la mayoría de los casos, por las deudas generadas que

a veces ponían en riesgo cierto su existencia y funcionamiento.

Entre otras consideraciones se consideró que dichos clubes son sociedades civiles sin fines de lucro y que su único propósito es propender al desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas en beneficio de sus asociados y de la comunidad mendocina en general.

Así mismo el cumplimiento de estos fines, que data desde las fundaciones de las instituciones, algunas desde principio de siglo han contribuido a la formación integral de muchos niños y jóvenes de nuestra sociedad, vinculadas directamente al mejoramiento y difusión de comportamientos individuales y sociales enriquecedores de la vida misma.

En tal sentido se ha creído conveniente dar una razón más abarcativa de la legislación, debido que la Ley N° 6858 solamente habla de clubes de fútbol, incluyendo de alguna forma bienes muebles e inmuebles de otro tipo de asociaciones deportivas, que al igual que los clubes de fútbol, cumplen acabadamente con los preceptos de brindar a la comunidad desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas pertinentes a fin de dar contención integral de nuestros niños y jóvenes, promoviendo entre ellos sanas costumbres y elementales conceptos para la fecunda vida en comunidad, sustrayéndolos del ocio callejero y dotándolos de la infraestructura física, cultural y social necesaria para su formación integral, por lo que consecuentemente se hace necesario asegurar la incolumidad e integridad de dichas infraestructuras sociales.

Por este breve fundamento y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ley N° 6858, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 1º - Declárense inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines sociales, culturales, deportivas y recreativas que sean propiedad de Asociaciones Deportivas sin fines de lucro, que cumplan con las normativas vigentes, como así mismo los clubes de fútbol afiliados a las Ligas de Fútbol de la Provincia y al Consejo Federal de Fútbol Argentino”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TURISMO Y DEPORTE

19  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61352)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Alberto Coto García, que ostenta el título de ser el hombre más rápido del mundo realizando cálculos mentales, según lo certifica el récord Guinness, disertará la próxima semana en el Departamento San Martín sobre "Inteligencia lógico numérica e inteligencias múltiples".

Este reconocido profesional ofrecerá el próximo 26 de abril, a las 18.30, una conferencia internacional sobre "Inteligencia lógico numérica e inteligencias múltiples", en el Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001 General José de San Martín, ubicado en Chubut y Balcarce de la Ciudad de San Martín.

La teoría de las inteligencias múltiples es un modelo propuesto por Howard Gardner en el que la inteligencia no es vista como algo unitario que agrupa diferentes capacidades específicas con distinto nivel de generalidad, sino como un conjunto de inteligencias múltiples, distintas e independientes. Gardner define la inteligencia como la "capacidad de resolver problemas o elaborar productos que sean valiosos en una o más culturas". Primero, amplía el campo de lo que es la inteligencia y reconoce lo que se sabía intuitivamente: Que la brillantez académica no lo es todo. A la hora de desenvolverse en la vida no basta con tener un gran expediente académico. Hay gente de gran capacidad intelectual pero incapaz de, por ejemplo, elegir bien a sus amigos; por el contrario, hay gente menos brillante en el colegio que triunfa en el mundo de los negocios o en su vida personal. Triunfar en los negocios, o en los deportes, requiere ser inteligente, pero en cada campo se utiliza un tipo de inteligencia distinto. Ni mejor ni peor, pero sí distinto.

Alberto Coto García nació un 20 de mayo de 1970 en Lada de Langreo, Asturias (España). Sus estudios universitarios se encaminaron hacia el mundo de la economía, pasando por la Facultad de Empresariales y Licenciándose en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Oviedo. Tras formarse académicamente, realizó estudios de postgrado en pedagogía matemática, desarrollando técnicas propias en cálculo mental que le han valido para establecer hasta en 14 ocasiones Record Guinness en diferentes categorías como: suma, multiplicación o raíz cuadrada. También adorna su currículo de calculista sus 9 medallas de oro, 2 de plata y 3 de bronce en Torneos mundiales y en las Olimpiadas del Deporte Mental. Su record por sumar 100 dígitos

en 17.04 segundos hacen ver que su velocidad de cálculo está sobre las 6 operaciones mentales por segundo.

La conferencia, organizada por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de General San Martín, a través de la Coordinación de Educación, está dirigida a estudiantes, profesionales relacionados al ámbito de la educación y público en general.

Entendemos que es importante apoyar desde esta H. Cámara todas las iniciativas que tengan por objeto el desarrollo de la inteligencia y la educación, y es por estos fundamentos que ampliaré oportunamente, que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Rita Cristina Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización de la Conferencia Internacional sobre "Inteligencia lógico numérica e inteligencias múltiples", donde disertará el reconocido profesional español Alberto Coto García, el próximo 26 de abril, en el Instituto de Formación Docente y Técnica 9-001 General José de San Martín, Ciudad de San Martín, organizada por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de General San Martín a través de la Coordinación de Educación.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Rita Cristina Morcos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61357)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según información obrante en la Planilla Anexas al artículo N° 11 (Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios que Inciden en Ejercicio Futuros) de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2012, N° 26.728 existe una nómina de obras a realizarse en la Provincia de Mendoza que se financiarán con fondos del Estado Nacional. El detalle de las mismas, es el siguiente:

Construcción Sede Judicial Edificio Pedro Molina esquina España-Centro Judicial Mendoza
Rehabilitación Producción Uranio en Complejo

Minero San Rafael, Provincia de Mendoza
Ruta Nº 142, Ruta Nº 40 y Ruta Nº 7-G. André-Empalme Ruta Nacional Nº 20/Mendoza Límite con San Juan/San Martín-Km. 35-Km. 3,27-Km. 997,4-Km. 1.041,8-Sistema Modular
Ruta Nacional Nº 7-San Martín-Mendoza-Km. 1016-Km. 1036
Ruta Nacional Nº 7-Acceso Este a Mendoza
Ruta Nacional Nº 40-Acceso Sur a Mendoza
Ruta Nacional Nº 40-Tramo El Sosneado-La Jaula-Mendoza
Ruta Nacional Nº 40-Tramo La Jaula-Empalme Ruta Provincial Nº 98-Mendoza
Ruta Nacional Nº 40-Tramo Empalme Ruta Provincial Nº 98-Pareditas-Mendoza
Ruta Nacional Nº 40-Límite con San Juan-Mendoza
Ruta Nacional Nº 40-Tramo Bardas Blancas-Malargüe-Mendoza
Sistema de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable-Gran Mendoza
Construcción de Sistema de Desagües Cloacales-Gran Mendoza
Optimización de Sistema de Desagües Cloacales-Malargüe- Mendoza
Optimización de Sistema de Desagües Cloacales-San Rafael- Mendoza

En la citada planilla, también se incluye para cada una de las obras el importe a devengar para los años 2011 a 2013 y el porcentaje de avance físico de las mismas.

No contando con la posibilidad de seguimiento, sino a través de la información que pueda proveer el Ministerio de Infraestructura y Energía, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Liliana E. Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe respecto de las obras detalladas en la Planilla Anexa al Artículo Nº 11 (Contratación de Obras o Adquisición de Bienes y Servicios que Inciden en Ejercicios Futuros) de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2012, Nº 26728, detallando para cada caso:

- 1 - Autoridad Contratante.
- 2 - Modalidad de Cancelación de la Obra (transferencia de fondos de la Nación a la Provincia contra certificación y pagos de ésta al Contratista; pagos directos de la Nación al Contratista, etc.).
- 3 - Según el caso: monto transferido por la Nación a la Provincia y pagos de ésta al Contratista; pagos directos de la Nación al Contratista, etc..
- 4 - Estado de avance de la obra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de abril de 2012.

Liliana E. Vietti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 61360)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORMES AL EPRE: QUITA DE SUBSIDIO ELÉCTRICO

H. Cámara:

“En su mayoría funcionarios, quizás obligados a encolumnarse y dar el ejemplo, y unos pocos particulares”. Así, informaba el Diario Los Andes, hace poco más de un mes, se compone el pequeño universo de casi 339 usuarios mendocinos de energía eléctrica que, desde que el gobierno nacional confirmó la poda de subsidios a los servicios públicos, han renunciado voluntariamente a contar con ellos. Corresponden a consumos cuyo pico son 670 kilovatios bimestrales y, en definitiva, constituyen una porción exigua del número de hogares que tienen el suministro en toda la Provincia.

Las distribuidoras eléctricas de Mendoza lo confirmaban. EDEMSA depuraba una lista de unos 300 domicilios que ya habían comunicado su decisión; teniendo en cuenta que en el área servida por la mayor prestataria en el Gran Mendoza viven 376.777 familias, significa que el índice de renunciadas aún no llega al 1 por mil. Más notoria es la respuesta que acredita la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz. De 62.000 cuentas activas, hasta el momento solo renunciaron 19, “la mayoría funcionarios provinciales que viven en el departamento”, confió una fuente en estricto off the record. Otro tanto ocurre en zona Este. La cifra de 17 usuarios renunciados hasta la semana pasada trepó a los actuales 20, apenas 0,05% del padrón total. Las características no son distintas a las del resto de la provincia: clientes residenciales cuyas demandas tocan techos de 670 kilovatios.

A pesar que se descontinuaron estas medidas por la decisión de usar las reservas del Bancos Central, se continúa avanzando el plan de quita de subsidios eléctricos del Estado nacional. En el último mes se sumaron 34 barrios nuevos en Mendoza y se estudia aplicar la misma medida a zonas de buen poder adquisitivo, que no son parte de barrios privados. Con la incorporación de más viviendas, ya son 125 los barrios de la provincia que han dejado de percibir la ayuda del Estado para el consumo de energía eléctrica. Esto significa un aumento de entre el 50% y el 150% para cada usuario, según la zona y el consumo de cada

propiedad. Así se está completando la segunda etapa del plan de quita de subsidios del gobierno. El proyecto contempla casos particulares y diversas modificaciones que se realizan sobre la marcha, por lo que ha habido casas a las que se les quitó el beneficio para luego restituírsele por motivos puntuales. En Mendoza, la baja de subvenciones comenzó en diciembre con bancos, financieras, aseguradoras, casinos, bingos e hipódromos. Luego, durante los primeros meses del año, se sumaron los principales barrios privados para -en la última semana- agregar algunos más para sumar, en total, 10.000 viviendas.

Desde la Nación algunas voces han anunciado, aunque no oficialmente, que por el momento no se incorporarán más viviendas al plan de quita de subsidios. A nivel país la resolución ha significado aumentos de más del 300% para los consumidores. Según consignaron diversas publicaciones nacionales, estas nuevas subas -sumadas a la inflación de productos- han influido en la desaceleración de la economía, lo cual va en contra de los planes económicos del Estado. Esto habría llevado a las autoridades nacionales a "frenar" el corte de subsidios para incentivar el consumo y fomentar actividad económica, y financiarse a través del Banco Central. Sin embargo, en el Ente Regulador Eléctrico de Mendoza (EPRE) no han recibido ninguna notificación de que esto vaya a suceder. De hecho, continúa en proceso el relevamiento de diferentes zonas de la provincia que serían despojadas del subsidio de un momento a otro. Elián Japaz, presidente de la entidad, aseguró que no se han detenido las actividades y que el EPRE espera la decisión que tome el gobierno nacional en cuanto a qué barrios de la provincia (no privados) deberán pagar su luz sin subsidio. Entre las zonas analizadas se encuentran -principalmente- sectores de Godoy Cruz, Guaymallén y Luján. Hace poco se estaba a la espera de una reunión que tendrían en Entre Ríos representantes de las entidades reguladoras de cada provincia con integrantes del Ministerio de Planificación Federal, la que se habría realizado o estaría próximo a hacerlo.

La incorporación de barrios al plan de quita de subsidios corresponde a una dinámica particular. Explicó Japaz que "continuamente se adhieren nuevos barrios y se quitan otros del listado". Tal es el caso del barrio Furlotti de Maipú, que en primera instancia fue considerado barrio privado pero, luego, se observó que las casas del frente dan directo a la calle, sin ningún tipo de cierre perimetral. Dada la situación, se devolvió el subsidio a las viviendas bajo esas características, pero se mantuvo la quita del beneficio para el resto de los hogares del complejo. No se descarta, sin embargo, que esos hogares que mantuvieron el subsidio dentro del barrio Furlotti se vean incluidos en el próximo listado, ya que contemplará a familias de buen poder adquisitivo que no forman parte de barrios privados.

El Cuerpo debe requerir un informe pormenorizado al Presidente del EPRE, Cont. Elián

Japaz, sobre cantidad de quita de subsidios eléctricos operados a la fecha, listado de los mismos, indicando los criterios usados para efectuar los mismos, así como lo tratado recientemente en reunión de representantes de las entidades reguladoras de cada provincia con integrantes del Ministerio de Planificación Federal referente a esta problemática.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Omar De Miguel  
Marta Yazenco  
Víctor Scattareggia  
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), Cont. Elián Japaz, para solicitarle informe a este H. Cuerpo, por escrito, sobre cantidad de quita de subsidios eléctricos operados a la fecha, listado de los mismos, indicando fecha de efectivización y criterios usados para efectuar los mismos, así como información sobre lo tratado recientemente en reunión de representantes de las entidades reguladoras de cada provincia con integrantes del Ministerio de Planificación Federal referente a esta problemática.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de abril de 2012.

Omar De Miguel  
Lorena Meschini  
María Lemos  
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 61362)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a lo previsto en la Ley 8200, sancionada el 10 de agosto del año 2010, en la que se ratifica Decreto 2115/09 firmado entre Potasio Río Colorado y el Ejecutivo Provincial, en donde se determina que será la Secretaría de Medio ambiente quien controlará el total cumplimiento del acta compromiso.



Que de acuerdo en lo expresado en el acta, este acuerdo tiene como principal objetivo "que las inversiones generen un impacto en los sectores productivos de Mendoza, promoviendo el desarrollo económico de la Provincia", como también está entre los objetivos "implementar mecanismos de protección a la industria naciente que permitan el encadenamiento productivo".

Que según la misma empresa expresa en sus considerandos como unas de sus políticas fundamentales "el cumplimiento estricto de toda la legislación aplicable y la generación de políticas activas para que sus proyectos generen oportunidades concretas en las áreas donde se desarrolla".

Por lo anteriormente expuesto es que solicito al Honorable Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Patricia Gutiérrez

Artículo 1º - Solicitar al Secretario de Ambiente de la Provincia informe sobre los siguientes puntos:

a) Total de inversiones realizadas a la fecha del último informe recibido por la Empresa Potasio Río Colorado con indicación de empresas mendocinas y otras.

b) Listado de llamados a cotización remitiendo invitación a empresas mendocinas.

c) Listado de empleados contratados directos por la empresa o por sus contratistas de origen mendocino y otros.

d) En caso de existir informes, eleve todos los antecedentes que obran en dicha Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del Acta Compromiso firmado por el Poder Ejecutivo y Potasio Río Colorado

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Patricia Gutiérrez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61366)

FUNDAMENTOS

GUARDIA MÉDICA PERMANENTE  
CENTRO DE SALUD DE BOWEN

H. Cámara:

El Centro de Salud de Bowen tiene a su cargo la atención primaria de la salud de este populoso centro urbano de General Alvear, que además recepta a la población rural más numerosa de dicho departamento, de allí su importancia. Tenía algunas deficiencias edilicias que ya han sido subsanadas y que, entre otros problemas, impedían tener una guardia permanente con cobertura médica, vital para las emergencias en este núcleo urbano y su vasta zona rural de influencia.

Desde las Fuerzas Vivas del mismo claman, porque se habilite una guardia médica permanente en el Centro de Salud.

Se impone que el Cuerpo solicite al Ministerio de Salud la habilitación de la misma, en virtud de las necesidades de toda esa población en las emergencias nocturnas.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Alejandro Limas  
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que estudie habilitar, con premura, una guardia médica permanente en el Centro de Salud de Bowen, Departamento General Alvear, sentida necesidad ante las emergencias de este populoso núcleo urbano y su vasta zona rural de influencia.

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de General Alvear.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de abril de 2012.

Alejandro Limas  
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61368)

"PEDIDO DE INFORME A LA SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA"

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 24 de julio de 2006, el Dr. Rodolfo González, procurador general de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, dicta la Resolución N°

170/2006, en la cual se resuelve: "Modificar el régimen de turnos de la materia correccional de la Segunda Circunscripción Judicial asignando a cada una de las fiscalías en lo Penal de Menores, en forma adicional, la obligación funcional de practicar la información sumaria previa a la citación directa (Art. 371 y sgtes. de la Ley 1908) en forma quincenal".

El objetivo primordial de esta resolución es que, teniendo en cuenta los datos obtenidos de la oficina de Estadísticas del Poder Judicial, estos ministerios de menores reciben una cantidad considerablemente menor de causas que las Fiscalías Correccionales, por lo que se estimó prudente asignar en forma temporaria, e intertanto se produzca la implementación de la nueva normativa Procesal Penal (Ley 6730) en esa circunscripción judicial, la distribución de turnos en la materia correccional con las Fiscalías Penales de Menores.

Esta resolución como se observa tiene por objeto, descomprimir, temporariamente, las funciones de las Fiscalías Correccionales para darle, de esta manera celeridad a la Justicia.

La problemática existente, radica que en el Departamento General Alvear, la Resolución Nº 170/2006, no se está aplicando hecho que nos llama poderosamente la atención, porque creemos que es una muy buena herramienta para agilizar los distintos procesos judiciales que lleva adelante la Fiscalía Correccional.

Esta situación, nos lleva a formular el presente pedido, para que la Suprema Corte de Justicia informe a este Cuerpo sobre la efectiva aplicación de la resolución que se acompaña, en el Departamento General Alvear.

Por las razones dadas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Cristian González

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, informe a esta H. Cámara, sobre la efectiva aplicación en el Departamento General Alvear de la Resolución Nº 170/2006".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Cristian González

- (La resolución obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61369)

FUNDAMENTOS

DEPARTAMENTO GENERAL DE  
IRRIGACIÓN: INFORME SOBRE PRIMER TRAMO  
CANAL MARGINAL DEL ATUEL

H. Cámara:

Para el estudio de distintas iniciativas en tratamiento, se impone solicitar al Departamento General de Irrigación un informe respecto a distintos aspectos referidos al Primer Tramo del Canal Marginal del Atuel.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2012.

Alejandro Limas  
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Departamento General de Irrigación para solicitarle informe a este H. Cuerpo, por escrito, referente al Primer Tramo del Canal Marginal del Atuel, lo siguiente:

\* Bajo qué condiciones y en qué fecha se recibió el mismo.

\* Si correspondía a la especificación técnica del proyecto original.

\* Si los drenajes aluvionales no se realizaron de acuerdo al proyecto original, explicitar las razones por las que se los modificó.

\* Distribución y calidad de los drenajes.

\* Si existe un estudio pormenorizado de la calidad del material utilizado en la obra, particularmente placas y juntas, y si tenían garantía del fabricante.

\* Un informe que indique si el personal a cargo del canal marginal (tomeros e inspectores de cauce) han tenido alguna capacitación de aforo y en mantenimiento y manejo de compuertas Narmix.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2012.

Alejandro Limas  
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

26  
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
 (EXPTE. 61370)

FUNDAMENTOS

REGALÍAS HIDROELÉCTRICAS DEL ATUEL  
 INCONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO  
 1.560/73. DEMANDA ANTE LA SUPREMA  
 CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

H. Cámara:

La Pampa cobra regalías hidroeléctricas por los Nihuales. Lo hace desde hace 29 años por el beneficio que le dio el Decreto 1560 (sancionado en 1973), donde se establece que la ex Agua y Energía debía liquidar el 50% de las mismas para cada provincia. Desde ese mismo instante, la Provincia de Mendoza reclamó la decisión y hasta la llevó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Hasta el momento no hay respuesta de la misma, a pesar de que el procurador de ese tribunal oportunamente le dio la razón a nuestra Provincia. Por aquella época, en las primeras gestiones realizadas por de la Fiscalía de Estado, la Corte no quiso tomar una decisión, influida en ese momento por un lobby que hicieron funcionarios pampeanos con coterráneos que entonces ocupaban importantes cargos nacionales.

La Pampa cobra, desde hace 29 años, el 50% de las regalías hidroeléctricas del sistema Atuel.

Hay fallos de la Corte que establecen que las regalías hidroeléctricas le pertenecen con exclusividad a las provincias dueñas de los saltos eléctricos y Mendoza es la dueña de los saltos.

La Pampa no tiene ningún emprendimiento energético, sin embargo sigue cobrando el 50%.

Los Nihuales se encuentran sobre el río Atuel, la fuente hidroeléctrica se encuentra en su totalidad en territorio mendocino, por lo tanto el cobro de regalías le corresponde exclusivamente a Mendoza, apelando a anteriores dictámenes del Ejecutivo nacional, en los que se sostiene que los derechos a percibir regalías, producto de un emprendimiento hidroeléctrico, son exclusivos de la Provincia en la que se encuentra la fuente. Desde la puesta en funcionamiento de la Central, la empresa estatal Agua y Energía Eléctrica pagaba el total de regalías a Mendoza. La Pampa presentó en 1971 su reclamo respecto al derecho del cobro de regalías en el Ministerio de Obras Públicas y obtuvo una respuesta favorable por parte del Poder Ejecutivo Nacional, que derivó en el Decreto N° 1560 de 1973. Es el mismo decreto que años más tarde será declarado "nulo de nulidad absoluta" por el Procurador del Tesoro de la Nación, ya que en principio Mendoza no sólo no tuvo intervención, sino además no pudo esgrimir su defensa. Asimismo, el decreto le otorgó al reparto de las regalías el carácter de resarcimiento de daños, pero no tiene en

cuenta lo que establece el artículo 43 es que la distribución razonable y equitativa de las regalías es en función del dominio del recurso natural y de la participación en el aprovechamiento hidroeléctrico de parte de cada una de las provincias. Por lo tanto, y siguiendo la teoría de las fuentes, las provincias que se encuentren aguas arriba no pueden reclamar compensación equitativa y razonable por el agua que de todas maneras, con o sin obra, sale del territorio; y las de aguas abajo tampoco, porque el agua utilizada para la generación hidroeléctrica no es consuntiva. Es decir, el agua que se utiliza una vez que genera el movimiento de las turbinas es restituida al cauce original del río. Por eso, es absolutamente irrelevante discutir el derecho compartido o no del cobro de las regalías. Lo concreto es que, a consecuencia de ello, en concepto de regalías, Mendoza ha perdido un monto varias veces millonario desde la aplicación del mencionado decreto nacional en el año 1973.

Mendoza en su momento pidió la inconstitucionalidad del Decreto 1.560/73, que dispuso que nuestra Provincia compartiera las regalías de los Nihuales con La Pampa. Lo que se pretende, en primer término, es que la Corte Suprema de Justicia de la Nación declare la inviabilidad de aquella norma y que se paguen las diferencias a Mendoza desde 1973 a la fecha.

Para ello el fiscal fundamenta que en un juicio finalizado hace casi 15 años entre la Provincia y Agua y Energía, en el que también participó La Pampa, el gobierno central se comprometió a pagar las diferencias del año '73 hasta el 2003 y que luego las reclamaría a La Pampa.

La Pampa defiende el Decreto 1.560 de 1973 y dice que la regalía se paga en función del río. Si el curso pasa por varias provincias hay que pagarles a todas las que atraviesa. En el mundo, en general, se liquidan en función de la pendiente. Como los pampeanos saben que el criterio que esgrimen no es el correcto y que deberán devolver los montos por regalías, impulsan en el Congreso de la Nación un proyecto de ley que les blanquee esta situación, porque saben que tarde o temprano la Corte dará la razón a Mendoza.

El Cuerpo como expresión plural de la sociedad debe manifestarse claramente en este sentido e instruir al Poder Ejecutivo a llevar a cabo, a través del Fiscal de Estado, todos los actos útiles y necesarios ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para reparar esta arbitrariedad que nos perjudica sensiblemente.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Alejandro Limas  
 Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Fiscal de Estado, promueva ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda por la inconstitucionalidad del Decreto 1560/73 del Poder Ejecutivo Nacional, que cercena a nuestra provincia regalías hidroeléctricas sobre el Atuel, al considerar que las mismas se pagan en función del río, por cuya interpretación La Pampa cobra, desde hace 29 años, el 50% de las regalías del Sistema Nihuales, a pesar de la existencia de fallos de la misma Corte que establecen que ellas le pertenecen en exclusividad a las provincias dueñas de los saltos eléctricos, y en este caso Mendoza es la dueña de los mismos, así como en general lo establece toda la legislación internacional sobre la temática.

Art. 2º - En la demanda que se solicita iniciar por ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el artículo precedente, deberá incluirse una medida cautelar de suspensión de la detracción producida a Mendoza por el Decreto 1560/73 hasta su efectiva resolución.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2012.

Alejandro Limas  
Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES  
Y PODERES

27  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61372)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de establecer una mención legislativa a Gustavo Pérez debido a su actuación en el Ironman - Sudáfrica 2012.

El Ironman es la prueba más exigente del triatlón. Consta de 3,86 Km. de natación, 180 Km. de ciclismo y 42,2 Km. de pedestrismo. La carrera tiene un tiempo límite de 17 h, un tiempo promedio de 12 horas, y el tiempo récord actual es de 7:41:33. Los triatletas que compiten en esta distancia deben de entrenar duramente para esta prueba, además de participar en una serie de pruebas clasificatorias para llegar a competir. El solo hecho de clasificar es motivo de logros y satisfacción, y muchos consideran a este como el deporte más difícil de la historia.

El campeonato del Mundo se lleva a cabo en Hawai todos los años, pero se realizan otros Ironman's como sesiones clasificatorias para el

campeonato mundial el resto del año, los cuales tienen lugar en distintos países del mundo como Australia, Nueva Zelanda, Brasil, España, Canadá, Chile, Estados Unidos, Panamá, Sudáfrica, Francia, entre otros. Estas pruebas las regula la World Triathlon Corporation (WTC).

En el caso que nos ocupa, el Ironman Sudáfrica 2012 que se desarrolló en Port Elizabeth en las cercanías del Océano Índico, contó con la participación de miles de atletas, entre ellos una gran cantidad de argentinos siendo la delegación extranjera mas numerosa ( 50 atletas entre hombres y mujeres).

Esta competencia contó con la participación de Gustavo Pérez, nacido en Gral. Alvear, profesor de educación física, padre de cuatro hijas, quien distribuye su tiempo entre la docencia, su familia y los duros entrenamientos diarios.

Cabe destacar que el deportista alvearenses, representante del Team Olímpico y campeón argentino de duatlón obtuvo el décimo lugar en su categoría, siendo el mejor argentino clasificado.

El esfuerzo realizado por él queda demostrado por los tiempos logrados en cada una de las disciplinas: Natación 1.26 Hs, ciclismo 6.00 Hs. y maratón 3.27 Hs., todo ello realizado en condiciones climáticas totalmente adversas, con vientos superiores a los 80 Km/hora.

Es merecedor de consideración por parte de la ciudadanía mendocina y en nuestro caso como representantes de la misma, debemos brindarle el mayor de los reconocimientos no por el solo hecho de participar y finalizar la competencia sino también por ser el mejor argentino clasificado.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Distinguir con mención legislativa de esta H. Cámara de Diputados al deportista alvearenses, Gustavo Pérez, por ser al mejor argentino clasificado en la competencia mundial "Ironman - Sudáfrica 2012".

Art. 2º - Disponer para tal fin la entrega de una placa de reconocimiento, en nombre de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a Gustavo Pérez.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y  
DEPORTE

28  
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
 (EXPTE. 61383)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORMES ANTE LA ESTATIZACIÓN  
 PARCIAL DE YPF

H. Cámara:

En consideración a los últimos actos realizados por el gobierno nacional por la empresa Repsol YPF, impulsando la estatización parcial de la misma, la UCR, con su presidente Lic. Alfredo Cornejo, ha presentado una carta abierta al gobernador haciendo alusión a la preocupación que genera el no saber cómo impactará en la provincia esta medida.

Mendoza es la cuarta productora de hidrocarburos a nivel nacional, a más de poseer la segunda refinería del país, por otra parte el lugar que ocupa dentro de la extracción de petróleo, exclusivamente hablando de la empresa YPF, la sitúa todavía en un lugar de mayor privilegio, por lo cual debemos ocupar un lugar destacado en el proceso de reestatización en curso.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Daniel Dimartino  
 Néstor Parés  
 Roberto Infante  
 Edgardo Pintos  
 Liliana Vietti  
 Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los funcionarios competentes, informe a este H. Cuerpo, por escrito, con relación a la inminente re-estatización de la empresa YPF en curso, lo siguiente:

\* Mecanismo de distribución de acciones a las provincias productoras.

\* Si Mendoza contará con un director titular.

\* Si la remediación de los pasivos ambientales por parte de Repsol YPF fueron contemplados en el Decreto provincial N° 1465/11 (Anexo I- Acta Acuerdo -Art. 3º - Inc. 9).

\* Si se conoce el plan de desarrollo de los yacimientos comprendidos en el estamento geológico denominado Vaca Muerta y si los existentes en el Sur provincial están incluidos en el mismo.

\* Posición a tomar por el gobierno en las nuevas licitaciones de áreas, así como en las áreas terciarias ya licitadas donde ya se produjo la

apertura del sobre. Así la Provincia obtiene ofertas mejores que la presentada por YPF.

\* Posición a sostener en el Consejo Federal a crearse, si se conoce cuál va a ser el mecanismo de toma de decisiones, dado que en el anteproyecto no está especificado.

\* Cómo se piensa afrontar los posibles reclamos legales de Repsol hacia la Provincia, en virtud del Decreto 1465/11 de ampliación de áreas petroleras, y quién pagará a la provincia el compromiso de inversión y gastos operativos programados por YPF por U\$S 4.113.000 y por los U\$S 135.0000.000 del pago inicial de las 18 cuotas que estamos recibiendo.

\* Indicar cómo se pagarán las acciones de la provincia en la nueva empresa.

\* Indicar cómo garantizará Mendoza que no exista un manejo discrecional de la Nación en la reinversión de la renta de la nueva YPF.

\* Indicar cómo se piensa garantizar que no decaiga el cobro de las regalías que actualmente percibe la Provincia, dado que YPF es la principal empresa explotadora en nuestro suelo, en un porcentaje superior al de todas las provincias.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de abril de 2012.

Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
 ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29  
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
 (EXPTE. 61384)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORMES:  
 ESTADO DE LA RUTA 82

H. Cámara:

Visto la falta de terminación de la Ruta provincial N° 82 que une las localidades Cacheuta-Potreriños, obra iniciada hace aproximadamente 12 años, inaugurada parcialmente en julio del 2007 y luego inhabilitada durante más de 3 años y a la fecha aún sin terminar.

Que como consecuencia de esto se generan graves problemas a los pobladores de la zona de aproximadamente 6.000 habitantes fundamentalmente en el área de salud y educación, por la falta de conectividad y en algunos casos de aislamiento.

Que también causa serios prejuicios al turismo de la Provincia de Mendoza por falta de aprovechamiento de un circuito turístico.

Que también la finalización de dicha obra descongestionaría el tránsito de la Ruta internacional N° 7.

Que existen versiones de que la empresa actual contratista de la obra se estaría por retirar sin concluir la obra que son aproximadamente tan solo 400 metros.

Que preocupa la falta de información oficial por parte del gobierno provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Vialidad Provincial, sobre la continuidad y finalización de la obra ya mencionada.

Por lo expuesto es que se solicita la información necesaria sobre el estado actual y futuro de la Ruta provincial N° 82.

Mendoza, 27 de abril de 2012.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, a través del administrador de Vialidad, Ing. Enrique Arturo Soler, informe sobre los siguientes puntos:

a) Estado en el que se encuentra actualmente la obra de la Ruta N° 82 que une las localidades Cacheuta-Potreriillos.

b) Informe la fecha concreta de finalización de la misma.

c) Informe con documentación de las causales por lo cual se ha demorado la finalización de dicha obra.

d) Informe si la empresa contratista actual será la que concluirá la obra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril del 2012.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61385)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORMES: ESTADO DE LA RUTA 82

H. Cámara:

Visto la falta de terminación de la Ruta provincial N° 82 que une las localidades Cacheuta-Potreriillos, obra iniciada hace aproximadamente 12 años, inaugurada parcialmente en julio del 2007 y

luego inhabilitada durante más de 3 años y a la fecha aún sin terminar.

Que como consecuencia de esto se generan graves problemas a los pobladores de la zona de aproximadamente 6.000 habitantes fundamentalmente en el área de salud y educación, por la falta de conectividad y en algunos casos de aislamiento.

Que también causa serios prejuicios al turismo de la Provincia de Mendoza por falta de aprovechamiento de un circuito turístico.

Que también la finalización de dicha obra descongestionaría el tránsito de la Ruta internacional N° 7.

Que existen versiones de que la empresa actual contratista de la obra se estaría por retirar sin concluir la obra que son aproximadamente tan solo 400 metros.

Que preocupa la falta de información oficial por parte del gobierno provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Vialidad Provincial, sobre la continuidad y finalización de la obra ya mencionada.

Por lo expuesto es que se solicita la información necesaria sobre el estado actual y futuro de la Ruta provincial N° 82.

Mendoza, 27 de abril del 2012.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, a través del administrador de Vialidad, Ing. Enrique Arturo Soler, informe sobre los siguientes puntos:

a) Estado en el que se encuentra actualmente la obra de la Ruta N° 82 que une las localidades Cacheuta-Potreriillos.

b) Informe la fecha concreta de finalización de la misma.

c) Informe con documentación de las causales por lo cual se ha demorado la finalización de dicha obra.

d) Informe si la empresa contratista actual será la que concluirá la obra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de abril del 2012.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61405)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Creación y Apertura del Jardín Maternal "Lucerito", en el Departamento Las Heras, realizada el 24 de abril de corriente año. Dicha Institución, se encuentra ubicada en el Barrio Cementista II, del distrito La Cieneguita, y su objetivo es poder brindar una educación de calidad a los hijos de los alumnos del Instituto de Educación Superior N° 9-026 "Las Heras", mientras su padres se encuentran cursando carreras del Nivel Superior, intentado así formarse y perfeccionarse profesionalmente para mejor su calidad de vida y la de sus familias. De este modo, el nuevo Jardín funcionará en horario vespertino, cubriendo una necesidad de suma importancia para el alumnado de dicha Casa de Estudios, puesto que el cursado de las distintas carreras se veía dificultado, para los estudiantes con hijos, al no tener los recursos y medios necesarios para encomendar el cuidado de los mismos.

Frente a esta situación, desde el Instituto de Educación Superior N° 9-026 "Las Heras", La Municipalidad de Las Heras y la Fundación Redes del Norte, se ideó un proyecto que contemplara la creación de un Jardín Maternal que atendiera y diera respuesta a esta necesidad de la comunidad.

Por otro lado, es importante mencionar también que la apertura de este Jardín Maternal demandó el compromiso desinteresado de un grupo de jóvenes y adultos, pertenecientes a la Fundación antes mencionada, como así también de los miembros de la comunidad educativa del CCT N° 6-051, quienes junto a personal del jardín, trabajaron solidariamente en la puesta en valor de la casa en donde funciona la nueva Institución, desarrollando tareas de albañilería, plomería, electricidad y pintura, a fin de que el inmueble reuniera las condiciones óptimas requieras para este tipo de institución.

Estas actividades, en donde se involucran distintas instituciones que trabajan articuladamente en pos del beneficio de la comunidad, dan muestra de la importancia del trabajo en red para la consecución de una meta planteada, producto de una necesidad concreta de la comunidad, a la vez que reflejan el compromiso, la solidaridad y la responsabilidad de los ciudadanos en la construcción de una sociedad de cada vez mejor.

En vista de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Lorena Saponara.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Creación y Apertura del Jardín Maternal "Lucerito", ubicado en el Departamento Las Heras, cuyo objetivo es poder brindar una educación de calidad a los hijos de los alumnos del Instituto de

Educación Superior N° 9-026 "Las Heras", mientras su padres se encuentran cursando carreras del Nivel Superior.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61406)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara la posibilidad de declarar de interés la inauguración de la primera Radio de Bomberos Voluntarios del país, que tendrá sede en el Departamento Las Heras.

De esta manera, Las Heras pondrá al aire, el próximo sábado 5 de mayo de 2012, la primera radio de Bomberos Voluntarios de todo el país, en un proyecto piloto que podría extenderse a otras ciudades. La FM 96.7 "Bravo Víctor" emitirá desde calle Regalado Olguín al 1.000, frente a la rotonda "Bombero Voluntario Argentino".

El objetivo de la emisora es desarrollar un medio de comunicación eficaz que permita la valoración por parte de la población del accionar de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, el desarrollo de criterios y actitudes de seguridad en la población, y la emisión temprana de alertas por fenómenos meteorológicos así como instrucciones previas y posteriores a los acontecimientos que puedan afectar a la población.

La radio cubrirá también otros temas de actualidad relacionados con el deporte, la cultura y la educación, entre otros.

Es importante mencionar también que La Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Heras nació el 25 de octubre de 1988 como una entidad sin fines de lucro, y en la actualidad vela por los 200.000 habitantes de la comuna.

En vista de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lorena Saponara.  
Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la inauguración de la primera Radio de Bomberos Voluntarios del país, FM 96.7 "BRAVO VÍCTOR", que tendrá sede en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Lorena Saponara.  
Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN

33  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 62407)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por el cual se solicita al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos relacionados con el asesinato a golpes de un jubilado en el Distrito Rodeo de la Cruz, en el Departamento Guaymallén.

Los medios de prensa de ayer dan cuenta de la muerte de un jubilado de 79 años el 20 de abril de 2012, a raíz de una paliza que recibió de los ladrones que le quitaron unos pocos pesos -Diario Uno-.

Señala este matutino que el mismo fue golpeado en la cabeza para sacarle unos pocos pesos y agrega que en la mañana del viernes 20 de abril, Antonio salió de su casa cerca de las 6.40, para pagar la cuota del cementerio, para después trasladarse a su trabajo en la empresa Luján Williams. Salió de su casa para tomarse el colectivo y a la vuelta fue abordado y atacado por quienes le robaron unos pocos pesos que llevaba y que le costó la vida a este hombre de bien, en el Distrito Rodeo de la Cruz.

Según el Diario Uno, extrañamente, este crimen no fue informado oficialmente por el Ministerio de Seguridad. Ayer solicitaron información del caso a la oficina de Prensa de esa cartera y desde allí informaron desconocer los detalles de la causa, que más tarde admitieron que había ingresado como homicidio y en consecuencia tampoco fue informado por los medios de comunicación de esa fecha.

El miércoles pasado, los familiares de la víctima organizaron una marcha por las calles de Rodeo de la Cruz exigiendo justicia.

En los últimos meses se han visto incrementados los hechos delictivos en este Distrito que gozó siempre de tranquilidad, por estar en una zona esencialmente rural.

Hemos recibido quejas reiteradas de los vecinos de la zona por este tema, ya que además después de tres días de este brutal crimen fue asaltada y golpeada una mujer y el martes siguiente abordaron a un joven para robarle un celular.

Creemos necesario, entonces que esta H. Cámara conozca las razones por las cuales no se informó en forma inmediata el crimen de Antonio

Gómez, por parte de la oficina de Prensa de Seguridad y además le solicitamos al Ministerio de Seguridad que realice los esfuerzos necesarios para reforzar la vigilancia preventiva en este Distrito tan importante del Departamento Guaymallén.

Por estos fundamentos y, los que se expondrán en su oportunidad, es que solicitamos de esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Jesús Riesco

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Seguridad lo siguiente :

1 - Informe sobre el estado de la investigación policial por el crimen del ciudadano Antonio Gómez en el Distrito Rodeo de la Cruz, del Departamento Guaymallén.

2 - Informe las razones por las cuales este hecho no fue comunicado oficialmente por la Oficina de Prensa de ese Ministerio.

3 - Realice los esfuerzos necesarios para reforzar la vigilancia en el Distrito Rodeo de la Cruz, del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES  
Y PODERES

34  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61412)

“PUESTERA DEL AÑO”

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 9 al 13 de mayo se celebrará en el Departamento General Alvear, la “XXXI Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas”.

Como es costumbre, la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de General Alvear distingue año a año, a un puestero/a de la zona, reconociéndolos por su esfuerzo, trabajo y compromiso con el campo.

Es por ello que creemos oportuno, que desde esta Cámara se otorgue un reconocimiento al mismo, debido a la importancia que tiene para la Provincia la tarea que llevan a cabo los puesteros en la labor ganadera.



Es loable destacar que este año, la Cámara de Comercio, Industria y Ganadería, del Departamento General Alvear, eligió distinguir a la Sra. Honoria Rodríguez quien con sus 90 años de edad, continúa trabajando y viviendo en el Campo “La Envidia”, el que se encuentra ubicado en el “Paso el Barroso”.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expresado y oportunamente manifestaremos en el recinto, solicitamos a la Honorable Cámara la aprobación favorable del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Cristian González

Artículo 1º - Distinguir a la Sra. Honoria Rodríguez, por dedicar su vida al trabajo en el campo, siendo elegida como puestera del año en la “XXXI Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Cristian González

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

35  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61413)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente pedido de informe una serie de interrogantes vinculados al funcionamiento del Metrotranvía que actualmente se encuentra en período de prueba. El 29 de abril de 2012, durante una prueba del mismo ocurrió un problema eléctrico que impidió que se realizaran los viajes programados para las 15.30 y 16.30.

Este problema técnico que se sumó a una seguidilla de inconvenientes que hace meses vienen demorando el funcionamiento del mentado servicio de transporte público lo cual obligo el pasado domingo 29 de abril de 2012, a muchos ciudadanos mendocinos que esperaban probar este servicio a que tuvieran que volver a sus hogares sin haber podido hacerlo.

Por lo cual sería conveniente que el gobierno provincial diera todas las explicaciones pertinentes al caso y además que tenga en cuenta todas las recomendaciones que los municipios por donde transita este tren le hagan en pro de un adecuado funcionamiento del mismo.

Aquí se cita un análisis y sugerencias desde la Municipalidad de Godoy Cruz para que sea tomada en cuenta:

“Podemos decirle que es necesario solicitarle a la Secretaría de Transporte la implementación de campañas de información masiva a toda la población respecto a la forma de funcionamiento del metrotranvía ya que los conductores no tienen internalizado que el sistema está funcionando”.

En estos primeros días de funcionamiento del sistema se podrá garantizar presencia de inspectores a efectos de realizar acciones preventivas y de información. Pero no puede un sistema ferro urbano depender de la presencia de inspectores de tránsito para su correcto funcionamiento. Es más en estos primeros días el tren urbano se detendrá en cada uno de los cruces, haciendo sonar su bocina como señal de precaución. Nos preocupa la falta de información de los usuarios y la falta de respeto a las señales viales.

A continuación se informa los conflictos que fueron mencionados en reiteradas oportunidades tanto a la empresa MTM y en resientes reuniones mantenidas con Secretaría de Transporte.

- Beltrán – Pedro Pascual Segura – Maipú (Punto de transferencia y enlace de ramales): La disposición de los equipos semafóricos, determinan una incertidumbre al tráfico general. Tomando en cuenta que estos equipos no están dispuestos para regular la circulación, sino simplemente para garantizar el paso del ferro vehículo. La carencia de señalización en el sitio y la falta de planificación adecuada en materia vial han hecho que este municipio tome medidas de urgencia, adoptando señalética y medidas anexas adecuándolo a las condiciones del tránsito reinante, carteles viales de CEDA EL PASO, CONTRAMANO, DIRECCIÓN OBLIGATORIA y demarcación horizontal para el encausamiento del tránsito.

- Progreso – Colectora Av. Gdor. Ricardo Videla (Costanera): En este sitio existe un parador peatonal con las obras concluidas, sobre la línea férrea pero no ha resuelto el cruce hacia los lugares de destinos y cuyos ciclos semafóricos no permitirían el paso de transeúntes luego que pasa la formación. En cuanto al ordenamiento vehicular, el mismo resulta muy dificultoso al invalidar el uso de la rotonda con la disposición semafórica, sumado al giro permitido desde calle Progreso E-O a calle Valle Grande N-S, arteria adyacente a la línea. Esta dificultad provocará que vehículos queden sobre el paso a nivel, colapsando las salidas de la rotonda y bajada de Costanera.

Cabe mencionar que el último informe fue enviado el 26 ppdo. Mientras que en el día de la fecha se observaron las siguientes problemáticas según informara el supervisor de Zona, encargado del operativo vial:

25 de Mayo y Pascual Segura:

Hay un cartel gigantográfico publicitario del Metrotranvía en la esquina NO, que impide la visibilidad hacia calle 25 de Mayo desde Pedro Pascual Segura.

Pellegrini y Pascual Segura:

El equipo semafórico dispuesto para la circulación de Pellegrini se encuentra en amarillo intermitente (precaución), cambia unos segundos a luz amarilla fija y luego pasa a rojo. Esta situación provoca un desconcierto a los automovilistas generando la desobediencia a la indicación que da la luz roja (La solución que se solicitó, es que el semáforo funcione siempre aún cuando no pase el ferro vehículo).

Otra situación es la generada en la mismo cruce con Pascual Segura, dado que este posee cartel vial de PARE, pero cuando el tráfico de Pellegrini se halla detenido por el rojo del semáforo, la circulación de la otra arteria se encuentra ante el conflicto de avanzar o no, ya que esta no está observando el semáforo ubicado próximo a la línea férrea. La solución para esto hubiese sido que los semáforos se dispusieran previo a la intersección y de esta forma regularía el tránsito general, incluido el nuevo sistema de transporte.

Beltrán y Pascual Segura:

En este cruce los semáforos sólo están dispuestos para la circulación de calle Beltrán al Norte, pero esta zona ha sido concebida como "rotonda" y si quien sale de Pascual Segura y desea retornar por Beltrán al Norte, no posee semáforos y por ende no sabría si tiene o no paso.

Progreso y Rotonda de Macro:

El semáforo con flechas direccionales que se encuentra en Valle Grande y Progreso (Vale aclarar que el primer semáforo de Progreso Oeste no coordina la dirección hacia el Este, con el segundo semáforo que se encuentra al lado de las vías por Progreso - Este, nadie lo ve y recién paran en el segundo donde se encuentran con los que doblan de Valle Grande totalmente desincronizados y se realiza un cuello de botella importante).

En el cruce entre Progreso y Valle Grande se ha prohibido el giro con separadores viales tipo hito kilométrico o mojones de hormigón que impiden el giro de Progreso E-O a Valle Grande N-S.

Es necesario manifestarle que seguiremos controlando y observando el comportamiento del sistema. Sin embargo es necesario que se resuelvan las situaciones planteadas a efectos de evitar males mayores y garantizar un adecuado servicio del

metrotranvía que no impacte negativamente en el tránsito de vehículos y evite accidentes".

También es importante resaltar que la red semafórica utilizada en toda la traza del Metrotranvía no es del tipo "inteligente" lo cual conlleva a una gran preocupación sobre si las medidas de seguridad adoptadas para la circulación del tren como de los vehículos y el paso de los transeúntes son seguras y efectivas.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Tadeo García Salazar

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Infraestructura y Energía de la Provincia de Mendoza para que informe por escrito a esta Honorable Cámara de Diputados lo siguiente:

1 - Sobre cuál fue la falla puntual ocurrida el domingo 29 de abril de 2012 que impidió que el Metrotranvía funcionara (especificando los motivos de la misma) y las previsiones futuras para evitar la reiteración de dicha falla.

2 - Saber si todas las observaciones que realizan los municipios que forman parte del recorrido del tren, como por ejemplo el de Godoy Cruz (citadas en los fundamentos); son tenidas en cuenta y que respuestas se han dado a las mismas.

3 - Cuáles fueron los criterios que se evaluaron en oportunidad para determinar las medidas de seguridad en los cruces viales y peatonales: a) Especificar cuál es la razón por la que se esta utilizando actualmente esa tipología de semáforos y por qué no se han utilizado los semáforos sincronizados o inteligentes, b) ¿Qué medidas de seguridad alternativas se dispondrán (barreras a nivel-pasarelas-señalización, etc)?; y c) ¿Qué otro tipo de métodos y/o campañas de prevención se utilizarán para salvaguardar la seguridad tanto para el cruce peatonal como vehicular?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Tadeo García Salazar  
Néstor Parés  
Edgardo Pintos  
Daniela Dimartino  
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

36  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 61414)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Corría el año 1927 y un joven director de escuela, precisamente de la Santa María de Oro, contagiaba a sus alumnos el entusiasmo por el deporte y la ilusión de poder concretar un sueño; el de formar un club deportivo.

Y es así que el 22 de diciembre de 1927, gracias al impulso de Emilio Menéndez y un grupo de alumnos nació el "Atlético Club San Martín".

Gracias a los logros deportivos en el pasado y a su constante presencia en el ámbito del fútbol nacional, el club se fue consolidando institucionalmente, logrando ser uno de los clubes "grandes" del interior de Argentina.

El Atlético Club San Martín está en la categoría de los clubes "Grandes Históricos" de Mendoza ya que cuenta con más de 80 años de competencia.

A lo largo de su historia ha tenido reconocimientos dignos de destacar, como por ejemplo, ser el primer equipo del mundo en recibir la Copa al Mejor Público Deportivo en el año 1975 de la Association Internationale Contra la Violence dans le Sport, con sede en París, Francia.

El Club San Martín, además, es reconocido con el apodo de "Chacarero" en relación a la actividad agrícola que predomina en el este provincial. Este apodo fue instituido por el periodista Enzo Ardigó en 1967 durante el relato del partido entre el ACSM, e Independiente de Avellaneda.

Asimismo el club es conocido como "El León", debido a la garra de sus primeros equipos y en los '70 debido al protagonismo alcanzado por su hinchada, la misma se autodenominó "Los Leones del Este".

Debido a lo anteriormente mencionado y, a la pasión que despierta el albirrojo, se fundó el 25 de abril de 2012 el Museo denominado Emilio Robustiano Menéndez, en honor a su creador. Dicho Museo cuenta con un recorrido nostálgico por la historia, donde en algún momento, fueron partes las disciplinas de voleibol, boxeo tenis, automovilismo entre otros y sin dudas la rica historia sociocultural. Contó también con la exposición de fotos de personalidades que pasaron por el club y la exposición de trofeos que fue adquiriendo a lo largo de estos años.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución

Mendoza, 27 de abril 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la creación del Museo Emilio Robustiano Menéndez, en el Departamento Gral. San Martín, el mismo se inaugurará el 25 de abril del corriente, siendo el primer Museo Deportivo del interior del país.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial la creación del Museo Emilio Robustiano Menéndez en el Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Se adjunta al presente proyecto los fundamentos y antecedentes que le dan origen.

Art. 4º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 27 de abril de 2012.

Mónica Salazar

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 61393)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a los legisladores, responde al propósito de solucionar el estado de las calles y caminos Departamento General Alvear.

Éste cuenta con una extensión de 14.448 km2. y unos 55.000 habitantes, lo que trae aparejado como consecuencia, un intenso tránsito vehicular por sus distintas arterias, muchas de las cuales resultan el eje entre las áreas urbanas y las zonas productivas, significando un deterioro prematuro para varias de ellas, sobre todo, cuando son circuladas por vehículos de carga.

Atento a este mal estado de la carpeta asfáltica de las calles, se hace necesario la urgente repavimentación de las mismas, para la cual sugerimos se lleve a cabo mediante el proceso de microaglomerado, que consiste en la aplicación superficial de mezclas fluidas en pequeños espesores compuesta de material pétreo seleccionado, emulsiones asfálticas de rompimiento controlado, polímeros y aditivos modificadores, mediante máquinas aplicadoras especialmente diseñadas para este trabajo.

Las principales ventajas de este aglomerado asfáltico en frío es que no necesita mezclas y es compatible con otros tipos de asfaltos y hormigón; no requiere imprimación por lo que no son necesarios grandes cortes en el tráfico. Además es duradero, estable, flexible y con muy buena adherencia, de fácil puesta en obra y económico.

A continuación se detallan los nombres y la numeración necesarios de las calles:

Calle Centenario desde calle 13 hasta calle 22, Calle 7 desde calle C hasta calle O, Calle F desde Ruta 143 hasta calle 10, Calle 22 desde Calle C a Calle Rivadavia, Calle Santa Fe desde Calle 7 hasta Cementerio de G. Alvear, Calle Ingeniero Lange desde Ruta 143 Hasta calle Uspallata y Diagonal Peruse desde Ruta 143 hasta centro de Carmensa.

Resulta de extrema urgencia darle tratamiento a tal problemática para el buen tránsito vehicular, ya que en su actual estado representan un peligro latente para todos los que en distinta forma transitan por ellas.

Entendemos, que es de inexcusable decisión gubernamental encarar la refacción de tales arterias. Por lo tanto, solicitamos se incluya en el plan de obras públicas provinciales correspondientes al ejercicio 2013.

Por estas breves consideraciones, solicitamos a este H. Cuerpo preste sanción favorable para el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Cristian González

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, estudie la posibilidad de proceder a la repavimentación de las siguientes calles del Departamento de General Alvear: Calle Centenario desde calle 13 hasta calle 22, calle 7 desde calle c hasta calle o, calle F desde Ruta 143 hasta calle 10, calle 22 desde calle C a calle Rivadavia, calle Santa Fe desde calle 7 hasta Cementerio de G. Alvear, calle Ingeniero Lange desde Ruta 143 Hasta calle Uspallata y Diagonal Peruse desde Ruta 143 hasta centro de Carmensa.

Art. 2º - El gasto que origine el cumplimiento de este requerimiento será atendido con fondos provenientes del próximo presupuesto anual de Obras Públicas de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de mayo de 2012.

Cristian González

- A LA COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 61399)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De público conocimiento son los hechos sucedidos en la Provincia de San Juan el pasado sábado 28 de abril de 2012 en el que en un enfrentamiento entre simpatizantes del Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba y la policía sanjuanina en el marco de un partido de fútbol, dejó casi 150 heridos y 68 detenidos.

Repudiamos los hechos sucedidos y el accionar de la policía de San Juan que a la hora de intervenir como instrumento de la seguridad de las personas, actuó de manera descontrolada y reprimió sin dudar a los ciudadanos mendocinos que habían asistido al encuentro futbolístico.

Creemos que estos hechos protagonizados por la fuerza pública deben ser sancionados a la brevedad.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Néstor Parés

Artículo 1º - Que repudia los hechos ocurridos en la Provincia de San Juan en donde la policía de esa Provincia agredió a ciudadanos mendocinos que habían asistido a un evento deportivo causando más de un centenar de heridos.

Art. 2º - Que solicita al Poder Ejecutivo que se arbitren los medios necesarios para que los ciudadanos mendocinos puedan realizar las denuncias pertinentes ante la justicia de San Juan.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de mayo de 2012.

Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

39

ORDEN DEL DIA

A) DESPACHOS PENDIENTE DE TRATAMIENTO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO:

Nº 308 - Expte. 56019/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 495 - Expte. 57312/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 128 del Código Fiscal -Ley 4362-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 496 - Expte. 57588/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 148, Inc a), del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 498 - Expte. 57243/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Viadana, incluyendo entre los beneficiarios de la Ley 7496 a los alumnos y docentes que fueran expulsados, suspendidos o cesados en sus funciones, de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 507 - Expte. 60080/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-9-11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica natural la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 527 - Expte. 58285/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por la Municipalidad de Luján de Cuyo, exceptuando al loteo denominado “Rincón de Aráoz” del cumplimiento de la disponibilidad de la Resolución Nº 541 del Ministerio de Hacienda de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 528 - Expte. 60817/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2888 de fecha 7-11-11, por el cual incrementaron las tasas retributivas establecidas mediante Ley 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 529 - Expte. 60722/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos 2107 de fecha 26-8-11 y 2779 de fecha 31-10-11, homologando Actas Acuerdo celebradas con fecha 8 y 12 de julio de 2.011 y 29 de julio de 2.011, suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por ATE, por APEL, por la H. Cámara de Diputados y H. Cámara de

Senadores, mediante las cuales las partes se arriban a un acuerdo referente a un incremento salarial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 530 - Expte. 60215/11 –De Cultura y Educación; Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las acciones necesarias para la creación de una Escuela Secundaria en el Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 531 - Expte. 49698/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, en el proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto Provincial una partida destinada al Programa Prevención Cáncer de Cuello de Útero y Mama, dependiente del Ministerio de Salud.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 532 - Expte. 57329/10 –De Economía, Energía, Minería e Industria y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57329/10, proyecto de ley del diputado Puga, incorporando en la Ley 5547, Capítulo IV –el decálogo para el consumidor infantil-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 533 - Expte. 57433/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57433/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el Art. 21 bis) a la Ley 6034, a fin de regular la preservación de los edificios de más de 50 años que siguen afectado al uso escolar.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 534 - Expte. 57044/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57044/10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la obligatoriedad de la instalación de sensores de metal en la Escuelas de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 535 - Expte. 54560/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54560/09, proyecto de ley del diputado Molero, creando una línea de crédito para la compra de terneros - repoblamiento de rodeos del secano mendocino en situación de sequía.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 536 - Expte. 56685/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte.

56685/10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo que las escuelas técnicas, los talleres del sistema penitenciario, desarrollaran la producción de juegos infantiles integradores para niños con capacidades diferentes en toda plaza, parque y espacio público y escuelas de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 537 - Expte. 49777/08 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49777/08, proyecto de ley del diputado Casado, creando el Plan Provincial de iniciación deportiva.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 538 - Expte. 60484/11 –De Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60484/11, proyecto de declaración del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara la Primera Reunión del Comité de Integración Las Leñas, a realizarse en el Departamento San Rafael, durante el mes de diciembre de 2011.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 539 - Expte. 39215/05 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39215/05, proyecto de ley del diputado Puga, incluyendo un segundo párrafo en el Art. 6º de la Ley 6396, -Coparticipación de fondos para asignaciones familiares a los empleados municipales-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 540 - Expte. 57448/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57448/10, proyecto de ley del diputado Recabarren, incluyendo en el Presupuesto año 2.011 partidas mensuales de los recursos provenientes de juegos y casinos para los Programas de la Fundación Cachypum, destinados a chicos de zonas urbano-marginales y chicos con capacidades diferentes.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 541 - Expte. 59029/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59029/11, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo en el Presupuesto año 2012 un monto para el mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento e higiene y seguridad laboral, de todos los Hospitales Públicos y Centro de Salud de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 542 - Expte. 58752/11 –De Trasandina, Mercosur y Cooperación Regional e Internacional, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58752/11, proyecto de resolución del diputado Molero, solicitando a la Dirección de Estadísticas informe los

resultados de índices de precios al consumidor correspondientes al mes de marzo de 2011.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 543 - Expte. 58537/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58537/11, nota de la señora Pascuala Flores, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 544 - Expte. 60727/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60727/12, nota del señor Mario Martínez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 545 - Expte. 55471/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55471/10, nota de la señora Sonia Gabriela Pacheco, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 546 - Expte. 56698/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56698/10, nota del señor Ricardo Puga (Sr. Ernesto Riquelme), solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 547 - Expte. 55899/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55899/10, Dirección General de Rentas, remite informe correspondiente al 1º Trimestre del ejercicio 2.010, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y del Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 548 - Expte. 55145/10 y su acum. 57805/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55145/10 y 57805/10, Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondientes al 3º y 4º Trimestre del ejercicio 2.009, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y del Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 549 - Expte. 52626/09 y su acum. 55900/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios,

girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 52626/09 y 55900/10, Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondientes al 1er. Trimestre de los ejercicios 2009 y 2010, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y del Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 550 - Expte. 59736/11 –De Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59736/11, nota remitida por la Dirección de FAEECAPP y FEMMEVI, referida a distintos puntos sobre la implementación del sistema de descuentos de los haberes de los empleados públicos provinciales.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para poner en conocimiento de la Cámara la incorporación del diputado Gustavo Arenas a la Comisión de Derechos y Garantías, para que sea avalado por la Cámara.

También para hacer un reconocimiento por el excelente trabajo realizado por el Cuerpo de Taquígrafos, que habiendo tomado todas las declaraciones que ese hicieron en la sesión anterior de la Comisión, ya contamos con toda la transcripción y así poder trabajar sobre el documento en el que tenemos, como meta, desarrollar.

Hago el agradecimiento público.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar, en primer lugar la moción del diputado Barrigón.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia adhiere al reconocimiento realizado por el presidente de la Comisión de Derechos y Garantías hacia el Cuerpo de Taquígrafos.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en función de lo acordado en Labor Parlamentaria, de los despachos que constan en el apartado A), desde el despacho 308 al 507, solicitamos que se siga en el mismo estado y tratamiento para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 527, expediente 58285.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: es para cederle la palabra al diputado Viadana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 12.44.
- A las 12.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en función de lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que el expediente 58285 pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, para seguir perfeccionando su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: respecto al despacho 528 y cumpliendo con lo conversado ayer, desde este bloque en la discusión en particular queríamos hacer un aporte al seguimiento del gasto, ya que se citan en este proyecto dos piezas legislativas: uno el Decreto 2888, que requiere ratificación legislativa y que tiene que ver con el aumento de las tasas retributivas tanto judiciales como registrales en la Provincia de Mendoza.

Y su correlato, la Ley 6279, que en la diaria profesional se llama Ley Convenio, cuando los respectivos colegios profesionales de contadores, abogados, escribanos cofinancian con una sobre tasa, un especie de aporte ya establecido de la mejora o el aumento de algunos servicios ordinarios y otros especiales comprometidos en esa imputación de gasto público.

En esta misma cita y en la oportunidad del debate y en la aprobación del Presupuesto 2012, nosotros hicimos esta misma propuesta y hoy ha llegado el momento de establecer las definiciones.

En base a su especial sugerencia, nosotros hablamos con la Directora del Registro Público de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial y con el acuerdo de ambas, y con la consulta previa al Presidente de la Comisión de Legislación vamos a sugerir la invitación a estas dos autoridades para la próxima reunión de la comisión, que será el martes próximo a la mañana.

Algunas de las consultas son: la primera, sobre la aplicación o no de esta sobre tasa en el curso vigente como previa la ratificación legislativa.

En segundo lugar, la existencia de servicios especiales, o algún error de implementación, que sería solo aquellos servicios ordinarios que se han incrementado.

La tercera, el impacto que generen las sobre tasas sobre tales servicios, que en algunos

renglones casi a duplicar o triplicar a lo que era la tasa vigente a diciembre de 2011.

La cuarta, la posibilidad de que esto fuera imputado a un fondo específico, que vaya directamente al gasto en discusión.

De ser así, si el martes tenemos las satisfactorias respuestas ampliatorias de estos informes requeridos, de modo verbal, este bloque del Partido Demócrata no tendrá problemas en la Sesión de Tablas inmediata posterior fuera aprobado mediante procedimiento de aplicación, con los buenos oficios suyos para que en la inmediatez del transcurso del día de hoy preveamos la invitación formal a los funcionarios del Poder Judicial para el tratamiento sobre tablas de la semana que viene.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Ríos del giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales del expediente 60817.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

### III

#### EXPTE. 60722. RATIFICANDO DECRETOS NROS. 2107 Y 2779

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 529.  
- El texto del despacho 529 es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 529

Expte. 60722/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual "SE RATIFICAN LOS DECRETOS NROS. 2107 DE FECHA 26-8-11 Y 2779 DE FECHA 31-10-11, MEDIANTE LOS CUALES SE HOMOLOGAN LAS ACTAS ACUERDO CELEBRADAS EN FECHAS 8 Y 12 DE JULIO DE 2011 Y 29 DE JULIO DE 2011, RESPECTIVAMENTE, SUSCRIPTAS EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR ATE, APEL, POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS Y POR LA H. CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES ARRIBAN A UN ACUERDO REFERENTE A UN INCREMENTO SALARIAL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

#### EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícanse los Decretos Nros. 2107 de fecha 26 de agosto de 2011 y 2779 de fecha 31 de octubre de 2011, mediante los cuales se homologan las Actas Acuerdo celebradas con fecha 8 y 12 de julio de 2011 y 29 de julio de 2011, suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por ATE, por APEL, por la H. Cámara de Diputados y por la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, mediante las cuales las partes arriban a un acuerdo referente a un incremento salarial, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 27 de marzo de 2012.

Rita Morcos, Liliana Vietti, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Daniel Dimartino, Mariela Langa

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Cuenta con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Hacienda de la Cámara.

En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

### IV

#### DESPACHOS APROBADOS Y GIROS AL ARCHIVOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito que desde el despacho 530 al 550 se traten en bloque, por ser proyectos de declaración, de resolución y giros al Archivo y salvo que algún diputado diga lo contrario, mi moción en general es que se traten y aprueben en bloque.



SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Vietti.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los despachos 530 y 531 es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN 530

Expte. 60215/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Silvia Ramos, mediante el cual "SE CREA UNA ESCUELA DE NIVEL MEDIO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA N° 1-447 "PEDRO JULIÁN BOMBAL" DISTRITO EL CERRITO, DEPARTAMENTO SAN RAFAEL", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, realice las acciones necesarias para la creación de una Escuela Secundaria en el Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Que asimismo vería con agrado que el funcionamiento de la Escuela a crearse de acuerdo al artículo 1º de la presente declaración, funcione en las instalaciones de la Escuela N° 1-447 "Pedro Julián Bombal" ubicada en el Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael..

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de comisiones, 7 de noviembre de 2011.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Daniel Dimartino, Hugo Babolené, Teresa Maza, Isabel Eibar

#### DESPACHO DE COMISIÓN 531

Expte. 49698/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley presentado por los

diputado Alberto Recabarren, mediante el cual "SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO UNA PARTIDA DESTINADA AL PROGRAMA PREVENCIÓN CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO Y MAMA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto Provincial una partida de \$555.393. destinada al Programa Prevención Cáncer de Cuello de Útero y Mama, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 28 de febrero de 2012.

Rita Morcos, Liliana Vietti, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Daniel Dimartino, Rosa Langa

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular los despachos 530 al 550, inclusive.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 8 al 28 inclusive)

V

#### PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al Período de Homenajes.

Voy a nombrar las personas que tengo anotadas, diputada Moreno, Carmona, Babolené, Francisco, Ríos, Langa e Ilardo, son siete anotados.

Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO - Señor presidente: quiero darle la bienvenida a compañeros, amigos y ciudadanos del Departamento San Carlos y en especial al Director de Desarrollo Humano, señor Ricardo Dengra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia también le da la bienvenida a los funcionarios del Municipio de San Carlos que nos acompañan.

Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA - Señor presidente: en esta hora de homenajes quiero hacer un homenaje por la conmemoración del natalicio de la compañera Eva Duarte de Perón, que fue el 7 de mayo, hacer un reconocimiento a esta gran Mujer Argentina que fue la creadora de un concepto tan importante para el Movimiento Nacional Justicialista, concepto de justicia social que cambió en la sociedad lo que se creía sobre las mujeres que se juntaban para hacer caridad para los más humildes, reconociendo un derecho para la justicia social; o sea; que fue una reparadora social en nuestro país.

Siendo ella, y habiendo sufrido en su vida de mujer muy humilde y prejuicios que en ese momento de la historia habían, no solo ser mujer, sino también artista y además, ser pobre, ella supo sobreponerse a esta discriminación, a lo que estaba instalado en la sociedad en ese momento y con su impronta, con su entrega, con su lucha trascendió no solamente la historia de nuestro país, sino los límites de nuestro país y reconocida en el 2010 por nuestra Presidenta como Mujer del Bicentenario.

Habiéndonos entregado a las mujeres argentinas un derecho tan valorable como ser reconocida como ciudadanas, a través del voto femenino, no solamente tener la posibilidad de votar y elegir y también de ser elegidas.

En esta semana del natalicio de la compañera Evita, las mujeres de nuestro bloque nos comprometemos a defender con convicciones e ideologías de nuestro partido y del peronismo, militando por el compromiso social que lo hacemos en lo cotidiano. Pero no solamente queremos esto, sino que soñamos y vamos a trabajar para tener igualdad de derechos, a través del cupo femenino. Creo que se nos dio un derecho fundamental, ser iguales y tener las mismas posibilidades que los varones, para ser parte de las listas no solo de nuestro partido, sino también, queremos que en este recinto, donde están representados todos los partidos políticos de la Provincia, que en cada una de las bancas de los demás partidos hayan mujeres; porque las mujeres le ponemos una mirada diferente a la política desde nuestra inteligencia, desde nuestra acción, desde nuestra construcción con política cotidiana.

Entonces, vamos a luchar y soñamos que en algún lugar desaparezca La Ley del Cupo y que sea igualado nuestro derecho de ocupar las listas, no solo en el tema electivo, sino también queremos que en el Ejecutivo también las mujeres, no solo en los lugares de áreas sociales, educación y cultura, que lo hacemos muy bien, sino que también queremos estar en los espacios de decisiones no por una ambición de poder, sino porque creemos que podemos aportar la construcción política del poder desde nuestra mirada diferente y no más ni menos que los hombres, sino juntos a los hombres mendocinos también cambiarles la calidad de vida, de cada uno de los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: esta semana fue el Día de la Minería y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, quería referirme al tema. Creo que es un debate que está pendiente en esta provincia. Es un debate muy importante que lo está pidiendo el pueblo de Mendoza en diversos sectores; con mayor énfasis hay algunos oponiéndose a determinado tipo de minería y otros pidiendo actividad minera en algún otro departamento.

Es nuestro deber, en algún momento, y ojalá sea durante este período, sentarnos a debatir qué tipo de minería queremos en la Provincia de Mendoza, hasta qué alcance, cómo, de qué manera. Es un debate que le debemos a todos los ciudadanos de nuestra Provincia, en conjunto con el gobierno provincial y con los municipios que son los representantes de cada uno de los pueblos de la Provincia.

No podemos dejar pasar este tema, no podemos dejar de decir cuál es el Norte, el horizonte que debemos tener en este tema, porque sino, en realidad, estamos cayendo en una situación ambigua que depende de las circunstancias es como estamos.

Convoco y pido, si a través de Presidencia podríamos empezar a generar este debate: qué tipo de minería queremos, hacia dónde vamos, respetando la vida de cada uno. Pero bueno, este es el órgano que debe debatir y debe dar el veredicto hacia dónde vamos en el tema de la minería.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia comparte plenamente sus fundamentos respecto al tema de la minería.

Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: en primer lugar, seguir evocando el natalicio de Eva Duarte de Perón.

Sabemos que en el acervo popular de nuestra idiosincrasia, se van tejiendo dichos que se incorporan de alguna manera en nuestro hábito y en nuestra cultura. Algunos dicen que el transcurrir del tiempo mata todo; otros; que ocultando las cosas también desaparecen. En realidad no hay tiempo para hacer desaparecer el hito histórico en la Argentina de la figura de Eva Duarte de Perón.

Intentaron todo, para que se olvidaran y para que no existiera más; vejámenes de todo tipo; ofensas de todo tipo; pero el tiempo, fue un tiempo distinto para Eva Duarte. Hoy, no hay prácticamente sector de nuestra querida patria que no deje de valorar ni levantar la figura, la trayectoria y la vida de Eva Duarte de Perón.

Sin duda, un testimonio de vida, y sin duda, alguien que seguramente logró, a través de corta trayectoria de vida, lo que muchos de nosotros no vamos a poder lograr; quedar en la memoria y en el

corazón de muchos argentinos y del mundo entero. Seguramente, como dije anteriormente, no deben haber pocas palabras para poder sintetizar a Eva Duarte de Perón, quizá con alguna definición propia de ella cuando decía: "Cuando quieran hablar del corazón digan que en él hay tres amores: la Patria, Perón y el Pueblo". Con eso sintetiza toda su razón de ser y su existencia.

Como argentino, más allá de nuestras pertenencias políticas, Eva Perón nos honra y nos dignifica.

En segundo lugar, quiero compartir como tradicionalmente lo hace esta H. Cámara un homenaje y un recordatorio a un mendocino que falleció este 30 de abril, escritor, filósofo, docente, y que, sufrió también la persecución por su concepción y su filosofía; me refiero a Arturo Roig, que también nos honra como mendocinos y como argentinos. Una extensa y basta obra que a pesar de sus vicisitudes y todo lo que le tocó vivir, volvió a su tierra natal y se quedó desarrollando su obra en esta Mendoza, por eso quiero que compartamos este recordatorio y un homenaje y si da la ocasión solicito un minuto de silencio para este mendocino Arturo Roig.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de un minuto de silencio.

- De pie los legisladores, se realiza el minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento en este homenaje.

Un último homenaje que es para el conjunto de nuestra concepciones y convicciones. El homenaje va destinado a un hecho que nos ha tocado vivir a los argentinos recientemente y es el de la coincidencia, que cuando el objetivo mayor es el de la Nación, es el de la Patria, más allá de las diferencias conceptuales y coyunturales que existen en cada uno de nosotros desde nuestro ámbito de trabajo y desarrollo privilegian el interés superior de la Nación y de la Patria. Quiero remarcar y recalcar esto con respecto al apoyo que tuvo la Presidenta de la Nación con la aprobación del proyecto en ambas Cámaras de la Nación con respecto a YPF. Por supuesto que cada uno tiene su punto de vista que desarrollar sobre esto, pero la inmensa mayoría hizo coincidir y creo que este es el camino que la Argentina y la Provincia tienen que transitar con mayor asiduidad y madurez en donde nos despojamos de nuestras ambiciones personales y privilegiamos esto que tiene que ver con el interés superior de la Patria y de la Nación. Este es un homenaje que quiero hacer al consenso y a la coincidencia en nuestra Patria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invito al vicepresidente 2º, diputado Babolené, a presidir brevemente la sesión.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 2º, diputado Babolené.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: nunca más oportunas las palabras del diputado preopinante, porque quiero hacer con mucho respeto del disenso y el respeto a la participación y las distintas visiones que han hecho grande y rica esta Provincia, un muy merecido homenaje a Ricardo Videla, gobernador mendocino; con todo orgullo, conservador y del Partido Demócrata, en un período muy especial de nuestra historia, desde 1932 hasta 1935 inclusive.

Si usted me permite voy a leer una pequeña reseña bibliográfica: el ingeniero Ricardo Videla asume el gobierno provincial signado por las consecuencias de la gran depresión del año '30, acompañado en la Vicepresidencia, por un no menos extraordinario vicegobernador, como fue Gilberto Suárez Lagos.

Videla encaminó su gobierno conforme a los lineamientos de un programa muy conocido en aquella época, habría que releerlo en algunas pautas provinciales, federales, fundamentales del programa conservador de aquel Partido Demócrata Nacional de 1931, el cual priorizaba la realización de obras públicas, fuentes de trabajo, construcción de escuelas, etcétera.

Pero por qué califico como muy oportuna la mención que ha hecho el diputado preopinante? Porque durante su mandato, a este gobernador le tocó firmar el primer convenio con YPF para explorar y explotar fuentes petrolíferas, puntualmente las de la Cuenca Tupungato y fíjese que oportuno y que coincidencia, pero con que visión a futuro y que horizonte, diríamos los que estamos leyendo detenidamente algunas declaraciones de los expertos en petróleo nacional, que lo primero que hizo este gobernador, en ese histórico marco acuerdo convenio, fue reservar con muchísima antelación a que la Nación lo hiciera, mediante la reforma constitucional pertinente, el dominio del petróleo mendocino era de todos los mendocinos y que lo único que estaba firmando en aquella época 1932 a 1935 eran las concesiones de la exploración y explotación, pero que bajo ningún momento se resignaban estas dos palabras: dominio y jurisdicción. Solamente la tercera era la que se contrataba en un marco público muy particular: la gestión.

Luego de eso, no es menos importante, la creación del Banco de Mendoza como institución de capitales mixtos, estatales y privados, la educación pública bajo el lema "hagamos de Mendoza una escuela", reorganiza la actual Junta de Estudios Históricos de Mendoza y el 6 de octubre de 1935 en

comicios democráticos y abiertos consagran a Guillermo Cano en otra consecuente administración de este partido, con lo cual y sin entrar en un debate, lo tendremos que plantear en esta misma Casa, creo que la próxima discusión que los mendocinos nos debemos, es sobre la provincialización de nuestros recursos naturales y, hoy más vigentes que nunca, sobre la disposición del papel que le toca a la Provincia de Mendoza en el mercado petrolero; frente a estos anuncios tan rimbombantes, grandilocuentes de la administración nacional en donde me parece que estamos perdiendo de vista el foco y no quiero hacer de esto una polémica porque simplemente es un reconocimiento a un gobernador insigne, en el Período de Homenajes de la Legislatura, sobre un recurso que luego de la reforma constitucional en la Constitución de la Provincia de Mendoza, en el artículo 1º, parágrafo 3, dice: que el petróleo es un bien del dominio público de todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: no puedo dejar de mencionar en este Período de Homenajes, aunque mis compañeros ya lo han hecho, a Eva Duarte de Perón porque realmente el homenaje es con una energía y desde el corazón, porque ella ha sido y sigue siendo la energía fundante de este gobierno nacional y popular.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra la diputada Muñoz.

SRA. MUÑOZ - Señor presidente: es para adherir al homenaje a Eva Duarte de Perón y hablando de cuáles son las creencias, cuáles son nuestras ideologías tan fundadas, solamente voy a leer las palabras de Eva Duarte de Perón y mi mensaje, donde dice: "Quiero vivir eternamente con Perón y con mi Pueblo. Esta es mi voluntad absoluta y permanente y será también, por lo tanto, cuando llegue mi hora, la última voluntad de mi corazón. Donde esté Perón, donde estén mis descamisados, allí estará para siempre mi corazón, para quererlos con todas las fuerzas de mi vida y con todo el fanatismo de mi alma".

Es desde ahí donde mis compañeras y quien habla, nos tomamos para hoy homenajear a nuestra querida compañera Eva Duarte de Perón.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: quiero rendir homenaje a mi querido Godoy Cruz, que este 11 de mayo va a estar cumpliendo 157 años.

Para hacer un poco de historia, el 9 de febrero de 1909, en esta Legislatura se sancionó la Ley 472, por la cual se declara la ciudad que fuera "Villa Belgrano" y se fija definitivamente el nombre

de "Godoy Cruz" para nuestro departamento, en honor al doctor Tomás Godoy Cruz, que fue un gran legislador; representante de Mendoza en el Congreso de Tucumán y, además, fue gobernador de la Provincia.

El aniversario de nuestro departamento se celebra el 11 de Mayo, ya que en esta fecha, pero de 1855, el entonces gobernador Pedro Pascual Segura, crea mediante un decreto, la "Villa de San Vicente", separándola del Departamento Luján de Cuyo.

Mi intención, señor presidente, es saludar mediante este humilde acto a todos los ciudadanos del Centro de Godoy Cruz, que tienen el privilegio de vivir en un departamento pujante, con todos los servicios, con wi-fi; pero también, como peronista, saludar a los vecinos del otro Godoy Cruz, a los vecinos de los barrios del Este y del Sud Oeste, a los vecinos de un Godoy Cruz excluido, de un Godoy Cruz oculto, de un Godoy Cruz que no tiene la suerte de tener wi-fi, sino que tiene la mala suerte de vivir con roedores y tiene la mala suerte de no tener ni micros, ni ambulancias, ni delivery, porque fue declarado zona roja por quien actualmente es el intendente de Godoy Cruz.

Así es que, mi saludo, en especial, para esos vecinos que tienen que saber que desde la organización, la militancia y el compromiso, se va a lograr incluir a Godoy Cruz a un Godoy Cruz para todos.

Así es que.....

- Varios diputados hacen observaciones desde sus bancas, y dice el

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Solicito a los demás legisladores que no interrumpen al legislador que está hablando.

Cada uno va a tener, en su oportunidad, la posibilidad de hacer uso de la palabra.

Estamos en el Período de Homenajes y no estamos debatiendo.

Puede continuar en el uso de la palabra, diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: para finalizar, déjeme saludar a "los dos Godoy Cruz": a los privilegiados del Centro, entre los cuales me incluyo; como también a los del Godoy Cruz que se fundó en diciembre del 2007, cuando asumió la actual gestión. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: también para hacer referencia a lo que usted mencionó e hizo uso de la palabra cuando estaba en la banca, para hacer un homenaje al Día de la Minería.

Como malargüino le agradezco y le pido a toda la dirigencia política de Mendoza, que con coherencia y, de acuerdo a lo que ha dicho nuestro

gobernador, le agradezco que apoye lo dicho en el discurso de reneutralizar Mendoza. Es uno de los pilares fundamentales y la industria minera, para Malargüe, es una de las industrias principales.

Es por ello, que acompaño y adhiero a las palabras e invito a todos los dirigentes políticos de los distintos partidos que por primera vez y, teniendo en cuenta los graves problemas financieros y de recurso que hoy tiene nuestra Provincia que hablamos de agrandar la matriz productiva, este es un recurso genuino, el cual nos permitiría seguir desarrollando la educación, la salud, la inclusión social.

Por ello, invito a toda la dirigencia, que nos pongamos sobre la política y en pos, con grandeza, del desarrollo de Mendoza y le demos la posibilidad y nos den la posibilidad a todos aquellos departamentos que tenemos como una de las principales actividades económicas, la minería.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

El diputado Bianchinelli le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

SR. GARCÍA ZALAZAR - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: simplemente entiendo que se va a dar, seguramente, un debate en relación a lo planteado con nuestro compañero de banca, el diputado llardo.

Solicito a la Cámara, sin tratar de que alguien pueda dejar de expresar lo que piensa, que siguiésemos con el orden de la sesión y dejemos este debate porque entiendo, obviamente, que va a haber diputados que quieran hacer referencia al tema específico de lo que se planteaba, por respeto a la gente que está esperando un par de leyes, en este caso concreto, una, que debatamos esto y que posteriormente a eso, una vez tratado los temas que hacen referencia a la sesión específicamente, podamos seguir con el debate.

Lo pido humildemente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Babolené) - ¿Lo hace como moción concreta, diputado?

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no es una moción. No quiero que esto entre en votación.

Simplemente, estoy haciendo un pedido apelando al sentido común de decir "bueno, tratemos lo que tenemos que tratar y, obviamente, entrar en este tema todas las veces..."

- Dialogan los diputados, y dice el

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: pido tranquilidad y que terminemos con los temas de la sesión, lo cual entiendo que lo van a comprender y

nadie se va a retirar; por lo menos no lo voy a hacer hasta poder escuchar cuál es la reflexión que tengan los legisladores que quieran hacer uso de la palabra posteriormente, en relación al tema planteado.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra el diputado Zalazar. Y llamo al silencio a los demás diputados.

SR. ZALAZAR - Señor presidente: en primer término, adherir a la primer parte del homenaje; al Aniversario del Departamento Godoy Cruz...

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Diputado Zalazar, la diputada Vietti le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

SR. GARCÍA ZALAZAR - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: la verdad es que no me hubiera gustado interrumpir al diputado que estaba en uso de la palabra, porque recién expresaba el diputado Bianchinelli que apelaba al sentido común, al respeto y, la verdad, entiendo los años jóvenes; pero hubo, sinceramente, una falta de respeto; falta de sentido común en las expresiones del diputado llardo, innecesariamente. Y coincido con lo que expresaba el diputado Bianchinelli, en que hay temas importantes donde hay vecinos, ciudadanos que se han acercado para ver el desarrollo de estos temas, por lo cual, después que termine de hacer uso de la palabra el diputado Zalazar, después que termine, no antes, pero sí le agradezco la interrupción que me ha permitido, que me ha brindado el diputado Zalazar, voy a mocionar para hacer un breve cuarto intermedio para que determinemos cuáles son los temas importantes, ya que hay personas que han venido a seguir el desarrollo de esos expedientes, alteremos el Orden del Día y los acuerdos de Labor Parlamentaria y que se traten con exclusividad estos temas prioritarios y luego continuar con el Período de Homenajes y con el derecho a réplica que sí o sí el bloque solicita.

Hubo un acuerdo de que los homenajes son homenajes, no ha sido desde este bloque que no se ha respetado, han sido palabras que con razón causan malestar, necesitan una respuesta.

Voy a apelar al mismo sentido común que hace referencia del diputado Bianchinelli, no se trata de calmar, se trata de pensar antes de hablar.

Todo tiene una acción y una reacción. Apelo a la buena predisposición de los legisladores para que después de que termine su alocución el diputado García Salazar, pasemos a un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Quedan en el pedido del uso de la palabra los diputados Di Martino, Petri e Infante.

Tiene la palabra el diputado García Salazar.

SR. GARCÍA SALAZAR - Señor presidente: la idea es adherir al 157º Aniversario del Departamento Godoy Cruz.

Evidentemente hay visiones distintas de lo que Godoy Cruz representa para la Provincia de Mendoza; apoyamos la moción que tiene la mayoría de la población del Departamento, que ha quedado refrendado en las urnas con el 54% de los votos la actual conducción del departamento, conducción que ha puesto en segundo lugar de la Provincia en índice de desarrollo humano.

Seguramente a Godoy Cruz, como a otros departamentos, le falta mucho el desarrollo humano y seguramente esta Cámara y el gobierno provincial trabajarán para dejar de excluir al Departamento Godoy Cruz de Programas Sociales provinciales y nacionales, que se distribuyen en otros municipios del gran Mendoza.

Las opiniones debemos darlas con sentido positivo y no es en este Período de Homenajes donde hay que manifestar cómo mejorar el desarrollo social y la ciudadanía tiene siempre la posibilidad de ratificar o rectificar el rumbo de una conducción departamental.

Quiero poner en valor lo que significa Godoy Cruz para la Provincia de Mendoza, rescatar su ubicación en el índice de desarrollo humano e invitar a todos los bloques a que sigamos trabajando y aportando en pos de construir un mejor índice de desarrollo humano no solo para este departamento, sino para los 18 de la Provincia de Mendoza.

Si todos los departamentos tienen la misma posibilidad de acceder a programas de proyectos y soluciones del gobierno nacional y provincial van a tener la posibilidad de desarrollarse mejor.

Apuntando a lo que decía el diputado Francisco, de cómo los consensos son necesarios en cuestiones de política de Estado que tiene que tener un país, también en la Provincia en general y en los municipios, hay políticas de Estado que son ratificadas o rectificadas por la ciudadanía.

Me siento orgulloso por ser parte del Departamento Godoy Cruz.

SR. PRESIDENTE (Babolené) - Presidencia hace suyo el pedido de la diputada Vietti, de pasar a un cuarto intermedio de hasta 5 minutos.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.35.
- A las 14.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El primer expediente proyectado en la Comisión de Labor Parlamentaria, es el 59967, de ley, de los diputados Miranda, Viadana y Tanús, y de la diputada Morcos, creando el programa de

promoción de la economía social y solidaria de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: ayer, en Labor Parlamentaria, justamente hicimos el planteo que para este proyecto necesitamos algún tiempo más para estudiarlo y para ver cuáles eran las modificaciones que estuvimos debatiendo, porque son varias y entendemos que hay que hacerlas.

Por lo tanto, vamos a pedir una semana más para consensuar todas las modificaciones necesarias que hay que hacerle.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: en primer lugar, en nombre propio, como autor de este proyecto de ley y de los compañeros que me han acompañado, no solo en la firma, sino en el trabajo, como usted, señor presidente, el diputado Viadana, la diputada Rita Morcos, queremos agradecer la presencia en el recinto en el día de hoy de todas las organizaciones, que conforman el Foro de la Economía Social en Mendoza, también el acompañamiento y la reafirmación de una gran tarea, de un inmenso trabajo que vienen desarrollando desde el año 2009 todas estas organizaciones, que hoy son la cara visible, en representación de miles de mendocinos y mendocinas; que, a través del Foro de Economía Social solidaria en Mendoza, vienen llevando a cabo este trabajo, visitando todos los oasis productivos de Mendoza.

Lamento profundamente que en el transcurso de la sesión, supuestamente, porque voy a seguir insistiendo, haya llegado a esta situación en donde lamentablemente y evidentemente se mezclan algunas cosas que no tiene nada que ver con otras.

Quiero hacer un breve correlato de cómo ha transcurrido esta tarea en el día de hoy. Este es un proyecto que se presentó el 22 de setiembre en la Legislatura, y quien les habla y los diputados coautores de este proyecto de ley nos convertíamos en autores, es producto de la tarea del compromiso de la lucha que se lleva delante de miles de mendocinos y mendocinas. En mi caso personal y de los coautores, humildemente nos convertimos en un vehículo, en un instrumento para que haya podido ingresar al circuito legislativo de la Cámara de Diputados y para que en el día de hoy, con acuerdo de Labor Parlamentaria, y con dos despachos con las firmas correspondientes de la Comisión de Desarrollo Social y de la Comisión de Hacienda.

En el día de hoy pretendíamos y vamos a seguir insistiendo, tratar este proyecto, que se nos permita fundamentarlo.

También quiero agregar y contar, que por eso decía recién, que lamentablemente se altero, se modificó el clima de armonía que veníamos transitando desde que comenzamos la sesión en el día de hoy y que, aparentemente, se empiezan a mezclar temas que no tienen que ver, porque es cierto que el bloque de la Unión Cívica Radical en algún momento de la mañana había pedido una semana más para seguir siendo estudiado y para seguir acercando aportes, como lo vienen haciendo con este proyecto, que desde ya agradezco al bloque radical y a todos los bloques que conforman el arco opositor en esta Honorable Cámara, porque cada uno de ellos, ya sea en comisión, entiendo que también en Labor Parlamentaria y, por supuesto, a través del diálogo que hemos tratado de llevar adelante quien les habla y el diputado Alejandro Viadana, habíamos logrado consensuar con la Unión Cívica Radical de que pasado el momento de la fundamentación del proyecto y, por supuesto, de todos y cada uno de los legisladores y de las legisladoras que quisieran opinar, contar con un cuarto intermedio para incorporar aportes valiosos, lo entendimos de esa manera a través de este diálogo que estoy relatando, que el bloque de la Unión Cívica Radical pudiera acercar esos aportes en los cuales, antes de llegar a este relato, estábamos de acuerdo desde el bloque justicialista.

Por eso, la política en nuestro país, está transitando un momento histórico. Después de haber pasado y de venir de donde venimos, tenemos la gran oportunidad de ponernos a la altura de las circunstancias, y desde el humilde lugar que cada uno de nosotros ocupamos en la vida institucional de nuestra querida Provincia, frente a este momento histórico, tenemos la oportunidad de reivindicar la política, las instituciones, y de poder estar al servicio del pueblo.

Lamento el episodio de hace algunos minutos, es producto de la vida democrática de las instituciones, fundamentalmente de este ámbito, aquí es donde se debe expresar la política, las ideas, donde deben existir en nombre de la democracia los disensos. También es aquí, donde debemos tener la capacidad de dejar algunas cuestiones de lado, de ponernos al frente toda la dirigencia política con representación parlamentaria para poder estar a tono de las circunstancias.

Desde lo personal, quiero expresar que este es un proyecto de ley, es ese tipo de proyectos de leyes, en los cuales, desde lo personal y de la totalidad de la Cámara lo van a compartir, es donde uno, más que nunca, se siente -con mucha dignidad- fiel representante de nuestro pueblo. A veces se nos pasa el tiempo, se nos pasan nuestros mandatos buscando la "mejor ley", desde lo individual, desde lo personal, desde el equipo de trabajo que nos acompaña a cada uno de los legisladores.

Este es un proyecto de ley que lo ha elaborado, lo ha gestado, lo ha caminado por cada rincón de nuestra querida Provincia, la gente. La gente aglutinada en las distintas organizaciones. Es

un proyecto de ley que nació de las entrañas de la Mendoza más profunda. No es un proyecto de ley que nació en mi oficina. No es un proyecto de ley que lo pensó, ideó y trabajó, solamente, este legislador o los legisladores que me acompañan en la autoría; solo somos un vehículo, solo somos una herramienta y un instrumento para haberle podido dar la vida legislativa como corresponde a una idea de cualquier ciudadano o de aquellos mendocinos y mendocinas que sueñan con una Mendoza mejor. Es un proyecto de ley, de la Mendoza profunda y que nada más y nada menos es de estas mendocinas y mendocinos que merecen ser reconocidos.

En los tiempos que estamos transitando en nuestro país, por haber logrado después de mucho esfuerzo, mucho trabajo, hasta de muchas muertes de argentinas y argentinos, hoy tenemos la política como centro de la escena.

Tenemos una responsabilidad, que es agotar nuestros esfuerzos, nuestro diálogo, porque sabemos las distintas formas que tenemos en la actividad legislativa, de cómo poder sacar un proyecto de ley; pero la verdad es que hemos puesto lo mejor de cada uno de nosotros, a través del trabajo, del diálogo, de reunir los consensos para que en el día de hoy, aceptando todas las sugerencias, los aportes; bienvenidos sean los aportes de los bloques. Si bien tiene un nombre y un apellido este proyecto de ley, como autor eso queda en segundo plano.

Esto es una posibilidad histórica de otorgar una herramienta legal, una normativa legal a una realidad que existe, que tiene rostro, necesidades, esfuerzo, lucha; que son los mismos que por la época del 2000-2001 cuando la Argentina se caía a pedazos; cuando la política era una mala palabra para la sociedad Argentina; cuando estábamos frente a un Estado, absolutamente débil casi ausente; son las mismas caras, son los mismos nombres y apellidos, son las mismas personas: mendocinas y mendocinos aglutinados en las distintas organizaciones; son los que sostenían la economía, a través de la solidaridad. (Aplausos).

Son los que le pusieron el pecho, las manos, el ingenio, la creatividad, pero fundamentalmente en esa época le pusieron esa palabra que estaba tan desvalorizada en esa época, que era la solidaridad.

Hoy tenemos la gran oportunidad de dejar algunas cuestiones de lado para otro momento, que deben ser debatidas como se dijo acá, en donde nos comprometemos a poner la cara, las ideas, el debate necesario para dirimir todas las diferencias, todos disensos como corresponde, no meter esos temas en el marco de un proyecto de ley que no tiene nada que ver.

Apoyo, apelo a la grandeza, a la sabiduría y al mismo compromiso que tienen los legisladores de los distintos partidos políticos opositores, al mismo compromiso que puedo tener con el pueblo de Mendoza.

No me cabe la menor duda que cada uno de mis pares que conforman esta Honorable Cámara de Diputados tienen el mismo compromiso, que es el de legislar para acercarnos soluciones y alegrías a nuestro pueblo.

Entre todos nos demostremos que podemos ser capaces de sortear algunas diferencias, no dudo que sean menos importantes, todo lo que se hace y se opina acá es importante, pero, espero que estemos a la altura de las circunstancias en este momento histórico de la política en la Argentina, que reivindicemos los que militamos en ella y los que hemos decidido abrazar esta actividad.

Creo que hoy tenemos esta gran oportunidad de otorgar, de reconocer derechos, porque lo que hoy pretendemos hacer con la sanción de este proyecto de ley, no es nada más ni nada menos que reconocer y otorgar un derecho que se lo tiene merecido y ganado miles de mendocinos y de mendocinas. (Aplausos).

- Ocupa la Presidencia, su vicepresidente 1º, diputado Omar De Miguel.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: me reservo para después si logramos poner a consideración el proyecto, la explicación del mismo, porque la verdad es que tengo la esperanza que lo que podamos discutir y tratar hoy, como estaba previsto.

Sin duda este espacio institucional de la política, aquí tratamos leyes, no solo tratamos leyes sino que es la caja de resonancia de la política.

En este caso como decía el compañero Miranda creo que hay momentos y momentos, me gustaría que fuera un espacio para la reflexión y contarles también algunas de las circunstancias que trae al tratamiento específico de la ley, más allá de su contenido.

Lo primero para decirles es que esta ley, o este proyecto de ley tiene una larga data de elaboración, porque todos los legisladores tenemos en nuestras bancas una invitación al 5to. Foro de Economía Social a realizarse los días 10, 11 y 12, estamos invitados, y el 12 culmina aquí en la Legislatura.

Es el 5to. Foro Nacional de Economía Social, donde muchas instituciones y organizaciones sociales de la economía social se viene reuniendo y discutiendo sobre esta parte de la realidad mendocina, que parece oculta, pero que no está, que según un quincho que solo leemos nosotros, la mencionó como la economía de los poderes, mueve en Mendoza a más 180.000 mendocinos, pero que se basa en la solidaridad, en el esfuerzo, y al que nosotros como Estado tenemos la obligación de ver.

La ley que hemos presentado con el diputado Miranda y con otros legisladores y tiene muchas modificaciones, es mucho de cortar y pegar.

Le leo la última frase del articulado que dice: "El Foro de Economía Social de Mendoza propone el siguiente anteproyecto de ley de Promoción de la Economía Social y Solidaria para la Provincia de Mendoza". Este ante proyecto tiene 2 años de discusión en 3 foros anteriores, es posible que no sea la más original de las leyes, sin duda, es seguro, debe ser la ley más perfectible. Los invito a encontrar una ley o un proyecto de ley que tenga más participación que esta. (Aplausos).

De todas formas y es cierto, no sirve si después del cuarto o del quinto, no se si seremos 100 ó 2.000, discutimos y vemos si esta Legislatura, por las distintas razones que sean, no estamos de acuerdo, aunque tengamos derecho de no estar de acuerdo, porque si esta ley, que es la ley de la economía para los pobres, cuando uno ha aprobado más de ciento y tantos de millones no sé para quiénes, promocionar, una economía solidaria, inculcar los valores solidarios en la educación, entonces démonos una semana, un mes, un año, porque entonces significa que esta sociedad o nosotros, la clase política, no está madura para ello. Si no, tomemos un cuarto intermedio que haga falta, hasta las doce, si quieren yo no tengo problema, porque ésta es nuestra tarea, lo lamento por la gente que está presente, que debería estar haciendo conservas, debería estar plantando o haciendo otra cosa. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: dos cosas, es para hablar un poco de la ley y un pedido al resto de los bloques, para ver cómo continuamos con la sesión.

Primero, por el lado de la ley, creo que es una buena ley para votar. Una ley que tiene aspectos muy importantes como la generación de empleo, no público, sino a través de emprendedores privados de la actividad solidaria de la gente, de los pequeños productores y de las asociaciones cooperativas, como nos gusta decir a los peronistas, de la organización de la comunidad.

Creo que es muy triste no darle un empujón importante en la Cámara de Diputados, producir la media sanción, una ley en donde todos los partidos políticos coincidimos, es economía social, economía solidaria.

Me he cansado en estos 8 años de legislador que llevo, tanto en el Senado como en Diputados en votar leyes importantes para la economía de Mendoza, pero que surgen siempre intereses o del poder de negociación u organización de los sectores más poderosos de la economía provincial, bienvenidos que los tengamos, la vitivinicultura tiene sectores muy fuertes en la economía, el Fondo para la Transformación y el Crecimiento se creó con el objeto de apuntalar nuestra economía, las Cámaras de Comercio, Industria, Agricultura de todos los departamentos, incluso las Cámaras empresarias de la Provincia



apuntalan nuestra economía y tienen buenas relaciones con los grupos de poderes económicos. Y se inventa el Fondo de la Transformación, se genera la posibilidad de que Mendoza reciba 50.000.000 de dólares, a través de la COVIAR para establecer emprendimientos de producción vinculados con la producción, con la agrupación de productores.

Muchas veces digo, que nosotros somos el directorio del Fondo para la Transformación, porque aquí llegan los pedidos de los empresarios importantes para generar líneas de crédito y financiamiento millonarios. Los justifico, porque van a la economía, pero también, van a discutir el futuro, los que no quieren pagar las cuotas de fondo o las quitas de los bancos.

Nosotros estamos a punto de darle media sanción a una ley que motoriza la economía social de Mendoza y estamos discutiendo la módica suma de 3.000.000 de pesos.

Entonces, si hemos hecho leyes muy importantes para el establishment de la Provincia por qué no nos damos un momento de reflexión social y apoyamos, tal vez pongámosle un poco más de plata, creo que es bueno que tenga un poco más de financiamiento esta actividad, para que se generen mejores expectativas e iniciativas de trabajo y podamos ponernos de acuerdo.

Esta es una de las leyes más importantes que voy a votar en mi etapa de legislador. Sería bueno que le demos la media sanción, ya que esta ley tiene mucho de solidario, mucho de la organización de la comunidad y que además, un gesto importante de la política para con los sectores que no son poderosos, eso es muy bueno que lo hagamos, para que los que se van hoy de acá, se sientan que tienen un poquito más de respaldo, que los ayude en sus actividades económicas y en sus iniciativas de trabajo, que son siempre con mucho esfuerzo.

La otra, nosotros podemos pensar en un mecanismo, que al menos no obstruya el tratamiento; entendemos que puede haber alguna diferencia política en la forma en la cual se desarrolló la sesión; además les pedimos a los bloques que no estén de acuerdo en el contexto, permitan que el oficialismo y algunos más que quieran votar, podamos hacerlo dándonos la autorización para el tratamiento sobre tablas, un pedido formal que les hago a los distintos bloques, para por lo menos, no obstruir el tratamiento, más allá, de las dificultades políticas que se han generado en la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: como conversábamos en el cuarto intermedio, desde que me toca presidir la Unión Cívica Radical, obviamente fue una nueva etapa que comenzó con el nuevo gobernador de la Provincia.

En esta Cámara venimos tratando en forma permanente de construir consensos dentro de la Cámara y con el gobierno de la Provincia.

Ayer cuando se me planteaba el tratamiento de este proyecto de ley, sobre tablas para el día de la fecha, planteaba, que tenía que conversarlo con mi bloque, que casualmente se hace luego de la Labor Parlamentaria. Cuando lo llevo a tratamiento de la totalidad del bloque de la Unión Cívica Radical, el bloque en aquel momento de las comisiones, los integrantes del bloque no me acompañaban en el despacho para que todos tuviéramos conocimiento. Pero, que quede bien claro, que es nuestra intención es acompañar en el tratamiento de esta nueva sanción, que todos nuestros diputados estamos de acuerdo en el tratamiento de esta ley. Varios diputados que habían estudiado el tema, esta ley existió y fue derogada en el año '97. Hay muchas partes de esa ley que hoy son tomadas por esta nueva ley pero entendemos, que hay que hacerle una serie de modificaciones que estamos trabajando, que estamos estudiando, las estamos trabajando; por eso, lo que pedimos no es no darle tratamiento hasta un tiempo inesperado. Solo necesitamos una semana y seguro que la semana que viene, con el consenso de todas las bancadas, conseguiremos la media sanción de esta ley. Hoy, nuestro bloque no está en condiciones de darle la media sanción.

Coincido en todos los conceptos que se han vertido con anterioridad, de lo importante que es la economía social, fundamentalmente, luego de los cachetazos que recibieron en esta Argentina, en los años '90, los mendocinos y, obviamente, los argentinos.

Por eso queremos acompañarla. Nos interesa; pero nos interesa poder hacer todos los aportes para que esta ley sea lo más útil posible para los mendocinos; que favorezca realmente la economía solidaria. Si es posible, como bien decía el diputado Tanús y otros diputados más, que darle solo 3.000.000 de pesos, como hoy está planteada la ley, probablemente gran parte de esos 3.000.000 de pesos se lo lleven los gastos administrativos y no que sirvan para el fin último de la ley, que es que se den préstamos para un sector importante de la población que genera mucho empleo y solidaridad.

Entonces, lo que planteamos es que la semana que viene lo tratemos sobre tablas con todos los aportes que podamos hacer desde las bancadas; con todos los consensos que podamos conseguir, fundamentalmente con los dos autores del proyecto y, quizá, podamos invitar a alguno de los autores del foro de la economía social, para charlarlo con ellos y poder tener la posibilidad de ponerle más financiamiento a esta ley para que llegue a más mendocinas y mendocinos que lo necesiten. Y, seguramente, la semana que viene tendremos una ley con el consenso de toda esta Cámara.

Quiero hacer una aclaración: que esto no se pretenda mezclar con otros episodios que se han

vivido; ayer no me fui con el compromiso, porque no podía asumir el compromiso de la Unión Cívica Radical, de que hoy íbamos a estar en condiciones de votar esta ley tal cual como está.

Solo pedimos una semana para hacer todos los aportes que sean necesarios y terminar aprobando una ley mejor, o lo mejor posible para los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: el proyecto en cuestión merece desde este bloque dos consideraciones dentro del mismo contexto.

En primer lugar quiero reivindicar, aunque parezca sobreabundante o tautológico que la economía, como tal, siempre fue una ciencia social: no hay economía que no esté al servicio del hombre. Esto significa ciencia social; como el Derecho también es una ciencia social, porque el objeto material del estudio es alguna actividad de la conducta del hombre.

Quiero reivindicar este concepto porque este es un proyecto que merece su consideración. Y es una manifestación espontánea de la economía, el sistema económico que promueve esta ley.

Hemos escuchado con mucha atención los fundamentos de los diputados preopinantes y me parece que es una discusión seria en el día de la fecha; quizás con algunos matices, pero sin que esto encubra, diluya o disminuya el fondo de la cuestión planteada. Y el fondo de la cuestión planteada, realmente, y esto hay que hablarlo con todas las letras, es que la realidad mendocina, sobre todo, posiblemente la nacional también, ha sobrepasado el esquema de una economía y entonces, así como uno, por ahí escucha que no es el modelo, sino quien lo gestiona y, todavía, más gráfico: no es la mejor espada, sino quien la empuña, evidentemente esta discusión tiene necesarios recaudos.

Acá, lo que se está demostrando y en esto tengo que agradecer la honestidad intelectual en este debate que está proponiendo el oficialismo, es el agotamiento de un modelo. Podemos discutir algún aspecto desde lo teórico o filosófico, la década que generó tal idea o tal modelo; pero lo que la realidad mendocina hoy, año 2012 demuestra es que el esquema está agotado; por lo menos, el esquema tradicional que se sigue en esta Provincia de un tiempo a esta fecha, porque acudiendo a los memoriosos y a los lectores de la economía, este sistema no es novedoso; este sistema se empezó a discutir en la pos guerra y mundialmente en la década del 60, en donde lo que se preguntaba era el papel del capital en el circuito de bienes y servicios y esta es una discusión que, evidentemente, nos posiciona a cada uno de los que se sientan en una silla de opinión, para debatir con mucha sapiencia, pero también con algo de subjetividad, una discusión que hoy, me parece, excede el marco del tratamiento en concreto de la ley. Pero no es un

tema menos interesante y, lo dejo con un punto suspensivo.

Partiendo desde este punto de apoyo, acá lo que está en debate, y en esto quiero plantearlo con toda la honestidad intelectual que me merece, es la necesidad económica en el sentido que el diccionario nos dice qué es un bien económico; y el bien económico es aquel que sirve para satisfacer necesidades. Y también hemos leído en algún libro de la facultad que las necesidades en Economía son tales, porque sobre pasan a los recursos e instrumentos y caemos en un esquema de oferta y demanda, que tiene que ver con cómo funciona el mercado. Y el mercado no es propiedad de alguien. El mercado es una realidad y esta manifestación espontánea de la economía tiene que ver con alguna distorsión o con alguna evidente y necesaria insatisfacción de alguno de los actores del mercado, ya sea del que ofrece o el que necesita o el que requiere o el que demanda.

Este diagnóstico de la realidad no pretende que sea teórico, sino muy por el contrario, es lo que esta ley refleja y esto también hay que ponerlo sobre la mesa y discutir el mercado, no es propiedad de un partido político. Hoy en Mendoza, las situaciones del mercado tienen que ver con la responsabilidad de los actores y de quienes han gestionado un modelo económico que no ha tenido buen resultado.

Hay algunos puntos en los fundamentos que me parece que encierran alguna contradicción; pero me parece que hace más al debate filosófico que al debate concreto y pragmático. Hay algunos planteos reivindicatorios en donde esta ley rescata los principios de solidaridad e igualdad; dice que la economía obedece al reclamo social de una economía al servicio del hombre. Nos parece que siempre estamos hablando de lo mismo. Nadie discute estos dogmas, pero sí me parece que el problema no es en el concepto, sino en cómo lo llevamos a la práctica. Y en esto, sí tenemos algunas divergencias en cuanto al texto, no en general, sí en particular, de la redacción de cómo tiene que salir esta media sanción.

Y en esto nos permitimos hacer un aporte constructivo, genuino, y por eso, la palabra "aporte" tiene que ver con estos objetivos calificativos, porque entendemos que es una necesidad de dar una respuesta a una incapacidad de gestionar una realidad económica que necesita esta instrumentación, que no es la panacea, pero si satisface las necesidades de un sector más débil y frágil, que en la regla de los tratos y en los servicios se va más perjudicado que vienen por razones de imprevisión, pero el gobierno tiene estas mismas herramientas, a las que adherimos y compartimos desde el Partido Demócrata. Esto me hace acordar a un gobernador insigne, a Emilio Civit, gobernador de todos los mendocinos y no de un sector de la población.

En estas ideas lo que está faltando es una gestión directa, eficiente y eficaz dirigida a los problemas que en realidad tiene hoy la sociedad.

Dentro de este contexto en general, nosotros tenemos algunas opiniones en cuanto a su redacción en particular, que las queremos dejar a salvo porque en la redacción final del texto, no sé si esta ley con las buenas intenciones que merece puede ser aplicada del modo que está redactada, por lo menos en el despacho que tenemos en los bloques.

Esto significa un buen romance, tenemos diferencias en cuanto al contenido en particular, que no se si este el momento para enunciarlas, que puedo decir, por ejemplo, algunas contribuciones que queremos hacer en el artículo 2º, en el artículo 4º, 8º, 10, 11 y 14, esto tiene que ver con una sana técnica legislativa y en la preocupación de que este instrumento sea realmente eficaz al fin propuesto, que denuncia la exposición de motivos.

Por tanto, señor presidente, si usted, así lo considera y es voluntad de la Cámara, estaríamos en condiciones de proponer un cuarto intermedio, acercar nuestras ideas, con el beneficio de inventario y de no ser reconocidas, deliberar en el cuarto intermedio para la votación definitiva.

- Ocupa la Presidencia, su titular, Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: por el clima y el ánimo que se ha generado en esta sesión, no quiero contradecir al presidente de la bancada radical, pero lo cierto es que arrancamos la mañana expresando el presidente de la bancada que pretendía una semana más para seguir estudiando y seguir intentando hacer algunos aportes.

Fuimos avanzando y posteriormente acordamos, consensuamos que íbamos a pedir un cuarto intermedio para ingresar esos aportes en un solo artículo. Después lo que pasó en el medio, todos lo sabemos. No quiero contradecir al presidente de la bancada radical, pero el diputado Quevedo, que pertenece a dicha bancada, ha estampado con su firma uno de los despachos.

Es un proyecto de ley que fue ingresado en setiembre y se viene trabajando en las dos comisiones; tal es así, que en la de Desarrollo Social, hasta el ministro Elizalde vino a juntarse con los legisladores, a explayarse en nombre del Ejecutivo con respecto a este proyecto de ley.

No quiero agregar nada más, solo insisto y acompaño la moción del diputado Ríos, que si es una moción concreta la apoyo, porque seguiré insistiendo en el diálogo, que este es un trabajo de miles y miles de mendocinos.

Es producto de un largo camino recorrido.

Voy a proponer acompañar ese cuarto intermedio para seguir dialogando, que se extienda lo que sea, que pongamos lo mejor de cada uno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia respeta el listado de oradores: diputado Babolené, Bianchinelli, Morcos, Infante y Parés.

El diputado Ríos hizo una moción de cuarto intermedio, pero si no hay objeciones por parte de los oradores.

Al diputado Babolené le pide una interrupción el diputado Infante, se la concede.

SR. BABOLENÉ - Sí, señor presidente.

SR. INFANTE. - Señor presidente: a efectos de aclarar la postura de la Unión Cívica Radical, porque fue perfectamente expresa por el presidente del bloque, pero creo que acá hay cosas que en el debate, en el procedimiento normal del debate, por ahí generan confusiones, y creo que son meritorias aclaradas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Usted, va a hacer uso de la palabra, o va a hacer uso de la interrupción, porque tengo anotados como orador.

SR. INFANTE - Señor presidente: hice la interrupción para contestar las expresiones del diputado Miranda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No le corresponde, pero por el Reglamento le corresponde hacer uso de la interrupción, pero no hacer uso de la palabra, porque ya está anotado correctamente.

SR. INFANTE - Señor presidente: por hacer respetuoso del Reglamento y me voy a atener la orden del uso de la palabra, lo que pasa es que el diputado Miranda manifestó algunas expresiones, que creo que no son correctas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No vamos a votar el cuarto intermedio porque no hay voluntad de los oradores en hacerlo.

Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es un tema que me interesa muchísimo porque mis genes vienen de grupos con mucha actividad social, grupos de acción católica en el que me críe o grupos comunitarios en que trabajé en algunos barrios de Carrodilla. La experiencia me enseña que es muy difícil acceder a ciertas necesidades económicas para cubrir un mínimo para poder producir circuitos económicos básicos, por lo cual celebro el tratamiento de esta ley, me parece muy buena. Quienes hemos visto como se mueven los amigos en comedores comunitarios los he visto salir a manguear la comida para poder montar un comedor o un taller comunitario donde se enseña costura, donde se educa. Me preocupa, es que vemos serias deficiencias en la redacción entendemos el espíritu, no queremos cambiar la ley, pero para hacerla efectiva y para que se pueda aplicar debe tener algunas modificaciones.

El artículo 2º, sino lo modificamos pasa a ser un artículo meramente declarativo, lo que pretende y por la simple lectura es definir quiénes son los sujetos de la economía social y no lo termina definiendo porque diluye en un concepto que no se entiende, ese concepto hay que modificarlo.

Y otro que me preocupa, ya que estamos hablando de economía social, es tratar de afectar recursos, actividades que realmente lo necesitan y que bajo circunstancias normales no pueden acceder a esos recursos, es que hay un Consejo que está integrado por 7 miembros, quiero aclarar - como aporte- que ese Consejo debe funcionar ad honorem, porque si esto no queda aclarado, hoy quienes lo apliquen, lo harán a lo mejor ad honorem, pero pasará el tiempo como siempre hay vivillos, que dirán vamos a empezar a pagar viáticos, que luego se transforman en sueldos y estos en una actividad permanente.

Celebramos la idea, el concepto, la génesis de esto, pero creemos que hay que hacerle modificaciones que haga efectiva esta norma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no iba a hacer uso de la palabra, porque daba por sentado que en el día de la fecha se iba a tratar este proyecto.

Había que hacerlo lo más rápido posible con conceptos claros, lo más claro de todo es el espíritu del proyecto. Los consensos deben ser única y exclusivamente para encontrar el bien común y lo que beneficia a la gente, no lo que nos hace declamativamente mejores o peores y terminamos dando cátedra de economía a la gente que realmente lo que quiere es que le demos una herramienta para poder seguir soportando lo que han logrado a través del esfuerzo colectivo y la solidaridad.

No estoy preocupado en conseguir consensos, porque para esos somos 2, 3 ó 10 partidos distintos, cada uno en lo suyo hay que respetar, voy a conseguir consenso con quienes doctrinariamente y de formación política coincidimos.

A veces a nosotros nos han querido hacer ver que por ser mayoría hemos impuesto la razón, les digo que por ser razón o por haber tenido la razón en muchos temas uno es mayoría. (Aplausos).

Perón decía que la única verdad es la realidad, y la verdad es que el viernes se hace un foro y al costado figura quiénes son los organizadores, quiénes han promovido este trabajo que ha dado resultados y aquellos que tuvimos alguna responsabilidad, la cual asumo plenamente de haber sido funcionario en la década del '90 y a principios del 2000, lo importante de esto es saberlo reconocer y mejorar.

Creo que los que mejoraron y entendieron que había que producir un cambio fueron todas estas organizaciones, pero si seguimos debatiendo

si hay que hacerle una modificación, ponerle una cosita y sacarle otra, entonces la verdad va por un lado y la realidad por otro. Esto me parece atroz, y voy a retar a los que están acá arriba, a los amigos que se han arrimado, porque esta Cámara a lo largo de los 8 años me ha demostrado es que de la única manera que funcione, es con 500 tipos tirando bombas y les garantizo que este proyecto tendría media sanción hoy si no solo hubieran venido 30 ó 40 vecinos respetuosos. En este recinto hemos escuchado miles de estas situaciones, y esto puede ser un pretexto para decir que no se trate o esperar una semana más.

Les digo que no busquen consenso conmigo, planteando las cosas de esa manera, han trabajado en comisión acabo de ver el despacho de todos los bloques, hay firmas de los distintos integrantes, y salvo los integrantes del Partido Demócrata, que no firmaron el despacho, he visto que tiene la cantidad de firmas necesarias para ser tratado.

Por lo tanto, como sé, la experiencia me lleva a que el cuarto intermedio, que con muy buena voluntad ha planteado el diputado Ríos, no va a conseguir hoy los dos tercios, me parece que estamos haciéndole perder tiempo a la gente y no tiene sentido.

Lo que tenemos que hacer es darle estado parlamentario en forma inmediata a los despachos para que la semana que viene no hagan falta los dos tercios y por simple mayoría se pueda estar discutiendo en el Orden del Día este tema.

Por otro lado, quiero decir que si este foro hacia otra economía, "Foro Regional de Economía Social", dijera: "Foro Regional de Economía", y en vez de decir "Organizaciones Sociales", dijera "FEM", "CEM", "Grupos Económicos de Poder", se estaría tratando en este momento. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Morcos.

SRA. MORCOS - Señor presidente: seré breve por respeto a los micro emprendedores que nos están escuchando hoy. Uno por ahí, no sabe qué discute.

Primero, coincido con usted, señor presidente, en que estamos a punto de votar hoy una ley o no, que es trascendental para la vida de la Provincia, porque como bien dijo un diputado preopinante, "la economía es una ciencia social" por lo tanto, de directa incidencia sobre la vida de los ciudadanos que pertenecen a una comunidad.

Como tengo memoria, me acuerdo, y la misma memoria que el diputado Bianchinelli, no renegamos del pasado; hubo una época en este país en que muchas personas quedaron excluidas del sistema y se organizaron en el trueque; luego se organizaron para formar parte de la "economía formal". No sé qué estamos discutiendo.

La economía solidaria y la economía social no significa la economía de la caridad ni de la limosna; significa la economía de la autogestión; del

autoempleo; de la solidaridad, porque muchas veces las que están organizadas dentro de un núcleo económico, son una, dos, tres familias.

Después, yo me quedaría muy tranquila con el tema de los estudios de mercado, porque es tan sencillo el estudio de mercado; primero, porque si tienen apoyo estatal, el Estado va a hacer el estudio de mercado y si no, porque por experiencia vivida, conociendo micro emprendedores, entiendo que han hecho estudio de mercado simplemente con lo que llamamos "ojo de buen cubero"; a ver, si en mi barrio hay 10 panaderías, por supuesto, mi emprendimiento familiar no va a ser una panadería; si en mi barrio hay 2 ó 3 peluquerías de dama, mi emprendimiento familiar no va a ser una peluquería de damas. Entonces, como confío en el criterio de los mendocinos, ¿no sé qué estamos discutiendo?!

Cuando hablamos de proyectos económicos, nos preocupamos si tenemos Valor Agregado. Sí señor, tenemos Valor Agregado porque es una fuente generadora de empleo genuino la economía social.

Y no me quiero equivocar, sinceramente, por respeto a todas las personas que están escuchando, pero según tengo entendido, en algunos sondeos, la economía social mueve en la Provincia de Mendoza aproximadamente el 10% del PBI y la Vitivinicultura, el 9%, a la que le estamos haciendo permanentemente líneas de crédito. (Aplausos). Entonces, ¿hasta cuándo vamos a tener desfinanciados a los pequeños emprendedores, que están manteniendo en pie la Provincia de Mendoza, como siempre ha pasado?

En las épocas de crisis, probablemente, los grandes emprendedores se presentan en quiebra o concursos o no sé cómo y después terminamos ayudándolos de alguna manera, con una ley que los subsidie. Eso lo hemos vivido todos.

Los micro emprendedores, que generalmente han sido en alguna época, las madres, que saben que a sus hijos les tenían que dar de comer sí o sí, porque esta es la verdadera génesis de los micro emprendimientos, nunca se pudieron presentar en quiebra porque sabían que sus hijos no podían pasar hambre. (Aplausos).

Señor presidente, les quiero decir, que probablemente estas palabras dichas a borbotones, espero hayan sido entendidas ya que he trabajado en las áreas sociales de dos municipios organizando a micro emprendedores, que en una época fueron llamados "grupos solidarios"; después, en base a la capacitación, organización y estudios de mercado, pasaron a formar otro tipo de organización de la sociedad civil; han seguido progresando y han trabajado prácticamente siempre sin financiamiento del Estado, pero son el sostén de la economía barrial, de la economía de los pequeños pueblos y, por supuesto, que no son el sostén de la economía de la gente que va a los shopping, pero sí son el sostén de la economía de muchos departamentos que no tienen ningún shopping, ni negocios de primeras marcas y que lo único que tienen son

personas que son micro emprendedores. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ahora tienen la palabra los diputados: Infante, Parés, De Miguel y Ríos.

- Dialogan algunos diputados, y dice el

SR. INFANTE - ¿Puedo hablar ahora, señor presidente? Digo, no sé.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿No va a hacer uso de la palabra? Entonces sigue el diputado Parés.

SR. INFANTE - ¿Qué me está diciendo, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Haga uso de la palabra, haga uso de la palabra, diputado.

Creo que no tiene nada que decir, pero haga uso de la palabra.

SR. INFANTE - No me extraña esa actitud del señor presidente. No es la primera vez que la tiene; pero de todas maneras, la vamos a obviar.

Señor presidente, en principio había pedido una interrupción al diputado Babolené porque escuché atentamente y me vino bien, debo agradecer que no me hayan permitido la interrupción, porque he escuchado atentamente, primero, la exposición del diputado Miranda; segundo, la exposición del diputado Bianchinelli, a quien respeto y considero, pero creo que estamos tratando de confundir las cosas.

Han sido más que clara la posición del jefe de mi bancada al decir que compartimos, sin ninguna duda, el fondo, el fin y el destino de este proyecto de ley.

¿Por qué digo confusión? Porque tratamos de cosas, que no lo entiendo; no es la primera vez que en esta Cámara se tratan leyes importantes, como es esta, y por distintas situaciones se le ha dado una semana más de tratamiento; es más, hasta la consideración de decir que quede en el estado en que está la ley.

El tema que estamos tratando hoy, lógicamente que tiene una relevancia por demás importante, que desde este bloque la compartimos. Esto no significa, y sí apelo a los consensos, más allá de que a algunos les da exactamente lo mismo los consensos, que vengan como vengan; no, en este tema me interesa que haya consenso, porque creo que va a existir -y bien se dijo acá- una pregunta que hacemos, ¿por qué 3.000.000 de pesos?, ¿por qué no pueden ser más? ¿O estamos tan cerrados en el debate, de seguirlo una semana más y tratar de buscar?

No estoy hablando de perfeccionar, porque también escuché un comentario, que ante las distintas observaciones que se hacían, por ejemplo, desde el bloque demócrata, era cambiar rotundamente la ley. No, en absoluto. No la

queremos cambiar. Desde el bloque de la Unión Cívica Radical no queremos cambiar la ley.

Una cuestión, haciendo un paréntesis en este análisis, que quiero que quede perfectamente en claro y pretendo que cada uno de los integrantes de este Cuerpo, a quienes respeto mucho, más allá de las cosas que se puedan o no decir, que este es el ámbito para decirlas, nada tiene que ver la importancia en el tratamiento de esta ley.

Con las declaraciones poco felices que haya tenido algún legislador que puede ser motivo de la inexperiencia o de un montón de cosas, que en su momento lo vamos a tratar como corresponda.

Volviendo al tema en cuestión, quien habla, es integrante de la Comisión de Hacienda de los cuales la Unión Cívica Radical tiene tres miembros; esta situación no la venimos planteando en este momento, en el momento de tratar la ley, me refiero que lo venimos anticipando desde el momento de trabajo en comisión; hay integrantes de otros bloques que tienen la libertad de adherir al proyecto, pero al momento de tratar, como dice recién la pregunta, por qué 3.000.000 de pesos y no 6.000.000 ó 10.000.000 de pesos. Es que teníamos muchas observaciones para hacer y lo hicimos constar no solamente en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sino también lo hicimos en Labor Parlamentaria, se lo hicimos constar el presidente de la bancada oficialista este tipo de observaciones.

Qué queremos decir con esto? y, agradezco la oportunidad que me da de hablar tan gentilmente. Alguien también dijo que las leyes se sacan de esta Legislatura con presión. En este tema, la Unión Cívica Radical no le tiene miedo a ningún tipo de presiones y estamos dispuestos a tratar el tema de fondo como es; lo que queremos hacer es mejorar una herramienta y que tenga el destino como corresponde. Que tenga la posibilidad de todo lo que engloba la economía social, que estamos de acuerdo en asistir. No voy a dar interrupciones.

En realidad, señor presidente, me parece poco oportuna la situación, pero con esto quiero decir que estamos dispuestos y asumimos el compromiso formal ante la gente que está acá, de que en una semana estamos tratando este proyecto de ley para dar una solución definitiva.

Acá no hay chicanas ni cuestiones políticas, es el tema puntual que hace mención como argumento al momento de no querer tratar la ley ahora, nada tiene que ver y lógicamente lo resolveremos como corresponde.

Como bloque de la Unión Cívica Radical asumimos el compromiso para tratarlo en una semana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

Le concede una interrupción al diputado Miranda?

SR. PARÉS - Por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Gracias, diputado.

La primera cosa que quiero decir, que para reunir consenso, para mi es primordial respetar la palabra.

Lo segundo, señor presidente (Aplausos), quiero decir algunas cosas a los distintos integrantes de las asociaciones que hoy nos visitan y, a través de ellos, tratar de acercar estas breves palabras a estas miles de mendocinas y mendocinos..

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está reclamando el uso de la palabra el diputado Parés.

SR. MIRANDA - Quería proponer que se cierre la lista de oradores. El bloque oficialista va a aceptar el pedido de una semana más del bloque radical, y simplemente decirles a las mendocinas y mendocinos, que no decaigan en la lucha, que han trabajado tanto, han recorrido un largo camino para llegar a este día y les digo que van a tener que esperar una semana más. Ustedes componen un sector más de la sociedad que nuestra querida presidenta, dice "la sintonía fina" y tengamos la capacidad de llegar hasta el último argentino.

Aceptamos el pedido de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: no sé si el diputado Miranda habla en nombre de toda la bancada, y celebro que se nos de esta semana para que, a pesar de algunos diputados de esta Cámara no les gusten los consensos, podamos trabajar en el consenso de esta ley junto con los autores del proyecto y junto con el presidente de la bancada justicialista, siempre ha demostrado que es respetuoso en buscar consensos y siempre ha priorizado el diálogo con el presidente de la bancada justicialista.

Quiero hacerle una petición en forma personal, que el Reglamento sea tan duro con todos los diputados de todas las bancadas, porque recién un diputado de mi bancada pidió una interrupción y usted muy respetuoso del Reglamento, no se lo permitió y no pasó lo mismo con el diputado Miranda.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corregirá la Presidencia esa observación.

Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: ha medida que avanzó el debate, creo que la Unión Cívica Radical nunca ha coincidido tanto con el oficialismo como en el debate y tratamiento de esta ley.

Voy a coincidir con lo que usted dijo, que creo que es una de las leyes más importantes que

me va a tocar votar; no todas las cosas han sido buenas y cuando se habla de consensos, si en esta Cámara de 48 legisladores, hay 25 que están pidiendo un tiempo para hacer algunas correcciones a esta ley, poco consenso vamos a tener.

Me parece que el oficialismo en esto debe prestar atención. Invito, como dijo el diputado Bianchinelli, a la tribuna, que se multiplique la semana que viene y hayan cientos o miles para que escuchen el debate en serio con las modificaciones que la Unión Cívica Radical quiere aportar a esta ley, porque no fue bueno también escuchar de que se solicitó que diéramos la posibilidad de tratamiento para que se votara porque hacían falta los dos tercios.

Esto de parte del radicalismo sería una irresponsabilidad haberle dado tratamiento a una ley, porque era decir "hagan lo que quieran con esta ley como está", sin permitir que hiciéramos los aportes beneficiosos para esta ley. Porque, hasta cuando vamos a estar sin financiar a esta economía, nos podemos equivocar y podemos mal financiar estos proyectos porque seguramente el dinero es poco. La Unión Cívica Radical, en la medida que el oficialismo permita algunas modificaciones, vamos a votar a dos manos este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: agradezco el respeto con que estamos deliberando, voy a hacer algunas precisiones porque quizás el ímpetu y el temperamento de los discursos pasan desapercibidos.

Desde este bloque hacemos un análisis responsable, prudente y totalmente jurídico de la ley, por lo tanto, este discurso es sin aplausos y sin presiones.

En segundo lugar, parecería que el bien común es patrimonio de un sector de esta Legislatura, pero quiero reivindicar que al bien común lo buscamos todos, esto nos lleva hacia un equilibrio, hacia una economía social.

En tercer lugar, corregir algunas expresiones que algún diputado se adueña de ellas con total falta de precisión histórica, frases como "la única verdad es la realidad", no es del ilustre general protagonista de la Historia Argentina, si no de Aristóteles, lo que pasa es que con suma habilidad un sector de la política nacional se ha apropiado de ella y la ejerce con mucha legitimidad.

En cuarto lugar, cuando en este recinto se han votado leyes del Fondo de la Transformación, modelos económicos propuestos por entidades intermedias, quiero recordar que esas leyes calificadas acá como corporativas las mandó el gobierno y nosotros con la misma dignidad, prudencia y respeto las estudiamos, las criticamos, las mejoramos y hemos votado favorablemente y muchas veces desde este bloque en forma negativa.

Nos está quedando el cierre del debate y votar el estado parlamentario, aplaudimos una decisión sabia, prudente y responsable del bloque oficialista de debatirlo en un mejor momento con la profundidad y el tiempo que esto merece para dar una solución a la gente que así lo merece.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: desde este bloque compartimos totalmente lo planteado, se generan también algunas dudas.

Este proyecto ha sido elaborado durante mucho tiempo, trabajó mucha gente, ingresó a esta Cámara el 6 de octubre del 2011, tuvo despachos de las Comisiones de Desarrollo y Hacienda en abril del 2012, son 7 meses. Durante 7 meses ha estado en discusión y resulta que ahora mágicamente, en una semana le vamos a hacer todos los aportes y lo vamos a mejorar y lo vamos a sacar. Quisiera creer que en una semana se le van a hacer tantos aportes, me gustaría que la próxima sesión sea una realidad que este proyecto se transforme en media sanción de ley y que no tengamos esta semana para buscar alguna otra alternativa o chicanas políticas, porque hablando de engrandecer la política y de hacer gestos importantes, también se sabía que en este foro va a haber presencia de funcionarios nacionales y con mucha humildad querían ante estos funcionarios, que van a venir al foro, mostrar orgullosos esta media sanción, este logro, y también, hay representantes de toda la bancada en la Cámara Alta.

No atribuimos que la frase sea una exclusividad de nuestro conductor el General Perón, la única verdad es la realidad, pero sí que la plasmó y la demostró en la Argentina y en su gobierno y como un gesto de la política voy a hacer uso de una frase de nuestro líder y conductor cuando decía: que un verdadero gobierno es aquel que hace lo que el pueblo quiere. Esta ley no es una exclusividad de ningún legislador, esta ley es exclusividad del pueblo de Mendoza, esta ley es exclusividad de mucha gente

gente que quiere volver a dignificarse, volver a llevar con orgullo su pan a la mesa.

Ojalá que sea creíble que en una semana vamos a hacer lo que no fuimos capaces de hacer en 7 meses. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: le solicito al diputado Petri una interrupción.

SR. PETRI - Señor presidente: le concedo la interrupción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: con el mayor de los respetos, para el diputado Guerra, decirle que este foro que se va a realizar el 10, 11 y 12 en el auditorio Ángel Bustelo, seguramente va a aportar para mejorar la ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: primero, quiero reconocer a las personas que hasta hace unos minutos atrás estuvieron en la Bandeja, es meritorio el respeto con el cual se condujeron durante el transcurso del debate. Y, reconocer a los cientos de mendocinos que se encuentran en estas economías emergentes, y que han encontrado en estas economías sociales las respuestas que no les dio la economía de mercado.

He tenido la posibilidad de ver cómo trabajan, y es meritorio el desarrollo y el progreso mancomunado, a través de fuertes lazos de igualdad y de solidaridad, y cómo logran vencer la adversidad, y cómo logran pasar de situaciones de desempleo a situaciones de producción, lo cual habla de una clara voluntad de dignificarse, a través del trabajo; esto tenemos que aplaudir y reconocer.

Quiero reconocer a los autores del proyecto: los diputados Miranda, Viadana, Tanús, por haber tenido la percepción y la sensibilidad para plasmar en un instrumento legislativo, y reconocer y formalizar algo que existía en la sociedad, de hecho, pero requería el acompañamiento, la promoción, el estímulo por parte del Estado. Esto habla de que la Legislatura no pierde la sensibilidad social y reconoce los problemas, y a partir de los problemas y el diagnóstico, elabora soluciones que se efectúan a medida.

Quiero descartar de plano, cualquier tipo de especulación política con respecto a la postergación del tratamiento de esta ley.

Bien se ha dicho aquí, esta ley es muy importante, es trascendental para la vida de miles y miles de mendocinos que esperan de esta Legislatura, una respuesta acorde con las necesidades que viven; no estamos creando una pequeña ley o una media sanción que solamente repercute en unos pocos mendocinos. Estamos dándole media sanción a un instrumento que genere esperanzas en cientos de miles de mendocinos que van a encontrar en esta ley, no un instituto, van a encontrar su banco. Porque esto es lo que estamos creando acá; estamos creando el banco de los desposeídos; de aquellas personas que el mercado marginó y el Estado pretende recuperar; estamos creando el banco de aquellas personas que no tienen acceso al crédito; que recibe a aquellas personas que llegan a la banca privada y se les cierran las puertas; estamos creando un instrumento poderosísimo para esas personas, porque con unos

pocos miles de pesos pueden emprender su negocio, poner su panadería, su peluquería, su pizzería y, a partir de allí se dinamiza su economía familiar y se logra salir de la situación emergente de la cual se encuentran.

Y a la hora de crear un banco, los mendocinos tenemos mucha historia y tenemos que ser fieles y memoriosos de esa historia, porque en esa historia se desguazaron los bancos provinciales. Y tuvimos bancos provinciales que cayeron en el quebranto, producto del financiamiento a amigos; producto del otorgamiento de créditos a personas que no reunían los requisitos y sin embargo, se les otorgaban los créditos para que los gastaran y los devolvieran cuando pudieran, si es que los devolvían. Y así es como se nos fue también el Banco Mendoza.

Entonces, entiendo la urgencia; la necesidad de presentar en el foro esta ley, pero tenemos que ser muy cuidadosos para dotar a esta ley de las garantías necesarias para que los recursos lleguen a los beneficiarios, a los emergentes de esta economía social, a los más postergados, para que se beneficie a aquellas personas que realmente quieren hacer de la solidaridad e igualdad un principio por el cual manejarse en su economía doméstica.

Y por eso tenemos que tomar determinados recaudos y hay que establecer controles; ¿a quién se les va a otorgar la plata? ¿quiénes van a ser los beneficiarios? Cuando uno lee la ley, y me he detenido a leerla, los beneficiarios van a ser personas físicas y jurídicas y está muy bien que lo sean. Pero también van a ser otras entidades legitimadas y eso significa que una personas que va a ser beneficiario como persona física, también podrá ser beneficiario en la asociación que represente o integre o cooperativa que integre y también va a poder ser beneficiario eventualmente si es asociado a un trueque informal, que no tiene personería jurídica. Estas cosas que no están claras, y entiendo el espíritu de la ley y lo respeto, tienen que estar suficientemente delimitadas en la ley y la ley no lo delimita actualmente.

Creamos un Directorio; este instituto va a tener un Directorio con 5 miembros: 3 del Estado y 2 de las asociaciones y de los mutualistas o cooperativistas de la economía social.

La pregunta que me hago es ¿estamos reconociendo jurídicamente una realidad que surge de hecho y, resulta que creamos un Directorio, pero no contemplamos en la ley el foro de economía social que tiene que reunir en la ley a todas aquellas personas que se encuentran comprendidas en la misma y darles la posibilidad de que dictaminen; de que den su opinión; de que planifiquen; de que proyecten e institucionalizar una realidad que actualmente se encuentra de hecho en la economía mendocina. Es necesario que ese foro de economías social esté expresamente establecido e institucionalizado en la ley. Estos son los aportes



que queremos hacer. Estas son las cosas que creemos que son necesaria mejorar.

Entonces, cuando vemos que se le pone la cifra de 3.000.000 de pesos, quizás pueda ser más; pero lo que está claro es que de esos 3.000.000 de pesos, es incomprensible que 1.000.000 de pesos se vaya en gastos administrativos; es incomprensible que 1.000.000 de pesos se vaya en burocracia, que se vaya a los bolsillos del Estado, al pago de los empleados públicos. Ese dinero tiene que llegar a los beneficiarios. Esto es lo que tenemos que lograr si queremos que en realidad una ley que termine de solucionar los problemas de muchos mendocinos que esperan en esta ley la solución a su problema emergente.

Entonces, no es capricho. Queremos hacer aportes; queremos mejorar la ley. Nos parece que los recursos se tienen que direccionar en función de las necesidades y no en función de las necesidades del Estado; en función de las necesidades de esa sociedad que pudo, desde la economía informal, dignificarse.

Estas son las cosas por las cuales pedimos una semana, por las cuales creemos que es necesario abrir los canales de diálogo y consenso, que desde la oposición reclamábamos y vemos con buenos ojos que desde el oficialismo hayan accedido, porque por los años transcurridos, por experiencias que tenemos a la hora de malograr instrumentos de financiamiento, creemos que es necesario resguardar y ver las plenas garantías, cualquiera sea el gobierno; hoy le toca gobernar al justicialismo, mañana, quizás al Partido Demócrata o el radicalismo; pero lo importante es que más allá de los gobiernos, esté la garantía de la ley, esté la muralla infranqueable de la ley.

Creemos desde la Unión Cívica Radical que hay que trabajar fuertemente la ley, hacer todas las correcciones y a partir del miércoles que viene otorgarle media sanción a este proyecto trascendente para la Provincia de Mendoza y para miles mendocinos.

- Ocupa la Presidencia, su Vicepresidente 1º, diputado Omar De Miguel.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: me parece que se ha olvidado una parte de la historia el diputado preopinante.

Es posible que el peronismo haya tenido que hacer lo que hizo con los bancos oficiales, que tenían poco que ver con la economía. La historia hizo que los bancos por el mérito de sus autoridades políticas, no solo políticas, también las personas que estaban eran parte del establishment, que generaron una situación de desmanejo.

Eso es lo que se criticó en el momento en que se discutió y que se crearon las comisiones

investigadoras. Todo el mundo sabe lo que pasó con los bancos.

Se olvida el diputado preopinante, que hubo una herramienta financiera en la Provincia similar a lo que estamos votando, el FIDES, y su gobierno, al que hoy él dice representar se encargó de destruir una política social, solidaria, y de ayuda, que fue la vergüenza más grande de los últimos diez años de la política de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.15.

- A las 16.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Vamos a votar la toma de estado parlamentario de ambos despachos, constando el voto negativo del bloque radical.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: me siento en la obligación de decirle que es la primera vez que no voto la toma de estado parlamentario de un despacho.

Votar un despacho de Hacienda, cuando no ha sido tratado en la Comisión, que podrá tener las firmas reglamentarias, pero no significa como se ha expresado acá que ese proyecto haya pasado por la Comisión de Hacienda. No se ha tratado, por eso no lo he votado. Las modificaciones, que recién me acerco a verlas, me las comunica esta mañana el diputado Viadana para ver si estaba de acuerdo.

Con esto se fundamenta y se verifica que jamás se trató en la Comisión de Hacienda.

No hablé, no intervine en toda la sesión, pero hay un montón de cosas que se dijeron que más que aclarar, oscurecieron.

Es una herramienta que votaran el despacho de una comisión o de la otra, no le va a servir a los que a todos, a los 48, queremos que le sirva, que es el sector de la economía informal.

Tenemos una semana para trabajar con seriedad, corregir no el espíritu ni el fondo, en eso no hay discusión, pero han estado hablando de cosas que no hicieron, a lo que podría haber sido mejorar.

Cuando estuvo en Hacienda el proyecto consultamos con los que habían estado en Desarrollo Social, porque tampoco se trabajó en forma conjunta, como acá se ha dicho. No trabajaron nunca las dos comisiones en conjunto, Desarrollo

Social lo hizo por su lado, y cuando llegó a Hacienda dijimos que sería bueno invitar al Director de Economía Solidaria y al Ministro de Desarrollo Social, porque teníamos dudas legítimas que este Instituto como empieza, porque hoy termina como Consejo, porque en el proyecto original arranca como Instituto y tal como expresaran los miembros de mi bloque ese Instituto duró 2 años, fue creado y fue derogado en un gobierno no radical, como usted lo expresara recién, fue en el año `95.

Sin el ánimo de agredir a nadie, no puedo votar un despacho que lo he conocido recién, al cual hay que hacerle correcciones de técnicas legislativas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: un poco lo que decía la diputada Vietti, quiero recordarle que en el día de ayer, el despacho que hoy se votó, ni siquiera tenía la firma de la presidenta de la Comisión, cuando fue llevado a la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: sobre esto ya está, ya está la semana, estúdienlo, véanlo, sáquenle punta, esto no es un banco, no es nuestra intención, está claro; los que tienen más experiencia corrijan todo lo necesario, los invito a participar del Foro, el sábado va a ser acá en la Legislatura a partir de las 9.30.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para recordar que tenemos que retomar el Período de Homenajes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 16.24.
- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita a los diputados a ingresar al recinto.

- A las 16.26, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace un segundo llamado a los diputados para ingresar al recinto.

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia hace el tercer llamado a los diputados.

No habiendo quórum para sesionar, se levanta la sesión de la fecha.

- Son las 16.27.

Manuel Brondo  
Jefe Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

## VI

### APÉNDICE

I  
(Sanciones)

1  
(Expte. 60722)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícanse los Decretos 2107 de fecha 26 de agosto de 2011 y 2779 de fecha 31 de octubre de 2011, mediante los cuales se homologan las Actas Acuerdo celebradas con fecha 8 y 12 de julio de 2011 y 29 de julio de 2011, que en fotocopia certificada y como Anexo forman parte de la presente Ley, suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por ATE, APEL, la H. Cámara de Diputados y la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, mediante las cuales las partes arriban a un acuerdo referente a un incremento salarial,.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del  
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

II  
(Resoluciones)

2  
(Actas)

RESOLUCIÓN Nº 09

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 23 de la 20ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 25-4-12.

Nº 1 de la Sesión Preparatoria del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, de fecha 25-4-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3

#### RESOLUCIÓN Nº 10

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Silvia Ramos, para ausentarse de la provincia y del país entre los días 1 al 24 de mayo de 2012.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Fabián Miranda, para ausentarse de la provincia y del país los días 10 y 11 de mayo de 2012.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

#### RESOLUCIÓN Nº 11

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar al diputado Gustavo Arenas miembro integrante de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

(Exptes. 56019, 57312, 57588, 57243 y 60080)

#### RESOLUCIÓN Nº 12

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento de los siguientes Despachos del Orden del Día:

Nº 308 Expte. 56019/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

Nº 495 Expte. 57312/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 128 del Código Fiscal -Ley 4362-.

Nº 496 Expte. 57588/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de Ley del diputado Vinci, modificando el Art. 148, Inc a), del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

Nº 498 Expte. 57243/11 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Viadana, incluyendo entre los beneficiarios de la Ley 7496 a los alumnos y docentes que fueran expulsados, suspendidos o cesados en sus funciones, de la Facultad de Antropología Escolar dependiente de la Dirección General de Escuelas.

Nº 507 Expte. 60080/11 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 27-09-11, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica natural la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

6  
(Expte. 58285)

RESOLUCIÓN Nº 13

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 527 Expte. 58285/11 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por la Municipalidad de Luján de Cuyo, exceptuando al Loteo denominado "Rincón de Aráoz" del cumplimiento de la disponibilidad de la Resolución Nº 541 del Ministerio de Hacienda de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

7  
(Expte. 60817)

RESOLUCIÓN Nº 14

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 528 Expte. 60817/12 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2888 de fecha 7-11-11, por el cual

incrementaron las tasas retributivas establecidas mediante Ley 6279, por los servicios especiales que presta la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

8  
(Expte. 60215)

RESOLUCIÓN Nº 15

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, realizase las acciones necesarias para la creación de una Escuela Secundaria en el Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el funcionamiento de la escuela a crearse de acuerdo al artículo 1º de la presente resolución, funcionase en las instalaciones de la Escuela Nº 1-447 "Pedro Julián Bombal", ubicada en el Distrito El Cerrito, Departamento San Rafael.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

9  
(Expte. 49698)

RESOLUCIÓN Nº 16

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, incluyese en el Presupuesto Provincial

una partida destinada al Programa "Prevención Cáncer de Cuello de Útero y Mama", dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10  
(Expte. 57329)

#### RESOLUCIÓN Nº 17

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57329/10, proyecto de ley del diputado Puga, incorporando el Decálogo para el Consumidor Infantil en el Capítulo IV de la Ley 5547 -Información y Educación del Consumidor-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 57433)

#### RESOLUCIÓN Nº 18

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57433/10, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando el Art. 21 bis) a la Ley 6034 -Regulación la preservación de los edificios de más de 50 años que siguen afectado al uso escolar-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 57044)

#### RESOLUCIÓN Nº 19

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57044/10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo la obligatoriedad de la instalación de sensores de metal en todos los colegios de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 54560)

#### RESOLUCIÓN Nº 20

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54560/09, proyecto de ley del diputado Molero, creando una línea de crédito para la compra de terneras - repoblamiento de rodeos del secano mendocino en situación de sequía.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 56685)

## RESOLUCIÓN Nº 21

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56685/10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo que la Dirección General de Escuelas implemente los talleres del Sistema Penitenciario, que desarrollarán la producción de juegos infantiles integradores para niños con capacidades diferentes en toda plaza, espacio público y escuelas de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del  
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 49777)

## RESOLUCIÓN Nº 22

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49777/08, proyecto de ley del diputado Casado, creando el Plan Provincial de Iniciación Deportiva.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del  
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 60484)

## RESOLUCIÓN Nº 23

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60484/11, proyecto de declaración del diputado Ríos, declarando de interés de esta H. Cámara la Primera Reunión del Comité de Integración Las Leñas, a realizarse en el Departamento San Rafael, durante diciembre de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del  
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 39215)

## RESOLUCIÓN Nº 24

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39215/05, proyecto de ley del diputado Puga, incluyendo un segundo párrafo en el Art. 6º de la Ley 6396, -Coparticipación de fondos para asignaciones familiares a los empleados municipales-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del  
mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 57448)

## RESOLUCIÓN Nº 25

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57448/10, proyecto de ley del diputado Recabarren, incluyendo en el Presupuesto 2011, la afectación de pesos treinta mil (\$30.000) mensuales de los recursos provenientes de Juegos y Casinos para los Programas de la Fundación Cachypum, destinados a chicos de zonas Urbano-Marginales y chicos con capacidades diferentes..

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 59029)

#### RESOLUCIÓN Nº 26

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59029/11, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo en el Presupuesto año 2012 un monto para el mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento e higiene y seguridad laboral, de todos los Hospitales Públicos y Centro de Salud de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 58752)

#### RESOLUCIÓN Nº 27

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58752/11, proyecto de resolución de los diputados Molero, Limas e Infante, solicitando a la

Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas informe sobre la fecha en que anunciará los resultados del tercer relevamiento de índices de precios al consumidor de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 58537)

#### RESOLUCIÓN Nº 28

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58537/11, nota de Pascuala Flores, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 60727)

#### RESOLUCIÓN Nº 29

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60727/12, nota de Mario Martínez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

23  
(Expte. 55471)

#### RESOLUCIÓN Nº 30

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55471/10, nota de Sonia Gabriela Pacheco, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

24  
(Expte. 56698)

#### RESOLUCIÓN Nº 31

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56698/10, nota de Ricardo Miguel Puga (Sr. Ernesto Riquelme), solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

25  
(Expte. 55899)

#### RESOLUCIÓN Nº 32

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55899/10 (Tomos 1 y 2), Dirección General de Rentas, remite informe correspondiente al 1er. Trimestre del Ejercicio 2010, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y del Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

26  
(Exptes. 55145 y 57805)

#### RESOLUCIÓN Nº 33

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 55145/10 -Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondientes al 4º Trimestre del Ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y conforme a lo reglamentado por el Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

Nº 57805/10 -Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondientes al 3er. Trimestre del Ejercicio 2010, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y conforme a lo reglamentado por el Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.



JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

27  
(Exptes. 52626 y 55900)

RESOLUCIÓN Nº 34

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 52626/09 -Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondientes al 1er. Trimestre del Ejercicio 2009, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y las normas reglamentarias, Decreto 1671 del Poder Ejecutivo Provincial y el Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

Nº 55900/10 -Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondientes al 1er. Trimestre del Ejercicio 2010, de conformidad con lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y las normas reglamentarias, Decreto 1671 del Poder Ejecutivo Provincial y el Acuerdo 3949 del H. Tribunal de Cuentas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

28  
(Expte. 59736)

RESOLUCIÓN Nº 35

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59736/11, nota remitida por la Dirección de FAEECAPP y FEMMEVI, referida a distintos puntos sobre la implementación del Sistema de Descuentos de los Haberes de los Empleados Públicos Provinciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

29  
(Expte. 59967)

RESOLUCIÓN Nº 36

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 59967/11 -De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de los diputados Miranda, Viadana y Tanús y de la diputada Morcos, creando el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

